



Licenciatura en Seguridad Pública

TESINA

“La App WhatsApp como modelo integrador del Sistema de Seguridad Pública y la participación ciudadana, análisis del programa Sistema de Alerta Comunitaria en el Municipio del departamento de Godoy Cruz, en el período 2019-2021”

Estudiante: Perez, Jorge Alberto

Director de Tesina: Lic. Oscar Berzio

Coordinación de Tesina: Lic. Graciela Matricani

Mendoza, octubre de 2021

Agradecimientos

A toda mi familia que los amo.

A todos los que de alguna manera me ayudaron a concretar mi sueño.

Especialmente a MI MADRE MARÍA QUE ANIDA EN MI CORAZÓN...

Introducción

La Provincia de Mendoza se encuentra dividida en 18 departamentos, a diferencia de la mayoría de las provincias argentinas, estos equivalen a municipios. A su vez cada departamento se encuentra dividido en distritos, la excepción es Capital que se divide en secciones.

Esta investigación cumple con la última meta de la carrera para obtener el título de grado de licenciado en Seguridad Pública, otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo.

En este sentido, este trabajo tiene como eje de investigación la seguridad pública, teniendo en cuenta el rol que cumple el estado provincial, el municipio y la ciudadanía. Tomando como instrumento al desarrollo tecnológico a través del uso de las Apps Whatsapp.

Esta interacción entre las distintas esferas que integran la seguridad pública a través del uso de las Apps Whatsapp se ve implementada en el departamento de Godoy Cruz en el Sistema de Alerta Comunitaria.

Este programa, al integrar Gobierno y ciudadanía permiten resaltar algunos componentes fundamentales, que permiten articular un trabajo en red organizado, desde la figura del Gobernador de la Provincia, el Ministro de Seguridad, las Policías de la Provincia, los Municipios, los Consejos de Seguridad Departamentales y Foros Vecinales de Seguridad.

En tal sentido, este trabajo destaca la participación activa y organizada de la ciudadanía en su conjunto con el Gobierno provincial y el Ministerio de Seguridad, para mejorar la seguridad pública en nuestra provincia.

El esfuerzo y el compromiso del municipio de Godoy Cruz implementan políticas públicas en seguridad usando tecnologías de información y comunicación de las cuales son parte los vecinos de la comuna, las organizaciones no gubernamentales y el personal policial.

En el caso particular de este trabajo de investigación, se desarrolla la importancia de la implementación y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que se implementa en el departamento de Godoy Cruz y favorece de manera directa lo que se plantea como objetivo en el Sistema Provincial de Seguridad Pública, Ley 6721/99, que integra a la comunidad en su conjunto, y genera en las dependencias policiales un trabajo operativo proactivo.

De acuerdo a lo expuesto se presentan los siguientes interrogantes.

¿Cómo se implementan las políticas públicas en materia de seguridad que tiene el departamento de Godoy Cruz, a través del programa Sistema de Alerta Comunitaria que integra la participación ciudadana, el municipio y la policía mediante el uso de las Apps Whatsapp, como herramientas de las TIC, entre los años 2019-2021?

¿Cuáles son las pautas que plantean la ley 6721/99, al participar en forma activa y organizada, el Estado y la comunidad, al usar tecnologías, específicas al aplicar la App WhatsApp?

¿Cómo es que interactúa el programa Sistema de Alerta Comunitaria del municipio de Godoy Cruz, con los ciudadanos en materia de políticas públicas de seguridad en la provincia de Mendoza?

¿Cómo se plantea el desarrollo tecnológico en las dependencias policiales de la provincia de Mendoza, específicamente la aplicación de la App WhatsApp?

¿Cómo es el programa que tiene el departamento de Godoy Cruz para implementar EL desarrollo tecnológico en materia de Seguridad Pública?

¿Qué características distingue este programa, en cuanto a objetivos y actores comunitarios?

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

Analizar la implementación de las políticas públicas de seguridad que tiene el departamento de Godoy Cruz, a través del programa Sistema de Alerta comunitaria que integra la participación ciudadana, el Municipio y la policía mediante el uso de las Apps Whatsapp, como herramientas de las TIC, entre los años 2019 al 2021.

Para tal motivo se determinan objetivos específicos:

Comprender cuál es la concepción que tiene el Gobierno, la participación del municipio, la ciudadanía y las políticas públicas, a través del programa Sistema de alerta Comunitaria.

Delimitar las características que se distinguen en esas políticas, en cuanto a objetivos y mecanismos de participación.

Señalar el desarrollo de las TIC aplicadas a la Seguridad Pública.

Mostrar la importancia de las Apps Whatsapp, en materia de seguridad.

Analizar el modo en que dichas políticas se articulan y se integran con la policía y si existe algún protocolo de actuación ante el desarrollo tecnológico de las Apps.

Indicar como el programa Sistema de Alerta Comunitaria se articula e integra con el sistema policial.

Determinar los resultados alcanzados por el programa Sistema de Alerta Comunitaria, en términos de prácticas institucionalizadas.

Mostrar los resultados de la implementación del programa Sistema de Alerta Comunitaria.

En base a los objetivos presentamos la hipótesis:

Las Políticas Públicas de Seguridad que tiene el departamento de Godoy Cruz, a través del programa Sistema de Alerta Comunitaria que pone en marcha el uso de las Apps Whatsapp han logrado la interacción entre la participación comunitaria, la policía y el municipio en el período 2019-2021.

Metodológicamente esta investigación es de campo con un alcance descriptivo y explicativo al presentar el programa Sistema de Alerta Comunitaria y como se implementa ante políticas públicas de seguridad. Su contrastación se da, por una parte, por la observación documental de textos específicos del tema, como así también de la legislación vigente, análisis de fuentes secundarias y por otra parte, por el análisis de fuentes primarias, se aplica la técnica de conversación a través de entrevistas semi-estructuradas que se realizaron a distintos actores que se relacionan con el tema en estudio.

Cabe destacar que nuestras unidades de análisis son: el Sistema Provincial de Seguridad Pública, el Municipio del Departamento de Godoy Cruz, el programa, Sistema de Alerta Comunitaria, la ciudadanía, la policía y el uso de las Apps whatsapp.

Para cumplir con el desarrollo de este trabajo, se ha estructurado en cuatro capítulos.

En el primer capítulo se desarrolla el alcance de las TIC aplicadas a la Seguridad Pública.

En el segundo capítulo se visibiliza que son las Políticas Públicas de Seguridad, como así también el rol de los municipios.

En el tercer capítulo se aborda el uso de las TIC, en materia de seguridad pública y la utilización de las Apps a través de la participación ciudadana, la interacción con la policía y el municipio.

Seguidamente en el cuarto capítulo, se desarrolla el trabajo de campo, donde se pone de relieve el programa, Sistema de Alerta Comunitaria, a través del uso de la App WhatsApp como herramienta de interacción entre la participación ciudadana, el municipio de Godoy Cruz y la policía, en el periodo 2019-2021.

Finalmente, se presentan las conclusiones y aportes al tema.

Marco contextual

Capítulo I

Las TIC aplicadas a la Seguridad Pública

En este apartado se investiga como una serie de factores tanto sociales, económicos y culturales nos posicionan en una era globalizada, de la mano de la Internet, la aparición de tecnologías, su evolución en la información y la comunicación, encausadas por profundas revoluciones y como repercuten en el individuo que forma parte de una comunidad, como las utiliza, se produce así mejoras para una sociedad interconectada y un gobierno comprometido, en la Provincia de Mendoza en el uso de las mismas en materia de seguridad.

1.1. Globalización, composición e influencia

Hablar de tecnología en la información y la comunicación como nuevas herramientas nos lleva a preguntarnos, ¿qué es la globalización, quienes la componen y cómo es que influye en varios aspectos de la vida humana?

Globalización hace referencia al incremento de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial; la comunicación y las TIC, vistas como herramientas estructurales.

Según *Grajales Escobar, J. F. y Osorno Mira, (2019)*: “En un mundo de flujos globales de riqueza de poder e imágenes la búsqueda de la identidad individual o colectiva, atribuida o construida se convierte en la fuente fundamental de significado global” (p.04).

Se da como un fenómeno, que tiende a una mayor integración, en todos los aspectos de la sociedad que sobrepasa las fronteras nacionales y es de una dimensión mundial, su eclosión se debe al desarrollo de las tecnologías en la información y la comunicación, mediante los constantes adelantos tecnológicos tendientes a facilitar y acelerar las transmisiones de datos, en un menor tiempo.

Las llamadas TIC, vistas como los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso al administrar y distribuir la información a través de diversos elementos tecnológicos.

Parte del desarrollo de todos los aspectos de la sociedad, se debe a las TIC, se plantea ante un importante análisis evaluativo de las brechas sociales y culturales que surgen de estas dinámicas globales. Es vista también como forma excluyente según se parta desde un determinado sistema económico, predominante de un mundo capitalista, que ahonda las desigualdades, si se está en regiones como América Latina; Es un deber aprovechar las ventajas que traen las tecnologías para disminuir las desigualdades sociales.

Es innegable que en el mundo de hoy, visto con los ojos de *Grajales Escobar y Osorno Mira* (2019) se confirme que:

“La globalización es clave, generadora de cambios de forma influyente y estructural en todos los ámbitos de nuestra sociedad; considerada un fenómeno global, de interrelación entre los Estados y los ciudadanos, que continúa siendo parcial” (p.02)

Es imposible no asociar el desarrollo global con la tecnología, pero este es solo un aspecto que fortalece el fenómeno; el uso de las TIC es lo que lleva a que la información sea manejada a nivel planetario, al transformar las esferas sociales, políticas y económicas.

Se transforma el mundo en torno al acceso de la información y al uso de herramientas digitales, las cuales permiten adquirir conocimientos, generar nueva información, elementos indispensables del cambio; y se da una proliferación de las redes sociales y los alcances de la circulación de los contenidos.

Esto se trata al plantear, transformar y generar un nuevo mundo del conocimiento, el cual permite un uso distinto ante infinidad de alcances.

Grajales Escobar y Osorno Mira (2019) citado por Levy en su obra *Cibercultura*, dice que esta integración:

“(…), ha transformado el mundo para siempre, han surgido nuevas prácticas culturales, diferentes formas de relacionarse, pero también nuevos problemas, desigualdades sociales, brechas

culturales y económicas que determinan que la globalización no es un portento, sino que debe analizarse de forma crítica, ya que todos los fenómenos traen consigo unos pro y contra que son necesarios evaluar”. (p. 03)

Las TIC en manos de la globalización, brindan un caudal de información en un menor tiempo, lo que permite un sin fin de adelantos, a pasos gigantes e impensables; dando origen a la creación de nuevas pautas culturales y modos de vida.

1.2. Semiótica de la comunidad

La definición que le da a la semiótica Massimo Leone, (2019-2020) entendida: “como el espacio conceptual dentro del cual vive una cultura como un conjunto (...), que está constantemente llena de procesos de agregación y desintegración de comunidades. Donde la evolución tecnológica acompaña, expresa y altera esta tensión” (p.219)

Lo que plantea es que en el período medieval, las comunidades se forman y deshacen alrededor de fronteras geográficas, distinto concepto al que hoy se entiende como tal, donde las personas se matan entre sí, por poseer un terreno fértil o con un acceso al mar. Es de entender que la complicación ha explotado en la posmodernidad, en especial al producir una semiosfera cada vez más digital.

Ante ello Massimo Leone, (2019-2020) confirma que:

“Las comunidades se continúan existiendo, pero mediante sistemas de membrecía de intensidad variable, en los que los miembros están dentro y fuera de las líneas divisorias, de acuerdo con los registros ideológicos adoptados (...). Toda comunidad humana implica la constitución de una frontera que es tanto conceptual como material” (p.220-221).

Sin embargo, es en el círculo medieval, donde las fronteras comunitarias se plantean permanecer en el exterior del individuo, en la comunidad posmoderna, por el contrario, la topología de la red se ha impuesto, la pertenencia no se mide más en relación con la línea regular del círculo, sino a partir de conexiones que se irradian desde un centro que en especial coincide con el individuo mismo.

No es más éste, como antes, el que está más o menos en el centro de la comunidad, sino que es el centro el individuo, en las múltiples relaciones que éste mantiene con los otros miembros, Massimo Leone, (2019-2020) y plantea que:

“La tecnología de las redes digitales de comunicación permite entonces a esta topología complicarse, evolucionar y aumentar la velocidad de sus reconfiguraciones. En las redes sociales digitales, fronteras plurales se hacen y se deshacen de forma continua, tras la reestructuración incesante, múltiple, y a menudo caprichosa de las relaciones que atan el individuo a los demás miembros” (p.221)

En tal sentido debido a una notoria inversión del eje de formación de la comunidad, que enfoca su configuración, su topología y su dinámica en el individuo y en las relaciones que establece con los demás, en lugar de enfocarse en su inserción en una comunidad preexistente.

1.3. Comunidades en las redes, consecuencias

En primer lugar Massimo Leone, (2019-2020) plantea y pregunta: “¿Se puede hablar adecuadamente de “comunidades” en la sociedad de las redes, ya que su forma se reestructura constantemente, rápidamente, y en múltiples planos?”(p.221).

En segundo lugar, Massimo Leone, (2019-2020) afirma:

“se debe reflexionar sobre las complejas relaciones y las fronteras de culturas precedentes, las cuales nunca desaparecen por completo, pero se reconfiguran, ellas también, debido al pasaje de una topología comunitaria que *rodeaba al* individuo a una que *se irradia* de él” (p.221).

No sólo las comunidades urbanas a menudo están demarcadas y defendidas por murallas, sino que las ciudades enteras aparecen salpicadas de manifestaciones visibles y perentorias de pertenencia. Por lo general, a una topología concéntrica, la pertenencia a un barrio por todo un sistema de signos que va desde la presencia de emblemas y banderas en las calles hasta construir de una iglesia parroquial, mientras que todos,

cualquiera sea su linaje, están rodeados por las murallas de la ciudad, las cuales separan en forma distinta a la comunidad de las ciudades enemigas.

Al constituirse el Estado, un sistema de afiliaciones múltiples toma forma, no se dispuso más las fronteras según una topología circular, sino según la de un diagrama asimétrico, en el que varios centros de atracción podrán coexistir, convivir, incluso modificar, en este espacio, la ubicación de las fronteras.

En la comunidad premoderna, la posición del individuo en relación con el centro se demarca, por medio de dispositivos físicos que determina la identidad de la persona; como miembro de la comunidad o como un extranjero simple a partir de la posición que ocupa en el espacio. Depende de si el individuo vive dentro o fuera de las murallas de la ciudad, se califica como conciudadano, como extranjero o incluso como enemigo, se comienza a desarrollar una relación no más estática sino dinámica en relación con la frontera.

En la era moderna, las murallas persisten, pero no es suficiente, los miembros deben llevar consigo piezas simbólicas de ellas; no es más únicamente el espacio el que determina la pertenencia de la persona que lo ocupa, sino, al revés, es el individuo quien determina la pertenencia del espacio, ocupándolo.

Si el individuo moderno lleva encima una parte de la muralla, el individuo posmoderno la lleva dentro, convirtiéndose en el único responsable de la defensa de los confines de una pertenencia que, en vez de depender únicamente del espacio o de los aparatos de identidad compartidos por un grupo, se teje gracias a los gestos de un estilo personal, de un gusto. La posmodernidad echa así sobre los hombros de los individuos una responsabilidad semiótica enorme, al construir y mantener sus propias murallas, sus propias fronteras, sin referencia a una comunidad.

Por ello, según es el pensamiento de Massimo Leone, (2019-2020), como ejemplo más actual se puede mencionar:

“el de Donald Trump de construir una nueva muralla entre EEUU y México, lo que es simplemente ridículo, teniendo en cuenta que tanto México como sus ciudadanos ya son parte de la sociedad e incluso del territorio físico de los EE.UU” (p.224).

En cuanto a lo digital, aquí también las personas intentan recuperar un sentido de la existencia, de extraerse de la nada posmoderna que los envuelve, pero solo caen más bajo, en el enjambre de virtualidad diaria.

Sin embargo, la transformación e infraestructura de la sociedad posmoderna no resuelve todo y no es efectiva si no está acompañada por un nuevo dialogismo digital, que alienta a las comunidades de las redes sociales a que no se viva en un castillo inviolable de su pureza digital sino a se lea mutuamente.

Reunirse como comunidad significa, por el contrario, repensar el sentido de las fronteras para no caer en el patético sueño nostálgico de regresar a la ciudad medieval ni digital, sino para ir más allá de ambas y desarrollar una nueva representación de las fronteras.

La transformación de la cultura en la dirección de su digitalización progresiva lleva a una crisis de la idea de representación espacial, una crisis que es consubstancial con las tendencias socioeconómicas, políticas y culturales de la globalización.

Al acercarnos más, la web nos hace paradójicamente más sospechosos, en especial en el sentido de que ya no se quiere que alguien nos represente, porque siempre se siente que se puede estar ahí mismo, en ese lugar. Sin embargo, la cultura digital también puede ser el entorno ideal para repensar las fronteras, no solo en el sentido del espacio, sino también en el sentido del tiempo. Es por ello, en palabras de Massimo Leone, (2019-2020):

“La semiosfera digital, que ya ha reconfigurado por completo nuestra concepción de los límites espaciales, ahora debe volver a una nueva juventud, un nuevo ímpetu y también a una nueva ética en el esfuerzo por construir una comunidad alternativa, no una comunidad globalizada en el sentido espacial, sino una comunidad solidaria en el sentido temporal. La deconstrucción de los límites

espaciales condujo paradójicamente a un sentimiento de soledad, alienación, pérdida de significado, incluso violencia.” (p.229).

Muchas personas se embarcan en buscar y encontrar en las TIC una forma de expresión cultural que permite integrar nuevos modelos de identidad, tanto individual como grupal.

1.4. TIC como forma cultural

Un nuevo paradigma, genera profundos cambios en la sociedad, en sus relaciones, como también en otros aspectos, tanto sociales, económico, político o cultural.

Es esta construcción social la que plantea una ¿sociedad de la información o una sociedad del conocimiento?

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación *Grajales Escobar y Osorno Mira* (2019) especifica en relación a esta incógnita:

“la sociedad del conocimiento se preocupa por el desarrollo del individuo y busca crear en él, la capacidad de identificar, producir y tratar, transformar, difundir y utilizar los conocimientos necesarios para el desarrollo humano” (p.04).

Tal definición, para muchos, es un tanto utópica, ya que se puede hablar de sociedad de la información, debido al auge, cantidad y rapidez con la que esta circula en el mundo.

Al incorporarlas tecnologías en la información y la comunicación dentro de la sociedad se convierte también en un asunto económico. *Grajales Escobar., Osorno Mira.* (2019) determina en este sentido:

“es necesario cuestionar la universalización del paradigma; ante la brecha entre ricos y pobres que es cada vez más profunda; y políticas públicas, que fortalezcan y garanticen el acceso a la información” (p.05).

Esta nueva sociedad, se analiza bajo la posibilidad de acceder a la información, y nos encontramos con una brecha existente digital importante, dado a que muchas personas no tienen el acceso a la infraestructura ni a los equipos para lograr una conexión.

Planteada una nueva cultura global que busca conectar a todo el mundo y a aplicar las TIC, ayudan a fomentar la forma de pensar y de relacionarse con este nuevo modelo. Es preciso cambiar el modo de pensar y que las políticas públicas apuesten más a capacitar a las personas, en el uso de estos instrumentos tecnológicos que los ayuda a incorporarse a una sociedad de la información, pero con una capacidad crítica y reflexiva para manejar los enormes flujos de información circulante. Si esto no se tiene en cuenta por parte del Estado, se estaría acrecentando la brecha digital, porque cada vez que avanza más la tecnología, existe muy poca reflexión en torno al uso de elementos tecnológicos en la vida cotidiana.

Se hace necesario considerar que, todavía, en muchos países del mundo, en especial del continente Latinoamericano, existe esta brecha digital, Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) piensan que:

“aquella que conlleva la marginación de amplios sectores sociales del acceso, uso y apropiación de los bienes y servicios de las telecomunicaciones y ¿las TIC que le permiten o no participar de la nueva sociedad que se construye?”. Sin embargo, existen varios tipos de brechas, digitales, de acceso, de uso y de calidad de uso, que determinan la forma cómo las personas interactúan dentro de esta sociedad de la información” (p.05).

La brecha de uso toma un papel fundamental en un mundo, donde el acceso crece; además, las posibilidades de aprovechar los recursos que ofrecen las TIC se pueden ver limitados, Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) indican:

“La brecha digital está relacionada a aspectos de acceso a los beneficios de la digitalización y también a las capacidades de una población o grupo social para utilizar las TIC de manera apropiada y que contribuya al desarrollo sustentable (...), aprovechar las herramientas tecnológicas, para mejora y calidad de vida como el desempeño laboral o académico” (p.05).

Parafraseando a Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) estos entienden:

“que el hecho no parte de estar llenos de aparatos tecnológicos, para suplir por un lado los accesos a la información y comunicación, sino que, desde las mismas políticas del Estado, fomentar la capacitación de la población, para el manejo de las nuevas tendencias tecnológicas” (p.06).

El reflejo poblacional de infinidad de necesidades, genera nuevas formas de relacionarse, las tendencias del siglo XXI llevan a buscar nuevos hitos culturales o patrones que reconocen y permiten mostrarse conformes dentro de un mundo global, lo que hace es que la riqueza cultural de cada país se vaya perdiendo o se traslade a las nuevas tendencias en la red.

Al respecto de este creciente fenómeno, Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) expresan: “lejos de considerar las tecnologías como la panacea que resuelve todos los problemas de la educación, es posible concebirlas como una ventana de oportunidad” (p.07).

En igual líneas Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) sostienen: “Disponer de conocimientos básicos en materia de TIC significa contar con la habilidad para acceder, gestionar, integrar, evaluar y crear información fácilmente utilizando las tecnologías y la comunicación digitales” (p.07).

Por lo expuesto hasta este momento es necesario entender a que nos referimos cuando hablamos de tecnologías en la información y la comunicación, su evolución, aplicación y como cambios que acontecieron en el mundo repercutieron y repercuten en nuestra sociedad.

1.5. Las TIC como generadoras de cambios

Las fortalezas que traen consigo las TIC, permite hablar, en una comunidad, de la revolución de los blogs; donde se escriben toda clase de cosas en ellos, críticas a la sociedad actual, información científica, temas de interés social, se usan como bitácoras

o espacio de reflexión. Las redes sociales se transforman en el modo de interactuar y de comunicarse.

Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) informan: “En Latinoamérica se hacen incesantes esfuerzos por reducir las brechas digitales; los gobiernos se centran en implementar políticas públicas que ayudan a mejorar la oferta de acceso y la infraestructura” (p.08).

Dichas ofertas de acceso y de infraestructura se dan al implementar la Internet que encausa a la comunidad

“Internet nos dirige hacia un nuevo modelo cultural, cuya forma prefigurada, inscrita en la propia tecnología” Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019). (p.09).

Este nuevo modelo cultural tiene un origen, es así que Massimo Leone, (2019-2020) determina:

“que la evolución tecnológica acompaña, expresa y altera el procesos constantes de agresión y desintegración de una comunidad como conjunto cultural en un espacio, lo que define como semiosfera, (...), debido a la relación que determina la posición del ciudadano en una comunidad digital.” (p. 219).

Se permite pensar en un mundo nuevo, de grandes interacciones políticas, económicas y sociales; pero el tema es dejarse llevar por las nuevas tendencias virtuales, que cada vez más apropian nuevos estereotipos culturales, en busca de la transformación social de todos los usuarios. Depende de cada persona que le da un uso adecuado y responsable, en consonancia con las necesidades que cada una tenga.

Entendiendo los conceptos planteados y parafraseando a Grajales Escobar., Osorno Mira. (2019) concluyen:

“Es necesario que los gobiernos desarrollen políticas claras para cerrar la brecha digital (...), para que se pueda desarrollar un proceso de crecimiento social y cultural, en torno a las oportunidades que ofrecen las TIC (...), sin interrumpir la

participación de los ciudadanos en la sociedad de la información (...); garantizando el acceso y el uso adecuado de estas tecnologías, para una transformación a la sociedad del conocimiento” (p.10).

El hombre a lo largo de la historia tiende a evolucionar, de distintas revoluciones al cambiar para siempre el modo de producción, al consolidar el capitalismo, como modelo económico hegemónico en el mundo; el surgimiento de Internet y al aplicar las tecnologías

1.6. Revoluciones industriales y tecnológicas

En primer lugar, se describe brevemente el impacto industrial y la evolución tecnológica que ocasiona en la historia las revoluciones predecesoras, para posterior presentar algunos estándares, características y componentes de la Industria 4.0, donde las distintas disciplinas de la ingeniería desempeñan un papel fundamental para su evolución.

Según un informe de Florelva Rozo-García, (2020), Las revoluciones industriales siempre están marcadas por características relacionadas con tecnologías emergentes innovadoras que modifican en forma sustancial y a una gran velocidad los paradigmas de las formas de producción, al desencadenar a su vez fenómenos económicos y sociales, al transformar a la humanidad. Los siglos XIX y XX permiten a la sociedad a experimentar tres revoluciones industriales y tecnológicas.

Conforme esta evolución, en los últimos años se trata del surgir de innumerables tecnologías al consolidarse en el campo industrial. El concepto de industria 4.0 integra todas esas tecnologías al ser pilares fundamentales para permitir la cuarta revolución industrial, es donde las tecnologías de fabricación e información se integran con el potencial al transformar la producción y cambiar el carácter de las relaciones.

En épocas de la sociedad de la información, la comunidad en general está llamada a estar al tanto de la evolución de las tecnologías emergentes y de sus potenciales, ya que presenta implicaciones de carácter técnico, cultural, social y

económico en nuestra sociedad. Por ello es importante adentrarse en la historia para entender los momentos convulsivos de nuestra sociedad y los cambios gestados que influyen hasta nuestra actualidad, para ello se detallan las revoluciones tanto industriales como tecnológicas, en su contexto y consecuencias.

1.6.1. Primera revolución industrial

Se inició en Inglaterra entre los años 1750-1840. El icono está representado por la primera máquina de vapor. Se generó una sucesión interrelacionada de cambios, al sustituir la capacidad humana por instrumentos mecánicos y a la energía humana y animal por energía inanimada, permitiendo transmitir de la tecnología agrícola y artesanal, a mecanizar los procesos y con ello sustituir el trabajo manual por el de las máquinas. Así mismo expandir las industrias como la de los textiles, la metalúrgica, la siderúrgica y la de transporte. Se pasó del uso de la energía producto de la rueda hidráulica, a la energía térmica, donde se trata al carbón como el principal suministro energético.

1.6.2. Segunda revolución industrial

Se inicia a mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, se caracteriza por consolidar el avance científico y tecnológico y la expandirse a otros países. Esta etapa se caracteriza por el surgir de la era eléctrica, de los primeros medios de comunicación eléctricos, al desarrollar la industria química, el transporte aéreo y terrestre, por mencionar algunos. Al utilizar energías, se destacan la electricidad y al usar el petróleo como combustible.

1.6.3. Tercera revolución industrial

Es conocida como la del conocimiento y de las tecnologías de la información, se desarrolla aproximadamente entre los años 1960 y 1990. Esta época presencia el surgir y el avance acelerado y sin precedentes de la electrónica, la bioingeniería, los ordenadores, las telecomunicaciones, los dispositivos móviles, el desarrollo de software y la robótica, por mencionar algunas. El impacto que esta revolución, es promovida al

modernizar las formas de producir, gracias a automatizar y a robotizar procesos y equipos. Las empresas invierten más en tecnología que en mano de obra. Por su parte en el entorno económico y social, se hace más evidente al distinguir entre países desarrollados y subdesarrollados. En términos de energía, se continua usando las mismas fuentes que en la segunda revolución, con la incursión de la energía nuclear y el inicio de investigaciones relacionadas con el uso de energías alternativas como la eólica, la solar, la biomasa, geotérmica, mareomotriz etc. Siendo el área de las energías un factor crucial para la supervivencia y sostenibilidad.

1.6.4. Cuarta revolución industrial

Es denominada por algunos autores como la era de la digitalización o Industria 4.0. Este salto paradigmático, se debe al crecer en forma exponencial la tecnología y las TIC en las últimas décadas, al constante trabajo de las industrias al adoptar y avanzar al implementar estas, al fusionar sistemas como los físicos, digitales y biológicos, para generar una red de producción inteligente donde los distintos componentes interaccionan y colaboran entre sí, lo cual tiende a modificar en forma trascendental el ver e interrelacionar con el mundo. Describe la digitalización de los sistemas y de los procesos industriales y su interconexión mediante el Internet de las Cosas y el Internet de los Servicios, para conseguir una mayor flexibilidad e individualizar los procesos productivos. Está compuesta por tecnologías avanzadas, donde las soluciones son flexibles, inteligentes y totalmente autónomas. Se puede decir también que es una nueva visión de la fábrica del futuro o fábrica inteligente. Se implica la transformación digital de la industria y de las empresas al integrar las nuevas tecnologías.

Aquí las tecnologías emergentes, son tecnologías con un escaso nivel de madurez que ofrecen expectativas de futuro. Mientras que, las tecnologías convergentes, son aquellas que tienen la posibilidad de crear sinergias con otras tecnologías al poder integrar y generar nuevas tecnologías al transformar los modelos existentes y las tecnologías al hacer referencia a la capacidad de propiciar o permitir la evolución o transformación.

El informe de Florelva Rozo-García, (2020) continúa detallando las tecnologías presentes en la 4.0.

1.7. Internet de las cosas

“representa la próxima evolución de Internet. Dado que los seres humanos avanzan y evolucionan convirtiendo los datos en información, conocimiento y sabiduría. Tiene el potencial de mejorar el mundo tal y como lo conocemos. Lo que tardemos en llegar depende de nosotros”. (p. 181)

La conectividad de la red y la capacidad de cómputo se extienden a objetos, sensores y artículos al usar en forma diaria y habitual que no se consideran computadoras, es decir existe una interacción entre el mundo físico y biológico con los sistemas cibernéticos, al permitir que estos dispositivos se generen, artefactos en la red para cada individuo en el planeta.

1.7.1. Ciberseguridad

“Entendida como el conjunto de prácticas, procesos y tecnologías, diseñadas para gestionar el riesgo del ciberespacio derivado del uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información utilizada en las organizaciones e infraestructuras industriales, utilizando las perspectivas de personas, procesos y tecnologías” (p.182).

Las capacidades digitales, traen ventajas sin precedentes, pero también presenta nuevos riesgos para los cuales la industria aún está en un nivel incipiente o con poco nivel de preparación.

1.7.2. La computación en la nube: “es un modelo para permitir el acceso ubicuo, conveniente y bajo demanda a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables, como redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios” (p.183).

1.7.3. Blockchain: “es una tecnología que traduce “cadena de bloques”, es considerada la segunda era del Internet. La primera aplicación conocida fue la criptomoneda Bitcoin en 2008” (p.184).

1.7.4. Inteligencia artificial:

“es una rama del conocimiento de naturaleza multidisciplinar, involucra campos como las ciencias de la computación y de la información, la lógica, la matemática, la estadística, la biología, la psicología, la filosofía, la lingüística y otras áreas. Busca que los equipos informáticos y distintos dispositivos tecnológicos, realicen tareas que normalmente requerirían inteligencia humana” (p.185).

1.7.5. Big data:

“diseñado para trabajar con un gran volumen de datos. El problema ha pasado de recopilar grandes cantidades de datos a la capacidad tecnológica para almacenarlos y comprenderlos, convirtiéndolos en conocimiento. Relativo. Los datos se generan y almacenan a una velocidad sin precedentes” (p.188).

Estas tecnologías aplicadas, aceptadas y reconocidas por el gobierno provincial de Mendoza, se ve involucrado al aplicar en cada una de sus funciones gubernamentales las TIC; en materia de seguridad existe un compromiso y una continuidad en la gestión que permite incorporar estas, ante la lucha del delito e integrar a la comunidad al buscar brindar un mejor servicio de seguridad pública.

1.8. Compromiso gubernamental de las TIC

Desde la posición política que posee el gobierno con relación a la necesidad de implementar nuevas tecnologías en materia de seguridad en la Provincia de Mendoza el exgobernador Cornejo, en su mensaje con motivo de la apertura del periodo de sesiones ordinarias del año 2016, se exployó en materia de seguridad

Lic. Alfredo Cornejo (2016): “que la misma es una demanda importante en la ciudadanía mendocina, (...) y en respuesta a la propuesta de reformas profundas, paulatinas en busca de resultados” (p.19).

Se enfrentaba ante la aplicación de una Ley de Emergencia en Seguridad, que consistía en capitalizar, reparar dependencias y añadirles valor agregado con tecnología al Sistema de Seguridad Pública, en forma rápida e inteligente, en busca de lograr objetivos claros como la adquisición de móviles equipados con un Sistema Tecnológico Inteligente, contando con cámaras, identificadores de huellas, identificadores faciales y un sistema de transmisión de datos biométricos encriptados. Para los controles de fronteras, límites y lugares críticos, la incorporación de scanners fijos y móviles. Un Sistema de Información Policial integrando las múltiples bases de datos que existen. Identificadores de patentes, de velocidad, radares y elementos complementarios, como la implementación del Legajo Digital que trabaja a través de un sitio web.

Se creía firmemente que no existen políticas de seguridad si antes no se contaba con una buena policía que es más importante que tener muchas policías. Y debían estar acompañados de los avances tecnológicos y hacerlos partes del actuar de los efectivos en la lucha constante contra el delito. Buscando así una policía con mayor conocimiento y responsabilidad sobre cada territorio.

Ya llegando al final de su mandato el Lic. Alfredo Cornejo (2018) sostenía que:

“la Justicia y seguridad van de la mano porque enfrentar al delito es una problemática integral que ocupa a todas las áreas del Estado y compromete a la sociedad en general” (p.03).

Fomentando la unión de todos los poderes del Estado y sus instrumentos, a organizarse y sumar sus mejores esfuerzos en la lucha contra la inseguridad.

Lic. Alfredo Cornejo (2018) sostiene: “La aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad significa un enfático cambio de paradigma en la forma de combatir el delito” (p.04).

Se continuó con la incorporación de más tecnología para el Ministerio de Seguridad como identificadores biométricos, 350 patrulleros con tecnologías de identificación facial, de patentes y computadoras de abordó. Incorporación de video-vigilancia móvil y sistema de video-vigilancia fija. Tendido de fibra óptica propia y la actualización del sistema de comunicaciones TETRA.

Se dio marcha al proyecto de Registro Integral de Identificación Biométrica, comisarías, penitenciarias u otras dependencias de seguridad, obteniendo un registro facial, dactilar y de voz. Sumando al banco de datos de ADN. Se extendiendo la aplicación del expediente electrónico conectando de esta marea al Ministerio de seguridad al sitio web.

El 1 de mayo de 2020 en un marco democrático y de correlativo en la elección de un partido político, de la Unión Cívica Radical, el Gobernador electo por la Provincia de Mendoza, daba su mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa, el Dr. Rodolfo Suarez (2020) reflejando en materia de seguridad: “continuar con el trabajo que se venía haciendo reflejado en la organización, capitalización, capacitación y modernización del sistema, cuyos resultados reflejan un descenso de hechos delictivos (...), como también en homicidios (p.23).

Del mismo modo el Dr. Rodolfo Suarez (2020) anunció:

“la creación del nuevo Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincial, implicando entrar en un nuevo nivel en la utilización de la tecnología aplicada a la seguridad, recopilando múltiples datos vinculando áreas del Estado provincial, nacional y municipal, para procesarlos en una plataforma de big data, permitiendo hacer minería de datos y análisis predictivo. Integrar distintos sistemas como los de Alertas Comunitarias, Ojos en Alerta y alarmas comunitarias” (p.23).

Permite así un trabajo mucho más integrado con los municipios, desarrollando un estrecho vínculo enfocados en la problemática de la prevención situacional. Implementando el proyecto Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo de Seguridad Ciudadana para el Área Metropolitana Mendoza. Sumando al sistema a las empresas

de seguridad privada. Se continuó con la incorporación de equipamientos para sostener y mejorar la capacidad de respuesta de la fuerza, como drones e implementos informáticos.

Queda claro que el avance en la utilización de las TIC aplicadas al servicio público alcanza a otras áreas del gobierno.

La era de la digitalización trae repercusiones no solo a nivel industrial, sino que afecta nuestras formas y modos de vida, la forma en que trabajamos y la forma en la que nos relacionamos.

Marco conceptual

Capítulo II

Las Políticas Públicas de Seguridad y la participación del Municipio

En el capítulo anterior se mostró la incorporación de las TIC como herramientas de comunicación, las que han ido evolucionando tras constantes revoluciones industriales y tecnológicas, que influyen en todos los ámbitos de la vida, por tal motivo, en una visión en materia de seguridad, nos introducimos al capítulo II, que tiene como eje central el Sistema Provincial de Seguridad Pública, el municipio y la participación ciudadana, al implementar las TIC en las Políticas Públicas de Seguridad.

2.1. Conceptualización de Seguridad

La seguridad es dinámica, y no deja de ser una construcción, donde influyen múltiples sectores de la sociedad.

Gapi Huchín Fabián, (2017) la define como:

“Que proviene del latín securitas, que a su vez se deriva del adjetivo securus, el cual está compuesto por “se” que quiere decir sin y “cura” que se refiere a cuidado o procuración (...), significando entonces “sin temor” “despreocupado” o “sin temor a preocuparse” (p.10).

Según la mirada del escritor, la seguridad, es sometida a distintos cuestionamientos, para sustanciar el concepto, dado este dinamismo, se plantea si en su aplicación abarca a todos o es para algunos pocos; con los avances tecnológicos son mayores las posibilidades de adquirir medios que permitan un mejor grado de protección de las personas y sus bienes, con el objeto de acceder a la adquisición de estos, dependiendo del nivel adquisitivo. La territorialidad de la misma está gestionada por el marco legal y el dominio del territorio por parte de quienes tienen la responsabilidad de administrarla. La selectividad puede estar dada por la integración de las personas, físicas o jurídicas respetando los derechos, tendientes a la protección de sus bienes, en democracia, con políticas públicas en un marco de respeto, cumpliendo las normas vigentes y bajo el estricto control constitucional.

Pero como no se puede negar, como lo plantea Gapi Huchín Fabián, (2017): “la amenazas más, visibles a la seguridad pública es la violencia” (p.10).

En la misma línea de investigación, se comparte que el concepto de seguridad varía según la interpretación de quien la esboza, entendiendo que los requisitos mínimos que la sustenta, son influenciados por una percepción objetiva o subjetiva.

En relación al ámbito de participación y al grado de responsabilidad en su aplicación como así también de quienes tienen la responsabilidad de administrar, en conjunto Estado, Justicia y sociedad.

2.1.1. Seguridad Pública

La concepción del Estado, determina derechos y obligaciones, en forma recíproca, entre este y sus representados, estas potestades, le permiten al Estado mediante la aplicación de su gobernanza, brindar distintos tipos de servicios, uno de ellos es el servicio de seguridad pública, que se brinda de forma universal al alcanzar a todos, garantiza la integridad de los ciudadanos y sus bienes, aplica todos los recursos con los que cuenta, para que estos puedan convivir en armonía; la concreción de sus objetivos depende cada vez más de diferentes actores, pero depende en forma directa de la eficiencia de la policía, de las políticas estatales y de las condiciones sociales.

Gapi Huchín Fabián, (2017) plantea que:

“La seguridad se vuelve pública por el simple hecho que es un derecho que el Estado proporciona. Esta seguridad es recíproca, ya que tiene ambos beneficios, garantizar la paz a los habitantes y de igual manera tener el control y evitar disturbios que puedan afectar al Estado. Dichas acciones de seguridad se ha interpretado erróneamente ya que lo vinculan con actos relacionados a la policía” (p.10).

Al hablar de integridad social del ciudadano, se refiere a una tutela permanente por parte del Estado, que busca la paz social, una calidad de vida digna, no solo dirigida a combatir el delito en todas sus modalidades, ante acciones proactivas, que determinan una visión más amplia de sus causas, como así también a los actores que interactúan en distintos momentos, en busca de soluciones y aportes, tendentes a aplicar políticas públicas en el abordaje ante problemas de seguridad.

Gapi Huchín Fabián, (2017) define seguridad pública:

“como la capacidad que el Estado tiene de ofrecer protección a los ciudadanos en el desarrollo óptimo de sus actividades, aplicando herramientas, técnicas o instrumentos que dirijan el orden y salvaguarden los derechos; ya que ese es su principal función, beneficiando la tutela del derecho a la seguridad” (p.11).

Complementa esta tutela ante la protección de distintos valores, propio de las personas, enmarcado en una situación de hecho, en la que se encuentra resguardadas en pilares tales, como la libertad, la vida y el patrimonio, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal.

Es necesario fortalecer el Estado en las calles, incorporar y aplicar las últimas herramientas TIC, integrar al personal, en una promoción de transparencia y de participación ciudadana activa.

2.1.2. Eficiencia y Percepción de la Seguridad

Una comunidad interactúa con otros individuos, en un determinado lugar, los problemas en materia de seguridad son propios y no ajenos a delitos que trascienden esa determinada jurisdicción, modifican los espacios públicos y no pasa desapercibido los indicadores objetivos y subjetivos en materia de seguridad.

Gapi Huchín Fabián, (2017) explica que:

“La interacción de los individuos con su entorno es constante y en ella territorio y colectividad se modifican mutuamente. En esta dinámica, la sensación de seguridad es una pieza clave para entender el uso del espacio público, además de un indicador muy importante de la vida de las personas” (p.37).

Por tal motivo la percepción de la seguridad tiene gran relevancia en el comportamiento de la sociedad porque de manera indirecta describe su sentir respecto a la seguridad o inseguridad que proporciona los actores de la Seguridad Pública, estos pueden ser policías, municipios, comunidad y sin duda otros Poderes del Estado.

Esta percepción problemática, se puede entender, escuchar y canalizar si se tiene en cuenta las formas en que se expresan al usar las redes sociales o los servicios de las

App, donde el Estado fomenta e invita a participar por distintas plataformas, a la comuna en general. Las TIC en materia de seguridad, plantean un escalón de participación ciudadana.

2.2. Comunidad ciudadana, un actor más en materia de seguridad

Hasta este punto se evidencian distintos actores que intervienen en el Sistema Provincial de Seguridad Pública, al nombrar a los distintos poderes del Estado, municipio, policía y comunidad.

Al referirnos a comunidades necesario plantear quienes la forman, personas en condición de habitantes o ciudadanos que ocupan y viven en un determinado lugar.

El ciudadano es toda aquella persona, que está unida jurídica y políticamente al Estado y genera con este un vínculo, donde el Estado respeta, otorga y regula un conjunto de derechos y deberes, a miembros de una comunidad organizada y permitir así la convivencia en comunidad con otros ciudadanos iguales, que en conjunto integran y forman la sociedad.

En este aspecto, la condición surge entonces como un conjunto de derechos y deberes compartidos por el conjunto de personas dentro de un espacio geográfico perteneciente a un Estado Nación, Ases Yamel., (2015) consideró que:

“La ciudadanía social comprende, (...)aquél status que se concede a los miembros de pleno derecho de pertenencia a una comunidad, donde (...)pertenencia significa participación de los individuos en las condiciones de su propia asociación; un status que garantiza a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades, y si bien no existe un principio universal que determine cuáles serán los derechos y deberes de un ciudadano, las sociedades que reconocen un status de ciudadanía crean, según Marshall, una imagen de la ciudadanía ideal y por ende una meta hacia la cual orientar las aspiraciones” (p.29).

Al miembro de un Estado, se le permite y debe participar, en la cosa pública de un gobierno, de forma activa.

2.2.1 Participación Ciudadana

En una comunidad organizada es vital e importante influir en la sociedad, parte de una decisión personal el querer, compartir, pensar aun en distinto sentido.

El gobierno es quien fomenta y motiva a que más ciudadanas y más ciudadanos de forma individual o grupal, participen de forma activa en los procesos que realizan las autoridades en los distintos niveles de gobierno.

Interpretando lo expuesto por Ases Yamel., (2015), la participación ciudadana siempre se materializa en un acto social, de carácter individual o colectivo, dando origen a una articulación de actores cualquiera sea su origen.

Parfraseando concluye que dicha participación tiene tres objetivos principales, uno de ellos es mejorar y fortalecer las relaciones de la policía con los habitantes en busca de restituir la confianza, permitiendo el trabajo en conjunto, emprendiendo acciones con el objeto de disminuir los delitos, mejorando las condiciones de bienestar de las comunidades. El segundo objetivo tendiente a fortalecer las redes sociales existentes, logrando constituirse como un capital humano en favor de la seguridad y la disminución de delitos y contravenciones en los territorios. Los mecanismos deben funcionar en doble vía. Y por tercer objetivo proponer ejercicios de participación descentralizados, lo cual les otorga a los habitantes del territorio la capacidad de ejercer un papel activo en la planeación, formulación e implementación de las estrategias que promuevan la seguridad e incidan en una disminución de los delitos.

En palabras de Quintero Cordero Sara, (2020) donde se refiere a Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del año 2009, las nuevas perspectivas abarcan mecanismos en los que se promueve un trabajo articulado de la policía con la población, se trata de generar mecanismos que susciten y garanticen la participación ciudadana en favor de la disminución de los delitos y la prevención de riesgos: “La participación comunitaria en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” (p.15).

En el mismo complejo legal de carácter internacional, que reconoce la República Argentina junto a otros países, en su capítulo I plantea:

“La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural” (p. 4).

La participación ciudadana en la gestión pública se basa en los principios siguientes:

a. **Constitucionalización:** los Estados iberoamericanos procurarán constitucionalizar el reconocimiento del derecho de participación ciudadana en la gestión pública y regularán los mecanismos, procedimientos y garantías que éste requiere.

b. **Igualdad:** la participación ciudadana en la gestión pública es un derecho de cada ciudadano y ciudadana, por lo que los Estados iberoamericanos deben establecer las garantías necesarias para que sea ejercido en igualdad de condiciones.

c. **Autonomía:** la participación ciudadana en la gestión pública, para ser asumida como derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, debe ejercerse con total autonomía de los actores sociales.

d. **Gratuidad:** para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan ejercer efectivamente su derecho de participación en la gestión pública, ésta tiene que ser gratuita.

e. **Institucionalización:** los poderes públicos promoverán la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que hagan posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la gestión pública, respetando la existencia de espacios y mecanismos de participación informal y espontánea.

f. **Corresponsabilidad social:** la participación ciudadana es corresponsabilidad de los poderes públicos y de los ciudadanos y las ciudadanas.

g. **Respeto a la diversidad y no discriminación:** en los procesos de participación ciudadana en la gestión pública se deberán respetar las particularidades, características y necesidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de cualquier otro grupo poblacional, social y culturalmente diverso.

h. Adecuación tecnológica: con el fin de incrementar la calidad, accesibilidad y eficacia de la participación ciudadana en la gestión pública, los poderes públicos promoverán la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas para la participación de los ciudadanos y las ciudadanas” (p.5).

Texto completo en Anexo I en (p.127-141)

Las políticas que giran en torno al tema tienen como objeto disminuir los delitos y contravenciones que ponen en riesgo la seguridad de los habitantes. Esto se hace a través de potenciar y articular las relaciones entre la policía y la comunidad, Quintero Cordero Sara, (2020) refiere: “que los habitantes de los territorios adquieren un papel fundamental en las políticas diseñadas con ese fin, por lo que se da un cambio de paradigma, ya que no se habla de *seguridad pública* sino de seguridad democrática o seguridad ciudadana” (p.15).

2.2.2 Las TIC y la participación ciudadana

Al implementar las nuevas TIC, en distintos ámbitos, se fomenta las ansias de conocer, explorar, inventar, llevara la capacidad de la población al límite ante nuevos desafíos, en tiempos tan instantáneos y generados por la globalización.

Estas interrelaciones, incalculables de personas, motivan y generan organizaciones, algunas de objetivos delictivos, de fuerte impacto social y su actuar favorece a la percepción subjetiva de la inseguridad.

En relación a este punto de vista Gapi Huchín Fabián, (2017) supone:

“un verdadero resguardo de los derechos como premisa indispensable de su pleno ejercicio y no se predica como el resultado de acciones específicas, sino como componente final de un proceso colectivo que se conforma con una multiplicidad de acciones. En el sentido de protección jurisdiccional de garantía jurídica, de proximidad policial, de confiabilidad en las instituciones y sus responsables, entre otros aspectos, lo que da lugar a la seguridad por ello no es posible una aproximación a una idea de seguridad pública sin hacer referencia a la topología de seguridad objetiva y subjetiva” (p.11).

Tales organizaciones cuentan con tecnología y personas con capacidad para implementar nuevas modalidades en materia de delito; así como las entidades de seguridad pública o privadas, canalizan todos sus esfuerzos, tecnologías y capacitan a su personal, en la lucha permanente contra nuevas modalidades delictuales.

El implemento de las TIC, en políticas públicas de seguridad, busca que la respuesta sea oportuna, eficiente, optimizando los recursos, de carácter finito, es menester comprender las nuevas maneras de llevar a cabo los delitos, se trata de lograr obtener respuestas y en base a ellas, direccionar, en sofocar motivaciones delictuales.

Sin perder de vista los objetivos de la participación ciudadana, ya planteados, se busca que la ciudadanía en conjunto pueda entender y se vincule en materia de seguridad, que poseen problemas propios y son artífices de la solución de los mismos, de esta forma se trata de revertir la percepción de inseguridad, que se puede llegar a tener; al utilizar las TIC como herramienta que vincula al policía, en una conexión en tiempo real de lo que está ocurriendo, en una determinada jurisdicción y tender a fortalecer las relaciones, con base de respeto, confianza y trabajo en conjunto, es aquí donde toma importancia la semiótica ya planteada, al referirse a una comunidad virtual con un lenguaje propio, al entender que gran parte del traba en equipo, es por medio de dispositivos electrónicos que se pueden interconectar mediante aplicaciones, que determina distintas técnicas y tácticas al encausar las mismas para lograr un mayor control de la zona donde se brinda el servicio de seguridad, obtener mejores resultados de respuesta ante lo que la sociedad requiere con el objeto de disminuir los delitos, mejorando las condiciones de bienestar de la comunidad.

Las TIC por medio de sus App invitan a las personas a formar parte de una red social y tiende a prevalecer gracias a la utilidad y la cantidad de usuarios, al explotar los recursos que ofrece, constituye un canal de información y de múltiples opiniones a encausar a favor de la seguridad y la disminución de delitos y contravenciones en los territorios.

Por último la participación activa es más integral al relacionar a distintos actores, planifica, formula e implementa estrategias que promueven a la seguridad e incide en la disminución delos delitos.

La percepción de seguridad es fundamental y repercute desde sus inicios, en la prevención, la seguridad es vista como un derecho, que el Estado brinda, regula y mantiene, su carácter público, se abarcan distintas líneas de acción preventiva; en la actualidad plantea un trabajo distinto al implementar las técnicas y tácticas, sin disminuir la calidad del servicio.

2.3. Tipos de prevención en seguridad pública

Una visión proactiva, en la lucha contra el delito, que se realiza en distintas acciones preventivas, en busca de mejores resultados; en primer término se parte de una prevención primaria, orientada a crear una conducta cultural que no fomente el delito, o se disminuya el número de factores negativos, que tienden a generar conductas antisociales. Un ejemplo de ello en la institución policial, fue su proyecto denominado MINI POLICIAS, o la interrelación con los grupos SCOUT, de Mendoza, nutridos de un conjunto de valores, virtudes y de trabajo en equipo.

En segundo lugar una prevención secundaria, que en forma consecutiva a la anterior se encuentra relacionada, de carácter disuasiva ante individuos o grupos que tienen el deseo, la capacidad y la motivación para participar en un comportamiento prohibido; que se lleva a la acción, ante una oportunidad.

Por último se presenta la prevención terciaria, netamente se dirige a personas, que si bien sus conductas fueron asociales, no vuelvan a cometer un nuevo delito; aprendan un oficio, obtengan un trabajo, terminen los estudios, ser parte útil de la comunidad donde se encuentran, puedan acceder a la tecnología y sentirse parte útil de la sociedad.

La concatenación de las tres tiene un fin en sí mismo cuya premisa es perseguir toda acción que tienda a producir, antes durante y después, un delito, esa mirada proactiva es de carácter constante y se sostiene con políticas públicas de seguridad, a lo largo del tiempo.

2.4 La seguridad pública, intervención proactiva policial

Producto de las políticas de los años oscuros o de reinante dictadura, en nuestro gobierno nacional, que no fue ajeno a los levantamientos armados de otros continentes, es que genera una visión de las fuerzas policiales netamente represiva y circunscribe la temática de seguridad solo a ellos, no vinculando a ningún otro actor social.

Mora Nazarena Belén, (2019) plantea: “(...), convocar a los distintos actores involucrados, ciudadanía, fuerzas policiales y otras agencias del Estado, a ejercer nuevos roles y generar nuevas relaciones de confianza” (prólogo).

Se entiende por actuación policial, la acción que realiza un funcionario de policía, profesional de la seguridad, en pleno uso de su estado policial y respetando el marco legal existente, al reflejar los principios de razonabilidad, gradualidad, proporcionalidad y amplitud de criterio en su acción, cuando asume conocimiento o se percata de la comisión de un hecho que puede configurar delito.

Plantea la premisa que la seguridad pública es una obligación del Estado y tiene a múltiples actores, para lograr brindar un servicio de excelencia, es el efectivo policial un actor determinante, al tener dentro de sus funciones el arduo y honroso trabajo proactivo contra el delito, es un brazo ejecutor del Estado.

Entender que estas interrelaciones que se producen en una determinada comunidad, generan distintas requerimientos por parte de organismos del Estado, con el objeto de brindar soluciones reales a esos conflictos.

Esta interrelación es reforzada por las dinámicas propias de la globalización y la masificación de las nuevas tecnologías de información y la comunicación TIC, por medio de lo cual se hizo posible formular mecanismos y diseñar propuestas en las que se diversifican las agendas políticas y se incluyen nuevas perspectivas de seguridad.

Quintero Cordero Sara, (2020) entiende: “seguridad nacional, basado en la protección de los territorios por medio de las fuerzas estatales, al de seguridad ciudadana, que propone un cuidado desde y por el individuo, en el que priman sus necesidades y bienestar” (p.09).

En la misma línea deja en claro Quintero Cordero Sara, (2020) que:

“seguridad es una construcción social entendida como una práctica cultural, ya que implica poder implementar formas igualitarias en la estructura y las relaciones sociales, en las que se entiendan los espacios como un bien común de todos los ciudadanos. Es desde esta perspectiva que se puede entender que los diferentes problemas y conflictos sociales, tales como el desempleo, el hambre, la pobreza, el deterioro ambiental, la represión política, la falta de oportunidades, la criminalidad, la drogadicción y la violencia, pueden ser percibidos como amenazas a la seguridad ciudadana” (p.10).

Parafraseado a Quintero Cordero Sara, (2020), actualmente el tema de seguridad ocupa la agenda de los gobiernos de manera prioritaria; incluyen planes en seguridad, con el fin de que sean eficaces a corto plazo y sostenibles en el tiempo. Los diferentes desafíos junto con las nuevas amenazas ocasionadas por la globalización, generan la necesidad de promover y desarrollar diversas formas de pensamiento y propuestas institucionales para garantizar la seguridad en los territorios a nivel local y nacional. Generando mayor confianza en los entes encargados del cuidado y la protección de los ciudadanos, como la policía, cuyo principal objetivo es velar por la seguridad y el bienestar de las comunidades. Tendientes a estipular nuevos mecanismos en las formas de protección y los mecanismos de seguridad. Las regiones, han enfrentado distintas políticas de seguridad, ampliado las posibilidades de participación por parte de las poblaciones.

Tales propuestas como propiciar nuevos mecanismos en la gestión de la policía: generando nuevas formas de entender y propiciar la seguridad en las ciudades, articuladas entre la institución y la población, con el propósito de cumplir con los objetivos de mejorar las condiciones de seguridad, conseguir mayores niveles de convivencia ciudadana, generar procesos con resultados a corto y largo plazo y mejorar la confianza de la población en la policía y demás instituciones encargadas de garantizar la disminución de delitos y actos violentos para mejorar las percepción de seguridad.

Una visión distinta de la fuerza policial se ha ido gestando a lo largo de las últimas décadas, esta tendiente a ser de proximidad o comunitaria, en función preventiva, pero sin dejar de lado la función disuasiva y represiva del delito.

Quintero Cordero Sara, (2020) plantea:

“En los últimos años, los gobiernos latinoamericanos se han comprometido a formular e implementar nuevas formas de gestión policial. Han aplicado las nociones de seguridad ciudadana y participación comunitaria para involucrar a las poblaciones en planes, programas y proyectos orientados a garantizar la seguridad de los territorios, desde una perspectiva enfocada a la prevención más que a la represión. Los nuevos modelos de policía comunitaria implementados en diferentes países de la región comparten ciertos principios. Su implementación también comparte desafíos y obstáculos, especialmente en lo que respecta a la participación activa de los habitantes de los territorios y su respuesta a los cambios propuestos” (p.05).

De una comunidad dependen muchas relaciones, las que pueden derivar en acciones por personas asociales, pero no todas esas acciones tienden a terminar en delitos, lo que determina una mayor apertura mental, ante tales relaciones, demanda un compromiso y resiliencia por parte del personal policial en busca de solucionar el conflicto.

Sí bien, cada país propone un modelo para la implementación de las estrategias de seguridad teniendo en cuenta el modelo de policía comunitaria, existen unos presupuestos básicos que se repiten en los diferentes países de Latinoamérica. Los enunciados tienen estricta relación con la implementación de las TIC.

Quintero Cordero, S. (2020) realiza un enunciado:

“La policía debe realizar diferentes esfuerzos y generar procesos que le permitan movilizar la comunidad en pro de las acciones preventivas que den resultados efectivos en cuanto a los objetivos trazados” (p.17).

“Las formas de gestión de la policía se encuentran diseñadas para enfatizar en la resolución efectiva y eficaz de los problemas, así como en la prevención, es decir, su personal no debe estar capacitado solo para responder a los llamados de la ciudadanía, sino también para trascender esa primera instancia” (p.17).

De la misma manera plantea la intervención de la comunidad en los conflictos habituales, en búsqueda de obtener resultados distintos, que lleven a abordarlos con una apertura mental distinta.

“Proponer un nuevo esquema de prioridades de la policía, de manera que se reconozca el rol ejercido por parte de la ciudadanía en la prevención de delitos, así como en la detención de conflictos y problemas. Se les reconoce a los habitantes de los territorios su capacidad de generar soluciones a los problemas y de proponer mecanismos de protección y prevención” (p.17).

2.5. El Municipio cronología de su función y competencia

Los municipios en forma paulatina, a lo largo de la historia modifican sus funciones al administrar, como también sus relaciones con la comunidad; En un primer momento a estas autoridades municipales se las considera un nexo entre las autoridades tanto provinciales como nacionales, la sociedad que evoluciona de igual manera plantea al intendente problemas y quejas, estas en muchos casos, la utilizan para lograr ventajas con los gobernantes de otras esferas política o se suman a los reclamos como un ciudadano más. Ante este malestar general por falta de respuestas la comuna hace responsable, en forma directa, a la autoridad local que no ofrece soluciones.

Producto de esto los intendentes se ven en la necesidad de plantear intervenir de distinta manera, con el objetivo de brindar una solución a los reclamos locales, de esta forma se proteges u figura y toma un papel más relevante. Una de las propuestas planteadas para tal fin, en materia de seguridad tema de importancia en la vida de la comuna, es la de colaborar entre municipios, es aquí donde se comienza a mirar en función a las fuerzas policiales.

Con el paso del tiempo esta colaboración a las fuerzas policiales no se refleja en buenos resultados, ante la constante demanda de seguridad. La imagen del municipio se vio signada por falta de respuestas, soluciones, de patrullajes para nada inteligentes, corrupción, falta de presupuesto, de programas específicos por parte de la intendencia municipal, para sofocar los conflictos violentos, mediante la prevención.

En la actualidad participar como ciudadano, en el municipio, es de forma activa y se torna parte fundamental en relación con este.

Tobías J. Schleider y M. Eugenia Carrasco, (2016) sostienen:

“muchos Intendentes municipales consideran que si no aumentan su participación en el diseño y ejecución de la política de seguridad que afecta a sus municipios y en particular, no aumentan sus facultades de coordinación y control sobre las instituciones actuantes en sus territorios, los principales costos del malestar ciudadano también se pagarán al nivel de la política local” (pag.20-21).

Demandas y necesidades por parte de una sociedad siempre existen, al igual que personas de compromiso constante al brindar soluciones, a temas que plantea una comunidad con necesidades distintas.

En tal sentido Tobías J. Schleider y M. Eugenia Carrasco, (2016) explican:

“Estamos, pues, al inicio de una nueva época donde esta necesidad social y política debe ser orientada, en términos de clarificar y definir cuáles son las herramientas con que cuenta un gobierno local para desarrollar este nuevo tipo de política y cómo logra potenciar su principal activo, que es el conocimiento local sobre la conflictividad y la violencia” (p.21).

El municipio, en relación a sus funciones, continúa con una amplitud de las competencias, como también su legislación que da origen a los estatutos municipales, los que varían, en relación al lugar donde se aplican. Las políticas públicas son propias, diversas y multicausales en su origen, cuyo denominador común es la sociedad en su conjunto.

En relación a su sustento legal, la Constitución Nacional sancionada en 1853 y reformada en el año 1994, en su artículo N°5 establece:

“Cada Provincia dictará su propia Constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y educación primaria. Bajo estas condiciones, el gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

Y en su artículo N° 123 establece:

“cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 5 asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

En Mendoza, el Régimen Municipal está establecido en la Constitución Provincial en la Sección VII, en el artículo 197° que establece:

“la administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo.”

Por otro lado, la Ley Orgánica de Municipalidades de Mendoza N° 1.079 establece el Régimen Municipal, y de ella podemos destacar el Título III Capítulo II y V que enumera las atribuciones de los Concejos Deliberantes y los Intendentes respectivamente.

De esta forma se considera a los Municipios como célula básica de la sociedad, donde la participación popular es más directa y activa, al punto de sostenerse de forma más auténtica.

De esta manera más próxima a la realidad reinante los municipios, construyen, coordinan, incluyen, planifican, gestionan y proyectan al abordar el reclamo y en conjunto con la comunidad se busca lograr resolver bajo una mirada más inclusiva, dinámica, moderna y participativa.

Ante esto Tobías J. Schleider y M. Eugenia Carrasco, (2016) comparte: “Una política de seguridad democrática eficaz e inteligente será, sin duda, la conjunción de estas relaciones intergubernamentales” (p.21-22).

El municipio cuenta con importantes herramientas de control, en materia de prevención de conflictos, que surgen de la convivencia en comunidad. A estos se les reconoce poder de policía y cuentan con cuerpos de inspectores de diverso tipo, que cumplen funciones cuasi-policiales.

En un mismo sentido de intervención, cuentan con áreas de desarrollo o asistencia social, que llevan adelante diversos programas. Las acciones de los habitantes que motiva dicha intervención, tienen de base un conflicto de carácter violento o delictual, por tal motivo lo importante de su prevención y el trabajo conjunto, con otros actores, como las fuerzas policiales locales al implementar políticas públicas en materia de seguridad.

Tobías J. Schleider y M. Eugenia Carrasco, (2016) afirma:

“Las acciones más relevantes y los resultados más tangibles de la gran mayoría de las políticas de seguridad se manifiestan en lugares concretos, en comunidades afincadas en territorios circunscriptos y con lazos de interrelación que pueden ser conocidos e identificados” (p.19-20)

Al tomar conciencia del impacto localizado y municipal de las políticas públicas, al buscar soluciones, se da en forma progresiva en los últimos años. Estas políticas ya planteadas como multicausales en su origen, de carácter integral.

En América Latina según lo expresa Quintero Cordero Sara, (2020) amplía:

“Las políticas de seguridad ciudadana también abarcan una serie de actividades que buscan mejorar la seguridad general, prevenir la violencia y reducir los delitos. Entre éstas, el rediseño, renovación y repotenciación de espacios urbanos; la creación de empleos específicos; la existencia de programas de formación y generación de empleo; intervenciones educativas e intervenciones en escuelas para jóvenes en riesgo; actividades para la primera infancia y de apoyo a los padres; así como mediación formal e informal para reducir las tensiones intergrupales en situaciones altamente volátiles, entre otros” (p.08).

Del mismo modo en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del año 2009, en su capítulo II en relación al proceso de formación de las políticas públicas:

En su inciso 5, 6 dice:

“La participación ciudadana en la gestión pública debe ser un elemento transversal y continuo en la actuación de los poderes públicos, que velarán para que pueda ser

ejercida a lo largo del proceso de formación de las políticas públicas, los programas sociales y los servicios públicos. La participación ciudadana en el proceso de formación de las políticas.

6- Tiene que preverse tanto en su fase de formulación como en las de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, mediante mecanismos apropiados. En congruencia con ello, los Estados iberoamericanos deberán garantizar la participación ciudadana en la gestión pública en todos los ámbitos sectoriales y niveles territoriales: supranacional, nacional, regional o local, y en sus correspondientes sistemas de gestión” (p.6).

2.6. Antecedentes de la Ley 6721/99

En 1998 se produce una reforma en el sistema de seguridad y por primera vez en Mendoza se piensa en una verdadera política de Estado, integral en materia de seguridad.

Norma Pimienta, 2008 en la voz de Godoy Lemos, afirma que:

“una política pública es la que trata de diseñar un conjunto de métodos para contrarrestar la delincuencia (...). Hablamos de buscar en las verdaderas causas que generan el delito, desde un enfoque interdisciplinario y proponer una serie de medidas que sirvan para contrarrestarlas (p.253).

Se crea el Consejo Asesor de Políticas Públicas como un organismo técnico asesor, estudia la génesis del delito, propone al Ministerio de Seguridad y crea el Sistema de Seguridad Pública; Su función es el estudio de un Sistema de Seguridad; surge en el marco de la Ley Provincial N° 6.653 como respuesta a la grave, reiterada y pronunciada crisis institucional, social y política, sumada a una situación de inseguridad que se vive en el seno de la Provincia de Mendoza donde la población se encuentra sumida en un esquema de preocupación constante.

Este carácter interdisciplinario se da por una necesidad técnica y operativa mediante dos comités dentro del Consejo de Asesor: el Comité Ejecutivo representada la Legislatura, el Ministerio Público y el Poder Ejecutivo. Y el Comité Consultivo se conforma por los especialistas en la temática de seguridad, representantes de las Organizaciones sociales, cámaras empresarias y demás actores sociales.

Norma Pimienta, 2008 refleja:

“La gente ha empezado a entender la necesidad de analizar el problema de esta manera y la clase política también. Destaca la necesidad de que los intendentes municipales participen de cualquier política de seguridad porque son quienes tienen poder político sobre los vecinos, pueden organizar a la gente e integrarla en proyectos comunitarios (p.254).

Esta cosmovisión integral se encuentra signada de un sin número de propuestas, de las cuales se extrae, como fin útil de este estudio las siguientes:

Se respetó el orden que da Norma Pimienta, 2008:

I-Propuestas asuntos policiales

“Diseñar y llevar a la práctica programas permanentes de adhesión de la comunidad que tengan como objetivo restablecer las relaciones policía – comunidad. La actual crisis ha producido también un marcado deterioro y distanciamiento entre policía y la comunidad en general. Los programas deben llegar a todos los sectores de la comunidad, para poder llevar adelante con eficacia el nuevo modelo basado en la prevención, persuasión, disuasión y contención de las patologías sociales (p.264).

IV- El fortalecimiento del tejido social

Estimular la confianza y colaboración entre los vecinos. El fortalecimiento de la confianza mutua y el sentido de pertenencia de los habitantes con su entorno promueven el control social. Fomentar la participación y responsabilidad de la comunidad. Implica que los residentes participen de forma activa en la vida social de una comunidad. Relanzamiento del Programa de alarmas comunitarias (p.276-277).

VI- Propuesta referidas a municipios y seguridad

Consideramos adecuado generar una atención hacia la descentralización para resolver los problemas vinculados a la violencia, delegando las funciones y asignando recursos y de este modo aumentar las soluciones sobre problemas concretos. Si el municipio asume el compromiso de adoptar herramientas de prevención de la violencia por medio de políticas con un sustento científico-técnico, con el desarrollo de un programa llevado adelante por especialistas en materia de seguridad, creemos que se dará origen a un marco dentro del cual es posible desarrollar una política integral, que no deja librada la solución al accionar policial sino que da paso a un trabajo integral que suma esfuerzos desde distintos ámbitos, considerando que el problema es multicausal (p.282).

2.6.1. Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza

En el año 1998 en la provincia de Mendoza, producto de una crisis generalizada, lleva aunar propuestas encausadas en un consenso en materia de políticas de seguridad pública.

Alberto Binder et Al., 2005 explica:

“Como eje donde debían girar las políticas públicas, la creación del Ministerio de Justicia y Seguridad, el plan de reforma policial y la fijación de la participación comunitaria. Esta última se institucionalizó a través de los Foros Vecinales, los Consejos de Seguridad Departamentales y el Plan de Alarmas Comunitarias (p.87). Con la reforma se implementó una dirección superior civil del sistema policial, consolidándola como una Institución al servicio de la garantía de los derechos de la comunidad” (p.87-88).

El gobernador es el titular del poder ejecutivo provincial y es el jefe del gobierno y responsable político de la administración general de la provincia. En ese carácter tiene a su cargo implementar las Políticas Públicas de Seguridad.

El Sistema de Seguridad Pública se enmarca dentro de la ley provincial N° 6721, decreto reglamentario 2919/99, B.O. 16/11/99 que en su primer artículo establece las bases jurídicas, políticas e institucionales del Sistema Provincial de Seguridad Pública, establece sus principios fundamentales, los elementos que la integran, su organización y funcionamiento.

Entre los principios fundamentales que aparecen citados en el Capítulo II de la mencionada ley.

Y en su artículo N° 2 inc. 1 establece:

“El estado provincial debe asegurar a todos sus habitantes las condiciones de seguridad pública necesarias para el goce de sus derechos conforme con las normas que reglamentan su ejercicio, en especial, los referidos a la integridad psicofísica, la libertad ambulatoria y la propiedad privada”.

Y en su artículo N° 2 inc. 2

“La seguridad pública es responsabilidad primaria e irrenunciable del estado provincial”

En relación a la misión que se lleva a cabo con interrelación, con distintos actores, de los que se resalta con un fin útil para este estudio, como los Municipios, los Concejos de Seguridad departamentales, Foros Vecinales y los coordinadores de seguridad, donde la participación es más activa fomentando la común unión entre Estado – Municipio - Policía y comunidad.

2.6.2. Concejos Departamentales y Foros Vecinales de Seguridad.

Los Consejos Departamentales y Foros Vecinales de Seguridad resultan espacios de participación local regulados en la provincia de Mendoza. Este Sistema Provincial de Seguridad Pública, articula la participación ciudadana y municipal, establece que el Poder Ejecutivo será el encargado de implementar en todo el territorio el sistema de Concejos Departamentales y de Foros Vecinales. De esta manera, se busca desarrollar un sistema de red de concejos y foros en todos los departamentos.

“Los concejos departamentales deberán ser constituidos por Ordenanzas de municipio correspondiente y se abocarán a la temática especial de desocupación y marginalidad adulta y juvenil; uso indebido de alcohol y estupefacientes; necesidades sanitarias; violencia doméstica, escolar y familiar; deportes y espacios de recreación; medios de transporte y comunicación y necesidades habitacionales y urbanísticas. Están concebidos en la ley como elementos articuladores entre el municipio, la comunidad, la policía y el resto de las instituciones” (Montbrun Alberto, 2002 p.10).

La ley establece que los Foros Vecinales son ámbitos de discusión de problemas locales y fomenta a la reunión con representantes de organismos gubernamentales, tanto provinciales como municipales, con personal de Comisarías y Subcomisarias, para analizar y debatir situaciones delictivas de barrios y en conjunto diseñar estrategias de prevención en materia de seguridad.

Se prevé, además la función de un Foro Vecinal en cada Comisaría; Los foros deben estar integrados por representantes de entidades comunitarias con personería jurídica reconocida.

“La disposición sobre la necesidad de personería jurídica reconocida ha generado críticas al rigidizar en exceso el diseño el sistema. De allí que en su implementación práctica esta disposición se ha soslayado buscándose una participación de todos los interesados. La ley establece que los Consejos de Seguridad Departamentales estarán integrados por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, 3 concejales del Departamento de distintos partidos políticos y un representante de cada Foro Vecinal del departamento. Serán invitados a participar los responsables de la política social y de salud del municipio y del gobierno provincial, los jefes de comisarías y subcomisarias del departamento, los representantes de las principales comunidades religiosas y los representantes de los sectores cooperativo, mutual, empresarial, de los trabajadores”(Montbrun Alberto, 2002 p.10).

Por último el Capítulo III

Y ya en su artículo N° 3, se define al Sistema Provincial de Seguridad Pública:

“como el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la provincia de Mendoza, con especial referencia al sistema de policías”.

2.7. Ley de Ministerios 9206/2019 de la Provincia de Mendoza

Esta ley sancionada el 4 de Diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial, el 9 de Diciembre del mismo año, se encuentra vigente y es de alcance general, en que el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con fuerza de Ley, determina los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Mendoza, donde uno de ellos es el Ministerio de Seguridad.

En el artículo N° 128 inciso 19 establece:

“Tiene bajo su vigilancia la seguridad del territorio y de sus habitantes y la de las reparticiones y establecimientos públicos de la Provincia”.

Y en artículo N° 131 establece:

“El despacho de los asuntos administrativos estará a cargo de tres o más ministros secretarios. Una ley fijara el número de ellos, así como las funciones y los ramos adscriptos al despacho respectivo”.

Texto completo en Anexo III en (p.146-147).

2.7.1. Organización interna del Ministerio de Seguridad

El Ministro de Seguridad Lic. Raúl Levrino está a cargo del Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza, cuenta con el Jefe de Gabinete, la Dirección General de Administración: tiene a su cargo la Dirección de Logística, la Dirección de Capital Humano y Capacitación y la Dirección de Administración. Dirección de Prensa y Comunicación. Dirección de Inteligencia Criminal. Dirección de Informática y Comunicaciones. Dirección de Asesoría Letrada. Dirección General de Servicio Penitenciario: tiene a su cargo la Dirección del Organismo Técnico Criminológico, Dirección de Promoción del Liberado y la Dirección de Enlace de Asuntos Penitenciarios y Justicia. Dirección General de Policías: tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones, Dirección de Planeamiento Operativo, Dirección de Seguridad Vial, Dirección REPAR-REPRIV, Dirección de Defensa Civil, la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico y Dirección Operativa. Subsecretaria de Relaciones Institucionales: tiene a su cargo la Dirección de Participación Comunitaria y la Dirección de Relaciones con la Comunidad. Y como uno de los órganos de control la Inspección General de Seguridad.

En el portal web del Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza se detalla los distintos programas tales como el Programa de Atención a Víctimas de Delito, el Programa de Prevención de Delitos en Adultos mayores, el Programa de Mediación: Resolución alternativa de conflictos, el Programa de Recuperación de Documentos de Identidad, el Programa de Prevención de Violencia y Delitos Informáticos.

En relación a su intervención y organización comunitaria preventiva, la Subsecretaria de Relaciones Institucionales posee bajo su órbita el Centro de Atención a Víctimas de Delitos, (C.A.V.D.), cuyo objetivo es brindar asistencia integral a la víctima de un delito y a su entorno familiar. Surge ante la necesidad de la comunidad mendocina de una respuesta del Estado debido a las secuelas que deja un hecho delictivo.

El Programa de Prevención de Delitos en Adultos mayores, (P.P.D.A.), tiene como objetivo mejorar condiciones de seguridad y prevenir situaciones de discriminación, abuso y maltrato a adultos mayores. Para ello se realizan reuniones con uniones vecinales, docentes jubilados, áreas de adultos mayores de municipios, encuentros con el Centro de Retirados de la Policía y la Dirección de adultos mayores.

El Programa de Mediación, (P.M.), tendiente a la resolución alternativa de conflictos, generar un espacio de resolución de conflictos para la comunidad con distintas metodologías, que se presentan en cada contexto social, para la pacificación social; Muchas veces se comparten los abordajes con personal del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS). En casos de toma de rehenes, peligros de muerte.

El programa Recuperación de Documentos de Identidad (P.RE.D.I) tiene como objetivos recuperar documentos extraviados, contribuir con los ciudadanos en la recuperación de su identidad, favorecer la seguridad personal ayudando a los ciudadanos a estar identificados y Sistematizar los datos de personas con falta de documentación, descongestionar la gran cantidad de documentos que se hallaban en dependencias policiales como Comisarías, Jefaturas, Bomberos, entidades privadas, Hospitales Públicos y Privados, líneas de colectivos, etc.

El Programa de Prevención de Violencia TIC y Delitos Informáticos, tiene como objetivos concientizar a los alumnos de los niveles primario y secundario de los establecimientos educativos, públicos y privados de la Provincia de Mendoza sobre la violencia en Internet y las distintas conductas criminales que pueden vulnerar su integridad física, psíquica o espiritual y cuya finalidad es generar conductas proactivas como forma de autoprotección frente a los peligros de la Internet violenta y criminal. Para tal efecto se realizan actividades mediante talleres, exposiciones y capacitaciones

en los que los estudiantes son actores y participantes fundamentales en la toma de conciencia de la problemática cibercriminal. Mediante la Resolución N°3171 se crea el Programa de Prevención sobre violencia de las tecnologías de la información, comunicación y de prevención de delitos informáticos.

Todos estos programas tienden a crear en la comunidad la participación y la organización de las mismas, fomentando conductas tendientes a la utilización de las TIC y la creación redes sociales, logrando así una vinculación más fluida entre la comunidad y el Ministerio de Seguridad, las vías de contactos son a través de números telefónicos tanto fijo como móviles, Facebook, Twitter, Youtube, WhatsApp, 0800 como Fono drogas o Diversión nocturna, 911 Emergencias, prensa casa de Gobierno y Apps.

La Dirección General de Policías bajo el mando del Director General Comisario General P.P. ® Lic. Roberto Munives junto al Subdirector Comisario General P.P. © Lic. Marcelo Calipo, al mando de 9300 efectivos policiales, dan cumplimiento a la Ley N° 6.722/1999 y su decreto reglamentario N° 955/16, que establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Y en el Capítulo II de la ley 6722/99

En su artículo N° 18° establece:

“La composición y Jefaturas de las Policías Distritales de Seguridad, (...) determina que en toda la Provincia se constituirán seis (6) Policías Distritales de Seguridad”.

Cuenta con 67 comisarías distribuidas en todo el territorio provincial, poseen medios de comunicación, a través de líneas telefónicas fija o telefonía celular, frecuencia radial como así también conexión satelital e Internet.

Capítulo III

Seguridad Pública y los usos de las TIC. La utilización de las App a través de la participación ciudadana. Rol de la Institución policial.

En este tercer apartado se aborda sobre los usos de las TIC, en materia de Seguridad Pública, uso de las Apps y como participa la ciudadanía e interactúa con la Institución Policial. De esta manera se investiga, las relaciones de estos aspectos con los usos de las TIC.

De estas últimas, en el capítulo anterior, se desarrolló su aparición y evolución. Y como con ellas se aplican directrices estratégicas en materia de Seguridad Pública, en la Provincia de Mendoza.

3.1. La sociedad de la información y el conocimiento, tecnologías de la información y la comunicación.

Las TIC agrupan un conjunto de instrumentos y herramientas que procesan la información; en tanto que las tecnologías facilitan la comunicación e intercambian información desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Las tecnologías recientes que más se utilizan son Internet y sus aplicaciones, como weblogs, mensajería instantánea, correo electrónico, redes sociales y generan páginas y portales web, pero también la telefonía celular y los servicios derivados de ésta, la tecnología Global Positioning System (GPS), digitalizan, difunden, transmiten, almacenan imágenes y datos electrónicos.

Junto a las TIC se desarrolló lo que se denominó la sociedad del conocimiento, planteado en el capítulo I. Ases Yamel, (2015) definió:

“El Gobierno Electrónico como factor de desarrollo urbano-regional (...), cuyas acciones de supervivencia y desarrollo están caracterizadas por la capacidad potencial de sus miembros, personas y organizaciones, de hacer un uso evolutivo, extensivo, intensivo y estratégico de las TIC para interconectarse en red entre ellas y con las cosas, de modo convergente, ubicuo, instantáneo y multimedial; a fin de obtener y compartir información, almacenarla, procesarla, analizarla y/o distribuirla a voluntad” (p.38-39)

3.2. Las TIC y la participación ciudadana

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas generó grandes efectos en lo que a la participación ciudadana se refiere, una nueva cultura digital, de características propias, de lengua signada por signos y símbolos de un mundo netamente virtual, aunque aún no integrador en su totalidad, sumado a que evolucionó una democracia tendiente a ser representativa y participativa. De esta manera el puntapié inicial es la participación ciudadana que integra a los ciudadanos en los asuntos políticos.

Otros rasgos de participación mancomunada entre Gobierno y ciudadanía con la implicancia que tienen las TIC, dieron lugar a foros, blogs, charlas públicas, votaciones electrónicas, en algunos casos vinculantes, en un tiempo inmediato después del hashtag (#) o del arroba (@), reflejan cómo piensan y opinan en distintas redes sociales, parte de la sociedad en algunos casos de notable originalidad y mayor alcance en el mensaje, como es el caso de los memes.

Ases Yamel, (2015) destaca:

“A las TIC como instrumento que hace posible la comunicación y participación entre los distintos actores políticos y ayudan a mejorar la participación del público en el proceso de Gobierno. Con respecto a la prestación de servicios a los ciudadanos, las tecnologías también ayudan a los gobiernos a ofrecer servicios más eficaces y de mayor calidad. Los servicios online están disponibles y pueden ser utilizados en cualquier momento, generando no sólo ventajas para los usuarios, sino además para la entidad que ofrece los servicios, facilitando además la oferta de servicios nuevos” (p.40).

Como un cambio positivo que suma, las TIC, quiebra estereotipos e inunda con sus ceros y unos, forman y dan vida a una sociedad, esta se siente parte de un camino democrático, desde sus cimientos en 1983, que continúa paso a paso, hasta nuestros días. Comunidad que se plantea objetivos claros en mejorar las políticas públicas en materia de seguridad.

3.3. Gobierno influenciado por las TIC

Nuestra democracia se concibió bajo un régimen desigual, injusto, de gritos mudos, alejado de derechos, de caminos empedrados, nació para crecer en el regazo de

una sociedad moderna; con las TIC busca ser parte, revertir la desigualdad, plantea en el derecho la razón de los deberes, de presente activa y desea ser escuchada.

Magalhães Silva, M. M.; Resende Alves, D. y João Ferreira, M. (2019) plantean:

“Las tecnologías de la información (TI) son, en general, la base de las organizaciones modernas, y los cambios en este campo se producen a un ritmo vertiginoso, deteniendo el desarrollo de los modelos tradicionales y obligando a las organizaciones a implementar nuevos modelos, nuevas formas de trabajar y comunicarse, son la esencia de las organizaciones modernas, en general, y los cambios en este campo se producen a un ritmo vertiginoso, deteniendo el desarrollo de los modelos tradicionales y obligando a las organizaciones a implementar nuevos modelos, nuevas formas de trabajar” (p.53).

Una sociedad activa que se integra conjuntamente con tecnología, busca ser parte, la modernidad en las formas de comunicación lleva a un mejor entender de los signos y símbolos propios de un lenguaje en la Internet, que se dan en plataformas online, que no siempre está al alce de todos, por ello aún no se habla de democratización del instrumento hasta se logren tornar más accesible, comprendan y acepten de forma más cómoda.

3.4. Internet entendido como un concepto social

Internet se define como concebida ante la conexión entre computadoras por medio de una red, pero según Hernández Pereira, R. (2019) entiende: “que puede verse como un nuevo medio de comunicación o puede ser abordada como un espacio donde se crean diversos tipos de relaciones” (p.56). De las definiciones se entiende que ambas pueden ser válidas, pero este trabajo, se adhiere considerando a la Internet como un medio que favorece la participación ciudadana en temas de interés.

Desde su nacimiento a finales de los 60 y principios de los 70, Internet ha evolucionado a pasos de gigante, una primera conexión de dos computadoras, luego a varios ordenadores pasando a ser una red de redes humanas, que abre espacios virtuales de interacción; las limitaciones tecnológicas se han ido superando y el acceso se ha ampliado, se expanden los servicios; el uso de teléfonos móviles e inteligentes, de manifiesta convergencia tecnológica en los servicios de televisión y telefonía fija. Por lo

anterior Hernández Pereira, R. (2019) confirma: “obliga a ampliar y renovar las definiciones iniciales de acceso y participación ciudadana, pensadas en un contexto mediático analógico, para actualizar su operatividad en el proceso de digitalización de señales diversas” (p.56).

Parafraseando a Hernández Pereira, R. (2019) en relación a la participación ciudadana, relaciona la comunicación que genera la Internet, como un “diálogo, como espacio de negociación y mediación simbólica de las partes (...) que expresa en sí misma la esencia de un clima democrático que hace posible la tolerancia, la opinión, el acuerdo, pero también el disenso” (p.56).

3.5. Prevención comunitaria del delito con la implementación de las TIC

Ante los posibles apoyos de Internet en la prevención del delito Aguirre Sala Jorge, (2016) habla de: “La teoría de la prevención comunitaria del delito como síntesis de la prevención situacional y ambiental, y como efecto de la estadística delictiva que permite proyectar programas de acción” (p.90).

De esta manera se desprende que según palabras del autor las “técnicas de intervención están orientadas a la comunidad/vecindario y la prevención comunitaria del delito busca, reconstruir el control social del territorio por parte de quien lo habita” (p.93).

Un ejemplo de ello se plantea ante el uso de las TIC como estrategias en la prevención de los delitos y sus modalidades, como así también comprender lo que motiva el participar de las redes sociales, en distintas áreas, encausadas en un marco de fortalecimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.

Aguirre Sala Jorge, (2016) confirma lo anterior diciendo:

“Desarrollar herramientas digitales de difusión de información oportuna para la prevención social de la violencia; proveer información por medios digitales que permita a los ciudadanos desarrollar acciones preventivas para no ser víctimas de violencia, potenciar la innovación cívica y la capacidad de la ciudadanía para participar en los asuntos públicos en materia de seguridad, y en términos generales, incentivar la co-creación con la

ciudadanía, de nuevos servicios públicos y de soluciones a problemas públicos, a través de herramientas digitales” (p.93-94).

Una comunidad más digitalizada, con la tecnología al alcance de las manos, es más demandante en materia de seguridad, deseosa de una mayor eficiencia en la labor policial, acepta con mayor fluidez la incorporación de las nuevas TIC, con el objetivo de complementar y ayudar en procura de un mejor servicio. Determina además un control y rendición de cuentas por parte de quienes administran y trabajan en materia de seguridad, fomentando una adecuada y consciente inversión en el campo tecnológico y una sostenida participación de la comunidad, en el área donde se distribuyan los recursos, perfilados a combatir el delito en todas sus modalidades.

3.6. Marco legal en la Argentina en relación al uso de las TIC

La Ley 27.078 de Argentina Digital en el Boletín Oficial N° 33.034, del (19/12/14), define diferentes usos y términos tecnológicos, como así también el área de aplicación como los de:

“Servicios de TIC, como los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, son aquellos que tienen por objeto transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones. Cada servicio estará sujeto a su marco regulatorio específico” (art.6.g).

“El Servicio de Telecomunicación como el servicio de transmisión, emisión o recepción de escritos, signos, señales, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, a través de redes de telecomunicaciones (art.6.h).

Del mismo modo conceptualiza la:

“Telecomunicación que se entiende como toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos” (art.6.j).

Por último y continuando con la línea de investigación, la definición de

“Las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), es el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como por ejemplo voz, datos, texto, video e imágenes, entre otros” (art.6.i).

Texto completo en Anexo II en (p.142-145).

3.7. Tecnologías de la información y las comunicaciones

Planteada la definición de las TIC, estas se desarrollan de forma integral con las actividades en todas las áreas humanas, con mayor o menor incidencia, bajo una misma dirección, facilitar una mejor calidad de vida, mejorar los recursos y herramientas tecnológicas destinadas a la transmisión de los conocimientos, ante una comunidad más integrada y socialmente interconectada.

Según la define Chen Caterina, (2019), las TIC:

“es la abreviatura de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Siendo un conjunto de tecnologías desarrolladas en la actualidad para una información y comunicación más eficiente, las cuales han modificado tanto la forma de acceder al conocimiento como las relaciones humanas, transformado los parámetros de obtención de información por medio de las tecnologías de la comunicación, diario, radio y televisión, a través del desarrollo de Internet y de los nuevos dispositivos tecnológicos como la computadora, la tableta y el *smartphone*, así como las plataformas y *softwares* disponibles”(p.1).

Al plantear distintas áreas se debe tener en cuenta las tecnologías de la comunicación TC y las tecnologías de la información TI, cuyos elementos abarcan desde la radio, prensa y televisión, en sus distintas modalidades como las transmisiones online, que además de brindar momentos recreativos, brindan también información, en tiempo real.

3.8. Características de las TIC

En el párrafo anterior se nombró algunas particularidades propias de las TIC como al referir sobre el campo de conocimiento en distintas áreas humanas y su

desarrollo en sociedad y la vida en comunidad; brindan información, en tiempo real casi instantáneo o inmediato, independientemente de la distancia física; con un principio de interconexión desarrollado en forma integral ante una sociedad interconectada, que permite crear nuevas posibilidades de comunicación, participación y procesar información, como es adaptar e innovar ante la demanda en el uso y aplicación de las mismas y flexible ante la demanda de sus necesidades.

Del mismo modo se caracterizan por una transmisión de los conocimientos, de carácter transformador; son inmateriales, constituidas por redes virtuales y de un lenguaje cuyos signos, símbolos son propios y digitales.

3.8.1. Tipos de TIC

Se debe tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan y el uso.

En relación a las TIC y su medio de transmisión, podemos encontrar las redes, las de radio y televisión; en la actualidad se encuentran fijas y móviles, con variado nivel de banda.

Estas redes, fuentes de información y comunicación, operan y trabajan con distintas terminales y equipos, que brindan un sin número de servicios.

Un ejemplo de estos tipos de TIC, es la emisora 98.9 FM, que se modula en un teléfono celular inteligente, conectado a la red de Internet, donde se brindan noticias deportivas y permite que los radioescucha puedan opinar a través de una App Whatsapp, se generan así una comunicación fluida, dual e instantánea.

3.8.2. Las TIC en el entorno laboral

Las TIC se han transformado, en la Provincia de Mendoza, como parte indispensable, en distintas áreas, en la actualidad, el Gobierno las aplica, en su mayor o menor medida, un ejemplo de ello es el Poder Ejecutivo provincial, donde se actualiza y ejecuta sus funciones gubernativas con estas herramientas, las cuales traslada al Consejo Deliberante de cada uno de sus Municipios.

Del mismo modo, el Poder Judicial aceleró en sus usos, implementó un sistema de recepción de denuncias por Internet, al igual que agilizó los expedientes electrónicos, lo que permitió la unificación de Oficinas Fiscales en relación a los delitos en toda la provincia.

Así mismo el Ministerio de Seguridad, en el año 2018, comenzó a trabajar con una Gestión Documental Electrónica (GDE), generando un favorable impacto en la utilización de expedientes de papel; sumó a Comisarías y Subcomisarias como así también a Destacamentos, logrando una mayor conectividad, en especial en puntos estratégicos como fronteras provinciales; pero los logros más importantes en materia de implementación de las TIC, se ha visto reflejado en el equipamiento de los móviles policiales, dotados de conectividad, utilizan tablets táctiles conectadas a una base de datos y con su posicionamiento georeferencial, sumado a cámaras que brindan imágenes en distintos ángulos del exterior del móvil como así también desde su interior, estas imágenes son almacenadas en bases de datos tanto en audios como en vídeos, con capacidad de memoria, facilitando una comunicación inmediata y eficaz; se complementan estos avances tecnológicos, contra la lucha permanente del delito, con detectores de huellas, biométricos digitales para la identificación personas en la vía pública, la incorporación de drones inteligentes y ante las nuevas modalidades de delinquir en el uso de las redes sociales, el departamento de Delitos Económicos implementa, conoce y estudia las TIC; ya muchos de los teléfonos provistos a titulares de dependencias policiales, trabajan con una App como es la denominada Whatsapp.

Si bien en distintas áreas es necesario inversión, una adecuada reglamentación e innovación permanente, las TIC son aceptadas en su aplicación y son un recurso muypreciado que impacta positivamente en el ámbito laboral.

Una particularidad que presenta el uso de las TIC es la existencia de ventajas y desventajas, en su aplicación, como toda herramienta de trabajo.

3.8.3. Ventajas de las TIC

Generan motivación e interés, se desarrolla la creatividad, por parte de quien la implementa, fomenta el trabajo en equipo tendiente a ser colaborativo, logrando ser positivamente aceptada, como así su adaptación en el uso.

Por otra parte se produce un sin número de interactividad, facilita de este modo la comunicación, el acceso a la información, favorece la conexión con distintos puntos en forma simultánea, independientemente del lugar en el mundo donde se encuentre, dando así una visión distinta de comunidad.

3.8.4. Desventajas de las TIC

Demanda de un constante aprehender y de un actualizar constante de los instrumentos, sumado a que las plataformas informáticas, donde se desarrollan los mismos, se someten a permanentes cambios, lo que deja un alto riesgo de vulnerabilidad, sufriendo constantes ataques cibernéticos a fuentes de datos personales.

Otro rasgo es la abundante información, que en un punto es sobre abundante, imprecisa en algunos casos, dependiendo del área de consulta, no organizada, dispersa y si no se recurren a fuentes claras, precisas y confiables, el consultar suele ser abrumador.

Se debe tener claro el objetivo, para quien consulta las diferentes fuentes, la distracción genera importantes pérdidas de tiempo.

Es notoria la existencia de gran desigualdad en el acceso a las tecnologías debido a factores como la pobreza o la falta de políticas públicas adecuadas.

En definitiva cuando hablamos de tecnologías, nos referimos a mucha información en espacios cada vez más pequeños, lo que implica un gran volumen de información, que en algunos casos genera se generan pérdidas totales al no realizar adecuados respaldos, por ello es necesaria la implementación de equipos adecuados para su almacenamiento.

3.9. Significado de tecnología

Continuando con la línea de pensamiento de Chen Caterina, (2019) se conoce como:

“tecnología a un producto o solución conformado por un conjunto de instrumentos, métodos y técnicas diseñados para resolver un problema. Generalmente, se asocia la tecnología con el saber científico y la ingeniería; sin embargo, tecnología es toda noción que pueda facilitar la vida en sociedad, o que permita satisfacer demandas o necesidades individuales o colectivas, ajustadas a los requerimientos de una época específica” (p.1).

En cuanto a su origen etimológico y según el autor la palabra tecnología significa: "el estudio de la técnica, proviene del griego *tejnología*, que se compone de *téjne*, que significa técnica, arte, oficio y *lógos*, estudio o tratado" (p.1).

La tecnología vista como la obtención de un resultado, logrado por la combinación de un conjunto de conocimientos y habilidades, determinadas por pruebas y errores, sustentadas por el cómo y el porqué, da origen a un nuevo elemento o a un nuevo conocimiento, que vuelve a ser sometido bajo las mismas reglas.

Actualmente, se reconoce la clasificación de las tecnologías en dos categorías, tecnologías duras y tecnologías blandas.

3.9.1. Tecnologías duras

Las piezas de hardware son un claro ejemplo de tecnología dura, entendido como todo producto tangible.

Para ser considerada como tal debe cumplir con ciertas características como, ser innovadora, novedosa, rápida, que requiera mantenimiento y en un tiempo determinado se pueda volver obsoleta.

3.9.2. Tecnologías blandas

Muchas veces la concepción de una determina la aparición o mejora de otra. Al hablar de tecnologías blandas, se debe el origen a partir de las llamadas ciencias blandas, como la psicología, la economía, las letras, la estadística, las ciencias sociales entre otras; el software, por ejemplo, es considerado tecnología blanda.

Las combinaciones de las distintas tecnologías, fomenta el constante avance tecnológico; un ejemplo de ello son los teléfonos inteligentes o Smartphone, donde constantemente, dada las exigencias de los usuarios que demandan de mayor capacidad para almacenar datos y realizar actividades simultaneas conectados a una red proveedora de Internet, dotados de un sin número de aplicaciones como es la App whatsapp, fomenta una acercamiento distinto a la información y a un sostenimiento de grupos sociales, de subsistencia virtual, pero de intereses comunes, en cualquier parte del mundo.

3.10. La Globalización. Paradigma de la transculturación

Al igual que los avances que se tratan en la revolución industrial, la globalización desde su concepción reconoce múltiples impactos en la sociedad de carácter económico, cultural, social, político y tecnológico, donde se define la expansión de espacios, territorios, pueblos, países y continentes, al interactuar estos impactos generan un paradigma distinto en el individuo y en la sociedad de la cual forma parte.

Fernández Darraz Enrique y Ruiz Arias Héctor, (2004) citan a Anthony Giddens, quien define: “la globalización es un proceso complejo de múltiples interrelaciones, dependencias e interdependencias entre unidades geográficas, políticas, económicas y culturales; es decir, continentes, países, regiones, ciudades, localidades, comunidades y personas” (p.135).

La Real Academia Española define globalizar como el acto que integra en un todo, cosas diversas y a la globalización como difusión mundial de modos, valores o tendencias que fomentan la uniformidad de gustos y costumbres, que sobrepasan las fronteras, plantean de esta forma una transculturación en un enfoque social.

Uno de sus componentes básicos es la difusión del conocimiento y la tecnología, que busca el máximo alcance en una sociedad y generar mejores condiciones de vida, un ejemplo de ello, en el presente es, el uso de dispositivos electrónicos por el que se ejecutan aplicaciones y se crean redes sociales.

Chen Caterina, (2019) define:

“un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos económico, político, tecnológico, social y cultural, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado. En ese sentido, se dice que este proceso ha hecho del mundo una aldea global” (p.1).

Este proceso modifica la forma de interacción entre ciudades, regiones, países, y sin duda entre los integrantes de cada una de ellas.

La innovación en el campo de las telecomunicaciones y de la informática, sobre todo el Internet, juegan un papel decisivo en la construcción de un mundo globalizado.

3.11. Internet

Es un anglicismo que se forma por la abreviación del término *International Network of Computers*, que en español se podría traducir como red internacional de computadoras, o también como red de redes.

En español, la palabra Internet está considerada como un nombre propio. La Real Academia Española (RAE), en su diccionario, admite que se escriba con o sin mayúscula inicial. De allí que, preferentemente, se utilice sin artículo, aunque en caso de usarlo, se recomienda el uso femenino (la), ya que el nombre equivalente en español vendría a ser red, que es femenino, interconectadas mediante distintos protocolos que ofrece una gran diversidad de servicios y recursos.

3.11.1. Origen de la Internet

Existen dos versiones sobre el inicio de Internet. La más popular señala su creación como una respuesta del Departamento de Defensa estadounidense, quienes en los años 60 buscaban la forma en la que todos los ordenadores que se utilizaban dentro

de la organización funcionaran en red, aun cuando una de las computadoras sufriera una falla debido a un ataque enemigo.

Sin embargo, otra versión menos extendida pero de un carácter más cooperativo, señala a Robert Taylor, de la Oficina para Tecnologías de Procesado de la Información, motivado en poder compartir recursos y permitir hacer más eficiente el trabajo, logró así no solo una conexión en red que dio lugar a infinidad de conexiones con signos y símbolos propios, uno de ellos y más utilizado es el WWW.

3.11.2. Internet y worldwide web

WWW o *World Wide Web*, traducido del inglés es como Telaraña mundial o malla mundial, también en español se suele utilizar el término web.

En ocasiones términos como, Internet y web, se utilizan de la misma forma aunque técnicamente no tienen el mismo significado. Internet es el medio de transmisión que utiliza la web.

De esta forma, uno de los servicios que Internet permite utilizar es la web, entendida como un conjunto de protocolos que permite el acceso a distancia, de archivos de textos, imágenes, audios y videos.

3.11.3. Servicios de Internet

Además de la web, se encuentra el correo electrónico, la transmisión de datos multimedia en sistemas de telefonía, televisión y plataformas de intercambio de archivos, los sistemas de mensajería instantánea, por mencionar los más utilizados.

3.11.4. Conexiones de Internet

Son los medios disponibles para que un usuario pueda utilizar los servicios que ofrece Internet a través de dispositivos que utilizan tecnología informática, como computadoras, *tablets* y teléfonos móviles.

Existen distintas maneras de acceder a Internet, por una línea telefónica convencional o digital, de banda ancha con gran capacidad para la transmisión de datos a través de la red de telefonía básica; la conexión por cable a por medio de fibra óptica, vía satelital o por redes inalámbricas.

Las posibilidades que brinda como fuente de acceso a la información y al conocimiento en múltiples formatos son casi ilimitadas.

3.11.5. Internet como medio de comunicación

Desde su concepción, Internet, se utilizó como una herramienta secundaria, de apoyo. Permite combinar elementos de otros medios de comunicación, como la radio, el periodismo y la televisión.

Constantes avances tecnológicos han posicionado a quienes consumen y demandan el servicio, de meros receptores pasivos, a ser considerados creadores-consumidores de contenidos. De ellos depende la existencia y surgimiento de plataformas que generan blogs, redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, la evolución de la mensajería instantánea entre otros.

Internet cambió las dinámicas de poder, entre emisores y receptores y esto se ve reflejado en la cantidad y variedad de contenidos a los que es posible tener acceso hoy en día, así como en la creación y actualización de las TIC.

Esa dinámicas dual que se genera entre receptor y emisor, con el uso de las TIC, da un intercambio distinto, entre contenidos e información, sustentado por un lenguaje simple, desarrollado por integrantes de una comunidad, que acompañaron la evolución de la mensajería instantánea, con el uso de la Internet que permite, una conexión desde distintos lugares en un tiempo real, generó así el uso de distintas redes sociales, como es el caso de la App whatsapp.

3.12. App. Whatsapp

Esta participación activa mediante el uso de las TIC se puede lograr a través de Apps siendo estas un programa que se descarga e instala en nuestros teléfonos inteligentes, tablets o computadoras.

Una App cuyo significado remite a application, plural: applications, traducido del inglés, aplicación, es un programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas. Con el avance de las tecnologías, es común escuchar ahora el término aplicaciones móviles. Estas hacen referencia a las aplicaciones diseñadas para dispositivos como el celular o la tableta.

La App pensada y generada como una herramienta que realiza operaciones específicas tendientes a hacer más sencilla tareas y la experiencia informática de las personas.

Estas aplicaciones móviles, entre sus categorías, tienen diversas funciones. La principal es lograr que las personas puedan facilitar sus tareas diarias, la mayoría tiene funciones específicas que pueden ser entretener, informar, educar, entre otras, o ser aplicadas como herramientas en las Políticas Públicas de Seguridad como es el caso de la App que implementa el programa Sistema de Alerta Comunitaria del departamento de Godoy Cruz.

Whatsapp es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, en la que se envían y reciben mensajes mediante Internet, así como imágenes, vídeos, grabaciones de audio, notas de voz, documentos, ubicaciones, contactos, gifs, también llamadas y videollamadas con varios participantes a la vez, entre otras funciones.

Según datos de principios del año 2020, es líder en mensajería instantánea en gran parte del mundo, en el que supera los 2000 millones de usuarios, superando a otras aplicaciones como Facebook, Messenger o Telegram, entre otros.

Si bien la aplicación se lanzó en el 2009 y un año después se popularizó masivamente. Desde el año 2012 aproximadamente hasta la actualidad WhatsApp desplazó al servicio de SMS, revolucionando para siempre el servicio de mensajería

instantánea gracias a la multiplicación de los teléfonos inteligentes, *smartphones* y del acceso a Internet.

3.12.1. Origen y funciones

Fue creada en 2009 por Jan Koum, WhatsApp era una especie de agenda "inteligente" donde se podía ver qué estaba haciendo cada persona, a fin de saber si estaba disponible para hablar o si era mejor contactar con ella en otro momento a través de SMS. (*What's up?*, cuyo significado se asemeja a *¿Qué tal?*, *¿Qué hay?*, *¿Qué pasa?* o *¿Cómo te va?*), en forma de programar estados específicos a determinadas horas. El 19 de febrero, Mark Zuckerberg, (2014) planteo que: “WhatsApp está en el camino de conectar a mil millones de personas. Los servicios que alcanzan ese hito son de increíble valor”.

Dentro de las aplicaciones que posee este servicio se encuentra, funciones como fotografías y vídeos, confección de Grupos de hasta 256 miembros, difusión de mensajes, mensajes de voz, la posibilidad de ocultar la hora de última vez conectado y doble Check de leído. Llamadas de voz y WhatsApp Web. Cifrado de mensajes, compartir documentos en .pdf, .docx, gifs, videollamadas, estados, ubicación en tiempo real y eliminar mensajes. Videollamadas grupales y modo oscuro.

De esta manera la aplicación móvil de mensajería se va actualizando por cortas temporadas para que los usuarios vean nuevas mejoras.

No es solo una aplicación de mensajería, pues permite otros tipos de comunicaciones interactivas, como son los audios, fotos, vídeos, ubicación, documentos y contactos, permitiendo enviar audios grabados instantáneamente entre los usuarios. La duración de los audios es ilimitada; además se ha desarrollado un sistema de manos libres mediante el cual tan solo con pulsar y arrastrar una vez hacia arriba el botón de audio, el usuario ya no tiene que mantenerlo pulsado más tiempo.

Otra de las actualizaciones son los emoticones. Estos vienen incluidos en el teclado de los dispositivos móviles y se pueden utilizar para cualquier otra aplicación de mensajería. Varían en función del dispositivo móvil que se trate. La última actualización

dentro de esta rama son los stickers, emoticones que aparecen como pegatinas en la conversación y tienen la misma función que los emoticones; también son inmóviles.

Por último, permite enviar gifs. Dentro de las opciones del teclado, aparece la opción de enviar gifs, formada por un buscador en el que los usuarios escriben palabras clave que la aplicación reacciona con determinados gifs, los cuales pueden escoger los usuarios y enviar a los receptores.

WhatsApp es una aplicación que permite la interacción entre varios usuarios de un mismo grupo a la vez. Pueden ser creados por cualquier usuario, teniendo la capacidad de nombrar creadores del grupo a otros contactos, los que podrán eliminar o agregar personas a ese grupo. En cuanto a las difusiones, su objetivo es transmitir un mensaje por privado a un conjunto de usuarios y grupos, que son fácilmente seleccionados, esto tiende a ahorrar tiempo en el reenvío uno por uno de un mismo mensaje a un gran grupo de contactos.

En diciembre de 2020, WhatsApp incluye la función de mensajes temporales. Los chats que hayan activado esta función, eliminarán los mensajes escritos y compartidos pasados 7 días. No obstante, desde la compañía advirtieron que dichos mensajes podrían ser copiados o capturados por el receptor, por lo que únicamente se debería usar dicha función con personas y grupos de confianza.

En cuanto al contenido multimedia, será eliminado del chat pero no del dispositivo, por lo que vídeos y fotografías continuarán estando disponibles en el almacenamiento del teléfono.

3.12.2. El SMS

Es un sistema de mensajería más antiguo y con menor grado de funcionalidad, un número de caracteres limitados, entre 140 y 160, un coste elevado con respecto a WhatsApp. Sin embargo, para usar este último, se necesita que ambos contactos utilicen Internet. El SMS en la actualidad, continúa siendo un medio alternativo de comunicación.

3.12.3. Cuestiones de seguridad

En mayo de 2011, se informó de un fallo de seguridad en WhatsApp que dejó las cuentas de los usuarios expuestas a robos. Según algunas fuentes, se cree que esta modificación fue realizada, y más tarde reparada, informando que las comunicaciones mediante WhatsApp no están cifradas y los datos se reciben en texto sin formato, lo cual significa que los mensajes pueden leerse fácilmente, si se dispone de los paquetes enviados. En mayo de 2012, investigadores expertos en seguridad publicaron que tras las nuevas actualizaciones, WhatsApp ya no envía los mensajes en texto sin formato.

En septiembre de 2011 salió una nueva versión de la aplicación WhatsApp Messenger para iPhone. En esta nueva versión la empresa desarrolladora ha cerrado cierto número de agujeros críticos de seguridad que permitían enviar mensajes falsos y que los mensajes enviados desde cualquier usuario de WhatsApp se pudieran leer.

El 6 de enero de 2012, un *hacker* desconocido publicó un sitio de Internet WhatsAppStatus.net que permitía cambiar el estado de cualquier usuario de WhatsApp del que se conociera el número de teléfono. Para hacerlo funcionar solamente se precisaba reiniciar la aplicación. Ya en enero, WhatsApp informó que había implementado una solución definitiva. En realidad, la única medida que se tomó fue la de bloquear la dirección IP de la página web.

El 13 de enero de 2012, WhatsApp fue retirado del App Store, sin que se diese a conocer el motivo.

En febrero de 2014, el director de la oficina alemana de regulación de la privacidad, desaconsejó el uso de WhatsApp por no estar sujeto a la legislación europea en materia de seguridad y privacidad de la información, al quedar desprotegidos los datos de los usuarios.

Una respuesta probable a ese problema, es la notificación de WhatsApp en Android al iniciar un nuevo chat, indicando que los mensajes enviados al mismo estarán seguros con el cifrado de extremo a extremo.

A partir de abril del 2016, WhatsApp comenzó a implementar el cifrado de extremo a extremo. Ahora cada chat tiene una única clave de encriptación; además, permite confirmar el código de encriptación entre los miembros del chat, asegurando que ni ellos ni terceros podrán leer los mensajes ni ver los archivos que se envían entre los usuarios, aunque pueden visualizar cuándo fueron enviados, recibidos y vistos los mensajes.

Al día de hoy, la confidencialidad de los mensajes sigue siendo cuestionada. Otro problema que se suele presentar, y que entraña un gran riesgo, es dejar una sesión de WhatsApp Web abierta en un dispositivo ajeno. Hasta mediados de mayo de 2016 WhatsApp no tomó cartas en el asunto, intentando paliar la situación con algunas soluciones como las notificaciones permanentes que avisan de la existencia de sesiones activas en WhatsApp Web.

Una vulnerabilidad conocida es la interceptación y modificación de mensajes: un usuario X manda un mensaje a un usuario Y, el usuario Y cita el mensaje pero modificando el mensaje citado a su antojo, a través de la interfaz de WhatsApp Web, al responder el usuario X visualiza un mensaje citado modificado por el usuario Y, el usuario Y pone en palabras del usuario X algo que realmente no ha dicho.

En enero de 2021, se anunció una actualización de la Política de privacidad que establece que WhatsApp compartirá los datos del usuario con Facebook y su *familia de empresas* a partir de febrero de 2021. Anteriormente, los usuarios podían optar por no compartir dichos datos, pero las nuevas políticas eliminó esa opción.

3.12.4. WhatsApp favorece la prevención

La acción clave en la prevención comunitaria del delito es la disuasión. La disuasión planificada por la información proveniente de las TIC puede lograrse en simetría con las dos últimas de las tres condiciones tradicionales de lucha contra el delito. La disuasión resta atención al motivo y privilegia la atención sobre los medios y la oportunidad.

Si un posible infractor posee motivos, medios y oportunidades para delinquir, entonces solo le resta calcular el riesgo sobre el probable beneficio de su acción, según la teoría de la elección racional. Pero si se ha anticipado con presencia policial en zonas y horarios calculados con mayor probabilidad delictiva, tanto con tácticas de patrullaje inteligente como con presencia ciudadana proactiva y asistidas por mecanismos físicos y tecnológicos, puede contrarrestar el actuar delictual en determinadas zonas. De esta manera la información de dónde, cuándo y cómo aplicar los instrumentos de disuasión preventiva poseen un alto valor estratégico, si tenemos en cuenta la gran cantidad de información que aportan las redes sociales, específicamente la App Whatsapp.

3.13. App vinculada al programa Sistema de Alerta Comunitaria (SAC)

La aplicación puede encontrarse como SAC Argentina en la Play Store, para Android, y en Apple Store, para iPhone.

Una vez descargada la App debe el usuario cargar sus datos, y pulsar el botón enviar código, se recibirá un SMS con la contraseña, para ingresar y segundos después ya se puede utilizar.

Esta iniciativa nació del laboratorio de ideas desarrollado por la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos en septiembre de 2016 del departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. El desafío fue crear y construir un proyecto que mantuviera los criterios de solidaridad, uso sencillo, práctico, bajo costo y viabilidad para llegar a más ciudadanos.

El sistema cuenta con centrales instaladas en polis sociales, deportivos y centros de salud, se realizan reuniones explicativas sobre el programa y los modos de prevención del delito, cuenta con un Centro de Monitoreo Municipal, puede ser compartido en cooperación con otros municipios, una red de capataces e inspectores municipales interconectados informando y en prevención permanente.

Ante la presentación del nuevo sistema el intendente de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar, (2021) contó, en el portal del municipio, que: “poner en marcha esta

actualización es muy importante. Está previsto que los 207 barrios de la comuna puedan acceder a este sistema y entre todos los vecinos podamos mejorarlo”.

Funciona en base a Internet y a redes telefónicas. Se comunica con el Centro de Monitoreo y en algunos casos se alerta a través del 911 a la policía.

El Director de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos, Martín Appiolaza, destacó: “que no hay nada que pueda reemplazar el rol de acompañamiento; es fundamental que siempre haya un vecino preocupado por el otro”.

La empresa local PRONET desarrolló la App para celulares, exclusiva para los ciudadanos de Godoy Cruz. Lo que se pretende es contribuir al mantenimiento de la salud, seguridad y envía a teléfonos seleccionados un mensaje avisando a algún familiar o amigo de una alerta, emergencia o aviso en camino.

Al respecto el diputado nacional Luis Petri opinó: “A nivel nacional, provincial y municipal es muy importante el aporte de la comunidad. Es el primer paso para que los vecinos estén alertas, para prevenir situaciones que puedan terminar en un delito”.

El Sistema de Alerta Comunitaria se complementa y trabaja conjuntamente con el Centro de Monitoreo de Godoy Cruz y el Observatorio de Seguridad Ciudadana. Se sumaron para tal fin 20 cámaras en distintos espacios verdes del departamento y se encuentra articulado con la Policía de Mendoza, de esta manera se da una respuesta eficiente a los vecinos.

3.13.1. Funcionamiento

Una vez descarga de la App en el celular, del usuario y luego de completar los datos ya se puede comenzar a utilizar.

En la aplicación, se muestran botones táctiles, que indican tipos de alertas. El botón de alerta el usuario puede accionar en caso que se perciba un hecho de inseguridad, una vez accionad el botón, este realiza tres acciones simultaneas, avisa a los vecinos, hace sonar la sirena y avisa al Centro de Monitoreo.

Una vez que el Centro de Monitoreo recibe la alerta, el cual cuenta con información precisa de la ubicación, coordenada del celular de donde proviene el llamado, el operador se comunica telefónicamente con el celular del usuario, utiliza la red de cámaras con monitoreo permanente, ubicadas de forma estratégicas en espacios públicos y dependiendo de la gravedad y de la ubicación del hecho, se desplaza, mediante frecuencia radial, a una movilidad de la guardia de preventores municipales o se da comunicación al Centro Estratégico Operacional (CEO) de la Policía de Mendoza, quien activa y articula los recursos y en caso de ser necesario y dependiendo el hecho, alerta a móviles policiales, Defensa Civil, Bomberos o Tránsito Municipal.

En el caso en que el operador no logra comunicarse con el vecino que acciono la alerta, se procede al llamado del alternativo, en este caso es un número de teléfono de un vecino o familiar que el usuario apporto anteriormente, y si la respuesta de este último llamado no se logra, es desplazado un móvil al lugar abocado a la respuesta de la alerta.

Pulsar el botón de emergencias de la App, implica que el usuario necesita asistencia médica urgente, una vez que el operador recibe la alerta se comunica con el vecino, da aviso al 911 y envía un móvil de preventores municipales.

Al pulsar el botón de en camino que figura en la App, esta es una comunicación interna entre el usuario y un contacto seleccionado, donde se envía la ubicación en tiempo real.

3.14. Marco legal de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza

Cuando planteamos Políticas Públicas de Seguridad en la Provincia de Mendoza, tenemos que pensar en la función que tiene el Estado provincial, ya que éstas intervienen en los distintos Organismos con los que estamos trabajando: Gobiernos Locales, Municipio, Comunidad y Policías. El marco que regula la Seguridad Pública en la provincia se encuentra normado por la Ley 6721/99, cuyo contenido incluye en detalle el Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza, que se define como el conjunto de actores públicos, privados y comunitarios, que tienen por finalidad promover la unidad y coordinación en la formación, diseño, planificación,

ejecución, conducción, control y evaluación de las Políticas de Seguridad Pública, que se aplican en la provincia de Mendoza.

La Ley N° 6722/99 De Policía, establece las normas generales que reglan su funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza.

En su artículo 2°, define a:

“Las Policías de la Provincia serán instituciones civiles, armadas, jerarquizadas y con carácter profesional, depositarias de la fuerza pública por delegación del Estado Provincial”

Y en su inciso 1, 2 y 3 del mismo artículo plantean como finalidad:

“Proteger los derechos de los habitantes de la Provincia de Mendoza, asegurando su goce, mediante la actuación preventiva, disuasiva o con el uso efectivo de la fuerza pública; Mantener el orden público y la paz social conforme con los principios establecidos en esta ley y asegurar la plena vigencia de la Constitución Nacional y Provincial, así como los poderes que de ellas emanan”.

Por su parte la Ley de Ministerios, de la Provincia de Mendoza, determina su competencia general, donde planifica, coordina, organiza, ejecuta y controla las Políticas de Seguridad Pública, en la participación activa y conjunta de la comunidad con el régimen municipal en relación a los proyectos que presentan.

3.15. Marco legal en el uso de las App en la función policial

La Dirección General de Policías mediante memorándum N° 294/11 fechado el 21 de diciembre de 2011 plantea el uso de las redes sociales, conforme a la recomendación realizada por el Director de Inteligencia Criminal con el fin de adoptar medidas preventivas que permitan resguardar la identidad del capital humano del Ministerio de Seguridad, el prestigio, profesionalismo, imagen y decoro de la Institución, Asesoría Letrada dictamina la prohibición del exceso y abuso en la utilización de Internet a través de las redes sociales que no resguarden los principios y valores enunciados anteriormente.

El 26 de abril del año 2017 bajo memorándum N° 211/17 ante el surgimiento permanente de, rumores, mensajes que circulan en redes sociales, y/o grupos de enlaces telefónicos como Whatsapp, orientados a causar desánimo, incertidumbre e inclusive promoviendo actitudes desaprensivas en contra del servicio esencial de seguridad, careciendo los mismos de absoluta identidad, sustento y fundamento, siendo su único objetivo promover el perjuicio del Personal Policial en detrimento de la disciplina y la camaradería por sus contenidos, ante ello, el Ministerio de Seguridad y sus distintos Organismos de conducción se encuentran permeables a cualquier tipo de consulta surgida del personal, mantiene los canales normativos regulados por la Ley 6722/99 y recuerda que se le deberá dar la debida atención, solamente a órdenes y directivas de cualquier índole, que se impartan mediante Órganos Oficiales de difusión y desestimar cualquier otro medio existente.

El memorándum N° 408/17 del 10 de Octubre del año 2017, dispone que la totalidad del personal que realiza tareas administrativas, como manejo de expedientes, Oficinas de Operaciones, Secretarías, etc., se tramite en forma individual su Correo Electrónico Oficial, con el fin de operar el nuevo sistema de Gestión Documental Electrónica, denominado GDE.

Seguidamente, y mediante Resolución Suplemento Orden del día N° 08119 del 01 de marzo de 2018 implementa medidas tendientes a la modernización del Estado, entre las que se encuentra la implementación del expediente electrónico en la tramitación que conlleva la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos o en los procedimientos internos de la Administración Pública Provincial.

Por último, el Ministerio de Seguridad mediante Resolución N° 01/2021 de la Dirección General de Policías comunica directivas dirigidas a la totalidad del personal policial de la Provincia de Mendoza, que planifican, programan y ejecutan tareas y acciones que orientan el logro de objetivos primarios de esta Institución, se conmina al funcionario policial a ser cauto en el manejo de las redes sociales, anteponiendo una actitud respetuosa hacia el prójimo y las distintas Instituciones que conforman la sociedad, especialmente la propia Institución, al uso de la telefonía celular y/o similar, en momentos que se encuentre prestando servicio se encuentra restringido, únicamente

ante situación de extrema gravedad y urgencia, tanto en la modalidad de audio, texto, videos, escuchas de radios comerciales, etc.

Capítulo IV

Trabajo de campo

La App WhatsApp como modelo integrador del Sistema de Seguridad Pública y la participación ciudadana, análisis del programa Sistema de Alerta Comunitaria en el Municipio del departamento de Godoy Cruz, en el período 2019-2021

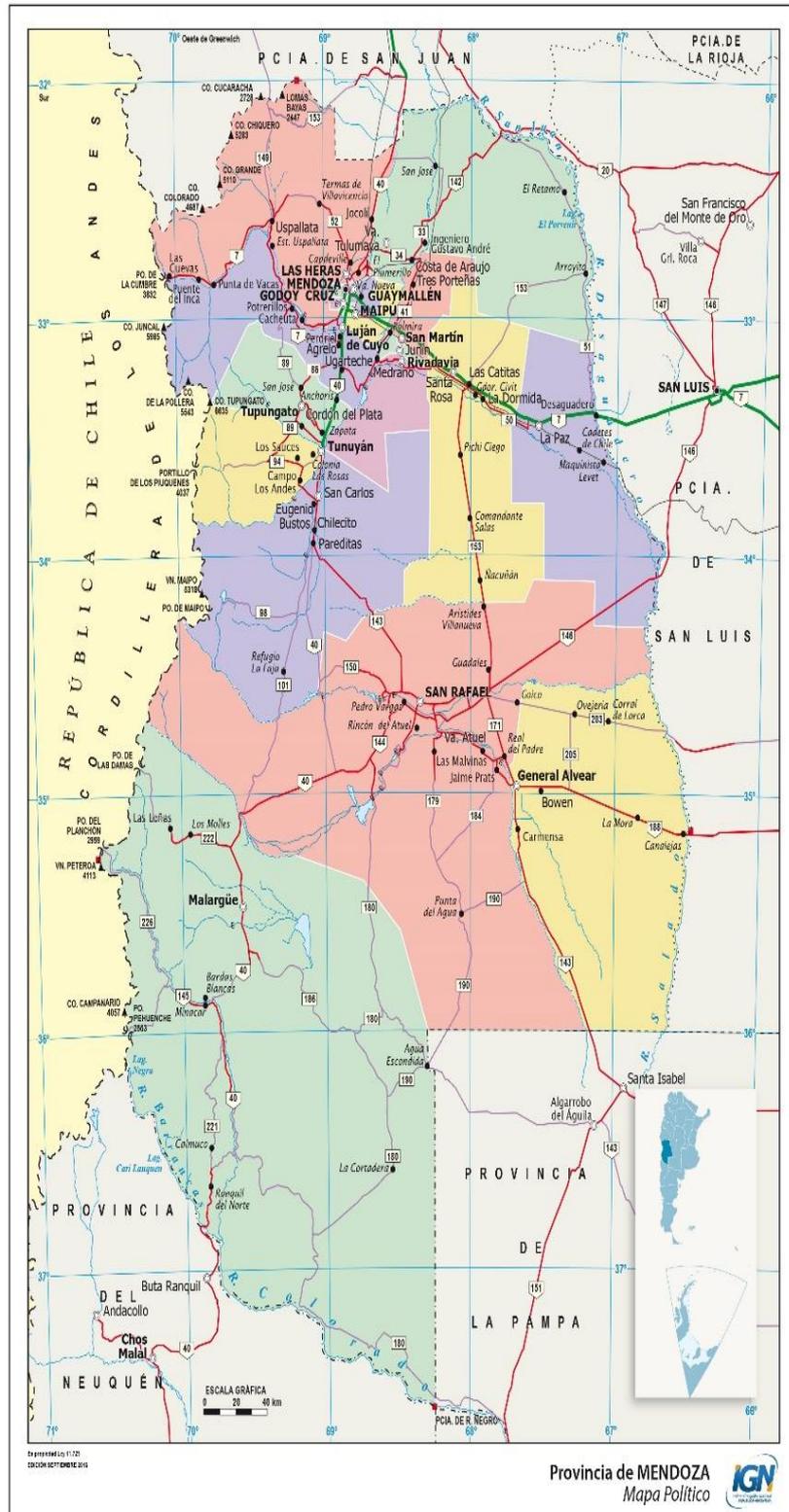
En este capítulo se realiza el análisis del tema desarrollado precedentemente, a través del trabajo de campo realizado en el departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza entre los años 2019-2021, tomando como marco de análisis el programa, Sistema de Alerta Comunitaria, el uso de la App Whatsapp, la participación ciudadana, la policía de Mendoza, y el Municipio.

4.1. Entrada en contexto

La provincia de Mendoza se encuentra a cargo del gobernador Suárez junto con el vicegobernador Abed, esta se divide en 18 departamentos, según censo del año 2010, cuenta con una superficie de 148.827 Km², con una población de 1.738.929 habitantes con una densidad promedio de 11,7 hab. /km². Esta se sitúa en el centro oeste de la Argentina, limita al norte con San Juan, al este con la provincia de San Luis, al sur con La Pampa y Neuquén y al oeste con Chile; este último se encuentra delimitado por la Cordillera de los Andes.

Los 18 departamentos, de Mendoza se agrupan en la cartografía provincial, por zonas, una de ellas se denomina Gran Mendoza, que abarca los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Maipú, Lujan de Cuyo; Zona Este que abarca San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz, Santa Rosa; Valle de Uco que abarca Tupungato, Tunuyán y San Carlos y la Zona Sur que abarca San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Mapa 1. Ubicación geográfica de Mendoza con sus departamentos



Fuente: mapa de Mendoza. Recuperado de: <https://mendoza.edu.ar> (Consultado 16/10/2021)

En materia de seguridad, de acuerdo a fuentes aportadas por la Encuesta Provincial de Victimización del año 2018 realizada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza que abarca los seis departamentos que integran el Área Metropolitana del Gran Mendoza integrada por Capital, Guaymallén, Las Heras, Maipú, Godoy Cruz y Luján de Cuyo, del cual el marco muestra se construyó en base a los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, refleja que un 46.1 % de los delitos son denunciados frente a un 53.9% que no se denuncia y la cifra negra del delito en el Gran Mendoza es del 53.9%, de estos delitos más denunciados son los robos de automóvil, motocicleta, vivienda, robo con violencia y de autopartes. Los delitos menos denunciados son corrupción y ofensa sexual. De estos datos se desprende que al menos el 13.9% de los hogares del Gran Mendoza fueron víctimas de al menos un delito. Aproximadamente 4 de cada 10 personas de 16 años y más fueron víctimas de algún delito. La gente opina que la principal causa de la inseguridad es la falta de educación, a esta causa le sigue la pobreza, el desempleo y el narcotráfico. Producto de esto el 96 % de los hogares cuenta con al menos una medida de seguridad. En relación al reconocimiento institucional la Policía de Mendoza es la más reconocida en su función. Finalmente se observa que el 76.4% percibe que ha aumentado la delincuencia en la provincia en los últimos 12 meses.

Continuando en materia de seguridad, de acuerdo a fuentes según el estudio internacional liderado por la Universidad de Cambridge, en base a datos del primer semestre del 2020, se puede observar que en la Provincia de Mendoza, los delitos como robo, hurto, agresiones, robo de viviendas, hurto/robo de vehículos se mantienen en una constante y con una baja notoria en homicidios. Se observa en relación a ataques a las personas (-53,1 %), hurto (-69,4 %), robo a viviendas y a las cosas (-57,1 %), robo (-68,2 %), robo o hurto de vehículos (-64,7 %), homicidios (-33,3 %) estos últimos no aumentan, se mantienen en niveles algo menores que en 2019, en forma paralela se observa un incremento de la violencia doméstica y de género.

Según los datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en los periodos 2017 al 2019 en el departamento de Godoy Cruz los delitos más denunciados son los robos, hurtos, amenazas, otros delitos contra la propiedad, delitos contra la administración pública, lesiones dolosas, otros delitos previstos en leyes

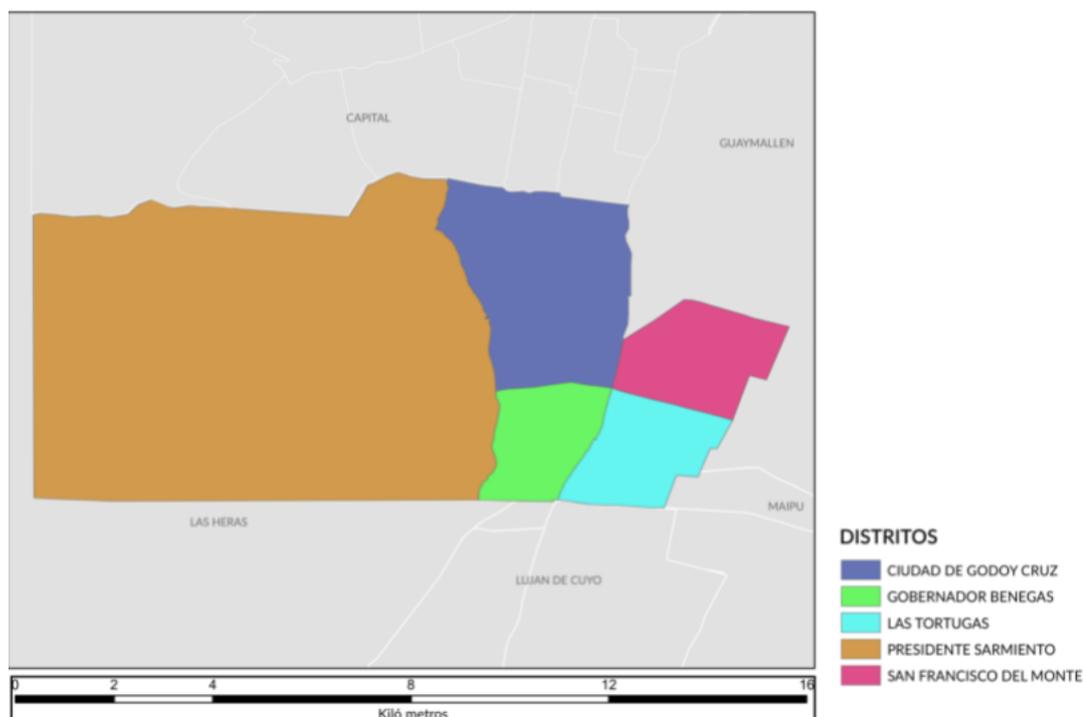
especiales, tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes, tenencia ilegal de armas de fuego y tenencia simple de estupefacientes

Por su parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza a través de la Subdirección de Gestión y Análisis de Información en sus estadísticas delictuales en los periodos 2017 al 2020 en relación a la Comisaria 7ma del departamento de Godoy Cruz, se observa una disminución del delito, los más denunciados son robos, hurto amenazas y otros delitos contra la propiedad

4.1.1. Departamento de Godoy Cruz, su historia y población

El departamento de Godoy Cruz geopolíticamente está conformado por los distritos de Ciudad de Godoy Cruz, Gobernador Benegas, San Francisco del Monte, Las Tortugas, Presidente Sarmiento y San Vicente.

Mapa 2. División Política del Departamento de Godoy Cruz



Fuente: mapa de Mendoza. Recuperado de: <https://www.mendoza.edu.ar/11-de-mayo-qdia-del-departamento-de-godoy-cruz/>(Consultado 16/10/2021)

El departamento limita al norte con el departamento Mendoza Capital, al oeste con el departamento de Las Heras, al este con el departamento de Guaymallén y Maipú y al sur con el departamento de Luján de Cuyo. Su superficie urbana tiene una extensión de 75Km², cuenta con una superficie total de 156 km², con casi 200.000 habitantes, de los cuales 91.102 son hombres y 100.801 mujeres, registra 2.558,7 hab. /Km² concentra el 13 % de la población provincial mendocina y el 25 % de la población del Gran Mendoza, según censo del año 2010.

El 9 de febrero de 1909 la Legislatura de Mendoza sanciona la Ley N° 472 por la cual se declara ciudad a Villa Belgrano y se fija en forma definitiva el nombre de Godoy Cruz para el departamento en honor al Dr. Tomás Godoy Cruz, representante mendocino en el Congreso de Tucumán y además, gobernador de la provincia y notable legislador.

4.2. Desarrollo metodológico

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en esta investigación, se desarrolló la siguiente metodología.

4.2.1. Unidades de análisis

- ▶ El Programa de seguridad: Sistema de Alerta Comunitaria.
- ▶ El Municipio de Godoy Cruz y su vinculación con la comunidad y la Institución Policial.
- ▶ El uso de las App WhatsApp.
- ▶ Los funcionarios policiales y municipales.

4.2.2. Fuentes

4.2.2.1. Fuentes secundarias

- ▶ Publicaciones periodísticas de medios masivos de comunicación de diversas fechas, como el portal web de Godoy Cruz, web del Ministerio

de Seguridad, web de Rivadavia y diarios El Sol, MDZ, Los Andes y San Rafael.

- Estadísticas delictuales aportadas por el Sistema Nacional de Información Criminal y la Subdirección de Gestión y Análisis de Información que pertenece al Ministerio de Seguridad.

4.2.2.1.1. Análisis de fuentes secundarias

Se analizaron en primer lugar, las publicaciones de prensa extraídas de los portales web del municipio de Godoy Cruz y del Ministerio de Seguridad, web de Rivadavia y los diarios El Sol, MDZ, Los Andes y San Rafael, relacionadas con la participación ciudadana en la gestión municipal y la policía al servicio de la comunidad, en segundo lugar, se analizan datos estadísticos delictuales del departamento de Godoy Cruz y los ocurridos en jurisdicción de Comisaría 7° específicamente, correspondientes a los años 2017-2020.

4.2.2.1.1.1. Publicado en el Portal Web del Municipio de Godoy Cruz 29/02/2021: Los vecinos pueden realizar trámites y sacar turnos de manera on-line.

Esta noticia referida a la invitación a los vecinos de la comuna de Godoy Cruz a realizar gestiones desde su casa y con cualquier dispositivo móvil a www.godoycruz.gob.ar

El objetivo de esta metodología es que se puedan realizar trámites de manera fácil, rápida y sin necesidad de concurrir a las delegaciones. Son muchos los trámites que se pueden gestionar desde la Plataforma del Municipio. Avanzando así en la despapelización, el cuidado del ambiente y la creación de un Estado más moderno, que permita a los vecinos interactuar de manera digital.

La implementación de las TICS de esta manera colabora con un orden municipal y permite acercar al ciudadano con la mayor familiarización de las Apps destinadas a una mejor calidad de atención, que favorece en tiempo y aceptación por su practicidad.

**4.2.2.1.1.2. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 26/11/2020:
Se realizó el tercer encuentro Interinstitucional por la Seguridad.**

En esta redacción periodística por medio de una coordinación se definió la necesidad de estrategias de prevención social. Por parte del Ministerio Público, de la Policía y la Municipalidad, tendientes al fortalecimiento de organizaciones comunitarias.

Las autoridades policiales presente pusieron de manifiesto la importancia de trabajar en base a información estadística para orientar acciones y evaluar resultados, resaltando la importancia del Observatorio de Seguridad.

Esta nota informativa marca la importancia en la necesidad de reconocer que la seguridad la hacemos entre todos, la intervención es necesaria como así la apertura en busca de resultados positivos y de aceptación de la comunidad.

**4.2.2.1.1.3. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 26/11/2020:
La quinta edición de Ciudades Conectadas se realizó de manera virtual.**

En esta información periodística el Gobierno Provincial y del Polo TIC Mendoza se realizó de manera virtual destacando la importancia de Ciudades Conectadas

Se resaltó que se deben impulsar políticas de desarrollo donde la economía del conocimiento es una de las claves fundamentales para el crecimiento y su impulso tiene que ser una política de estado provincial.

Se planteó además, la necesidad de nuevos modelos de gestión pública centrados en la participación ciudadana, la colaboración y la transparencia.

El artículo al hablar de Políticas Públicas que promuevan procesos de desarrollos urbanos, propiciando el empleo de nuevas tecnologías fortaleciendo la gobernanza de las ciudades, en un mundo donde los constantes procesos científicos, los avances de las TIC, la innovación y el conocimiento aplicado ayudan a que las ciudades crezcan, minimizando los daños medioambientales.

4.2.2.1.1.4. Publicado en el Portal Web del Municipio de Godoy Cruz 07/08/2020: Llega Comunidad TIC, un reporte sobre las actividades tecnológicas de Mendoza.

En este caso se realizó mediante un reporte audiovisual destacando los avances tecnológicos y a los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC).

En el país las actividades que unen el uso de las tecnologías en provecho del capital humano pisan cada vez más fuerte en la economía. Este programa tendiente a informar y difundir sobre las distintas herramientas que se utilizan en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

Los proyectos que se plantean esperan que tengan un triple impacto: en lo económico, lo social y lo tecnológico. Los videos de Comunidad TIC pueden visualizarse a través del Canal de Youtube del Honorable Consejo Deliberante: HCD de Godoy Cruz.

Esto permite el trabajo con varias Apps entre la comuna y el Municipio que pueden observar el trabajo del Honorable Consejo Deliberante, fomentando el uso y mostrando los beneficios de la implementación de las TIC en aspectos importantes de la vida.

4.2.2.1.1.5. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 04/08/2020: La Municipalidad sumó una opción para que los vecinos denuncien reuniones clandestinas.

El informe periodístico tiende a informar sobre la posibilidad de enviar un mensaje de WhatsApp con un HOLA, se despliega un menú con distintas alternativas,

como información sobre servicios municipales, calendarios de turnos, puntos SUBE y cómo ayudar, entre otros.

De esta forma los vecinos pueden denunciar reuniones clandestinas, conectados al sistema #GodoyCruzTeCuida. Esta herramienta se complementa con otros esfuerzos que viene realizando la Comuna, como los controles en espacios verdes, ciclovía, desinfecciones y colaborar con Instituciones Públicas o Privadas.

La importancia de la aplicación de las Apps permite que estas se adapten a las necesidades en materia de seguridad, que la misma ciudadanía demanda. WhatsApp es una herramienta de múltiples recursos.

4.2.2.1.1.6. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 06/05/2020: El Sistema de Alerta Comunitaria sumó un botón para casos de violencia de género.

La App amplía el uso, activado un botón de pánico, envía un aviso al Centro de Monitoreo municipal, donde es derivado a la Policía, estableciendo un canal más de comunicación para acompañar y asesorar a víctimas de violencia de género.

Según lo informado ya tienen acceso cerca de 7 mil vecinos del departamento, sumando al Municipio de Ciudad de Mendoza, General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia y en la Ciudad Recreo de Santa Fe.

El Programa Sistema de Alerta Comunitaria tiene un fin solidario por lo que su precio es mínimo, tuvo una rápida expansión y buena aceptación desde sus inicios, en julio de 2017 y estableció una red de vinculación. Permite comunicación directa de demandas, denuncias, sugerencias, participación en actividades municipales e informar obras y actividades en general.

Esta noticia en particular refleja las posibilidades de expansión de una herramienta TIC y de adaptación en busca de prevenir delitos que demandan de más y nuevas asistencias, en este caso muy aceptadas por la comunidad.

**4.2.2.1.1.7. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 20/02/2020:
El Sistema de Alerta Comunitaria de Godoy Cruz se usará en la Ciudad de
Mendoza.**

La noticia parte de la necesidad de ampliar el sistema a otros Municipios. Este acuerdo tiene como objetivo realizar un aporte a otros Municipios de un sistema que ya está en práctica y ha demostrado que funciona, además que incentiva el trabajo solidario y conjunto de los vecinos, no sólo en relación con la seguridad sino también con otros temas que son de participación comunitaria, es fundamental que todos los municipios de la provincia, y aún más los del Gran Mendoza, puedan unificar el sistema de prevención de la seguridad, es importante capacitar y concientizar a la gente sobre el uso correcto de esta aplicación.

El Convenio tiende a generar sinergia a partir de la complementación e interacción de sus recursos, pudiendo intercambiar información, estadística y datos para mantener óptimo el servicio y su capacidad de respuesta. Generando con los vecinos, una red de vinculación. Tiene registrado a inspectores, profesores, encargados de seguridad, que están de manera permanente en espacios públicos. El objetivo ha sido aumentar los puntos de vigilancia, mejorar los reportes sobre incidentes y reducir el tiempo de respuesta en emergencias, a partir de la coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Con la instalación de los operadores del SAC en la nueva Comisaría 7°, compartiendo espacio con el sistema de cámaras de seguridad del Ministerio, se mejoró también la respuesta ante las alertas vecinales.

En relación a los resultados han sido positivos, 1300 casos entre los años 2017-2019, reuniones en barrios de Godoy Cruz, 382. Más de 3000 vecinos participaron en reuniones. El crecimiento de la red permitió establecer 190 nodos, que establecieron sus propias redes de WhatsApp, esta red de comunicación ha servido también para la recepción de reclamos y propuestas de vecinos. Resultaron como actividades complementarias de distribución de información gráfica y por redes sociales.

De la noticia se extrae que el sistema tiene buena aceptación y tiende a expandirse, es generador de información en tiempo real, que en coordinación con el Ministerio de Seguridad logra una función proactiva, constante con los integrantes del sistema, adaptándose a herramientas tecnológicas que lo complementa como es la app WhatsApp, que brinda tanto imágenes como audios, demandando una correcta canalización de la información, de esta manera buscar lograr los objetivos planteados ante el aumento de adherentes al sistema y puntos de vigilancias.

4.2.2.1.1.8. Publicado en el Portal Web del Ministerio de Seguridad 19/02/2021: El Ministerio de Seguridad advierte los peligros al pactar ventas a través de Facebook.

Esta noticia de alguna manera refleja las mutaciones en el actuar delictual. En esta modalidad delictiva los delincuentes se hacen pasar por clientes para sustraer dinero o algún elemento.

Se han registrado reiteradas estafas y robos que sufren las personas por querer vender bienes a través de una red social.

Recomienda, el Ministerio de Seguridad en busca de evitar que se produzcan nuevos hechos, la modalidad consiste en que los delincuentes se contactan a través de las redes sociales, principalmente Facebook, haciéndose pasar por clientes para comprar algún objeto y pactando un encuentro con el vendedor. Una vez concretada la cita se sustrae el dinero o el bien a la persona.

Los estafadores utilizan engaños para solicitar datos de entidades bancarias, como el CBU o clave Token, elementos de seguridad que sirve para confirmar identidad cuando se realiza una operación a través de Homebanking.

Tal noticia demanda, conocer las nuevas tecnologías en la información y las comunicaciones, debido a las aplicaciones que tienen estas en nuestra cotidianidad, de actualización y de avance permanente, tendientes a hacernos la vida menos complicada pero a la vez despierta acciones delictuales mucho más significativas dada la modalidad de ocultamiento que generan los victimarios, tornándonos más vulnerables.

4.2.2.1.1.9. Publicado en el portal web de Diario el Sol 01/05/2020: Asamblea Legislativa. Uno por uno, los principales anuncios del gobernador.

En este artículo comenta sobre la apertura de las sesiones ordinarias en la asamblea legislativa que presidió el actual Gobernador Rodolfo Suarez, se realizó por videoconferencia, realizó un balance de su gestión, informó sobre la actual situación de la provincia y anunció algunos proyectos.

De los cuales en materia de seguridad, el de la creación del nuevo Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincial; Implica entrar en un nuevo nivel al utilizar tecnología aplicada a la seguridad, el cual está en vistas para recopilar múltiples datos de todas las áreas del Estado Provincial, Nacional y Municipal, para procesarlos en una plataforma de big data que permitirá hacer minería de datos y análisis predictivo.

El informe periodístico marca el camino que está dispuesto a seguir tanto el Gobierno Provincial como el Ministerio de Seguridad en la adquisición y utilización de las TIC, pensadas para un trabajo de interconexión de todos sus actores, tanto políticos como sociales.

4.2.2.1.1.10. Publicado en el portal web de Diario el Sol 11/02/2021: Gobernanza, así funciona el chat MendoBot para realizar consultas.

Ante la necesidad de nuevos canales de comunicación que fomenten un mayor acercamiento de los ciudadanos al Estado Provincial, el Gobierno permite que ya se pueda hacer consultas por Whatsapp.

Se trata del MendoBot, servicio automático de chat que permite a los mendocinos sacar turnos, conocer vencimientos, realizar pagos, denuncias, reclamos y acceder a las vías de contacto de todos los Organismos Gubernamentales.

4.2.2.1.1.11. Publicado en el portal web de Diario MDZ 01/05/2021: Nuevos actores políticos.

Los grupos de whatsapp, los chats de madres y padres comenzaron a tener protagonismo en la vida escolar de los estudiantes, las formas de comunicación fueron mutando hacia nuevas formas. Decanta una nueva forma de relación política entre las partes, dotado de nuevas y mejoradas herramientas para visibilizar, difundir, el intercambio de sus reclamos y puntos de vista.

Esto no es malo ni bueno en sí mismo, simplemente es. Y como tal, debemos reconocerlo al menos en su funcionamiento general.

4.2.2.1.1.12. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 07/05/2021: Se incorpora alarma para incendios y para robo de bicicletas.

Ante una gran aceptación del Programa Sistema de Alerta Comunitaria de Godoy Cruz renovó su sistema y sigue expandiéndose a más de 7 mil usuarios y a otros departamentos de Mendoza y del país, ocupa menos datos móviles, y esto le permite funcionar con mayor velocidad, se ha replicado en Ciudad de Mendoza, General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia, San Martín, Junín y en Recreo, provincia de Santa Fe, con 240 centrales y una red de vinculación con la Policía, el sistema persigue un fin solidario, por lo que su precio es mínimo.

4.2.2.1.1.13. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 09/05/2021: Cinco razones por las que seguiremos usando WhatsApp aunque haya mejores opciones

En este reporte periodístico, informa que WhatsApp no cerrará, si suprimirá funciones a los usuarios que no acepten las nuevas condiciones de uso. Razones como que todos lo contactos lo usan, existe una costumbre, todo está en un solo lugar, no preocupa tanto la privacidad y eventualmente se actualiza, WhatsApp está lejos de ser una App perfecta y otras ya tienen hace tiempo funciones que muchos le reclaman. Pero lo básico está y alcanza porque incluso hay opciones que muchos ni siquiera han explorado aunque sean útiles y continuará estando los cifrados de extremo a extremo de los mensajes, siempre por lo que WhatsApp nunca podrá leerlos ni escucharlos.

4.2.2.1.1.14. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 22/07/2021: Unidos contra la inseguridad.

En este informe periodístico se evidencia como vecinos se organizan a través de medios tecnológicos, en este caso por redes sociales como es el caso del Whatsapp al reducir a un asaltante en Luján. El sospechoso, había robado y lo lograron atrapar.

4.2.2.1.1.15. Publicado en el portal web Rivadavia-Portal de Noticias 22/07/2021: Rivadavia incorpora el nuevo Sistema de Alarma Comunitaria de Godoy Cruz.

La noticia periodística refleja cómo es aceptado el Programa Sistema de Alerta Comunitario, como así también la coordinación de los Municipios en materia de seguridad, por tal motivo, la Municipalidad de Rivadavia renovó el convenio para comenzar a usar la nueva App, con más funciones, la gente solicita día a día más instalaciones del SAC, esto le hace muy bien a la comunidad y esta actualización permite avanzar en materia de prevención.

4.2.2.1.1.16. Publicado en el Diario San Rafael 27/07/2021: Inseguridad, proponen instalar alarmas comunitarias.

Este informe periodístico refleja la necesidad de implementar tecnologías en materia de seguridad, que contrarresten el accionar delictual, debido a que muchos ciudadanos del departamento de San Rafael han sido robados en diversas oportunidades, los concejales presentaron un proyecto orientado a la instalación de alarmas comunitarias, destinadas a fortalecer la prevención en materia de seguridad para los vecinos que estarán conectados a la misma, por celular y mediante una aplicación.

Datos periodísticos completos en Anexo XVII (p.163-189)

4.2.2.2. Análisis e interpretación de los resultados de las notas periodísticas publicadas en medios masivos

En relación a las notas periodistas y a los datos ofrecidos por estas se desprende que, el Gobierno de la Provincia de Mendoza en busca de un Estado más moderno, busca acercar más a sus vecinos al portal web, a utilizar las TIC y las Apps, que brindan en la Plataforma del Municipio del departamento de Godoy Cruz, para realizar todo tipo de trámites.

Es necesario definir estrategias de prevención social, por parte del Ministerio Público, la Policía y el Municipio, tendientes a fortalecer las Organizaciones comunitarias.

Las autoridades policiales resaltan la importancia del Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincial, ya que implica entrar en un nuevo nivel al utilizar tecnologías aplicadas a la seguridad, los datos son procesados en una plataforma de big data que permite hacer minería de datos y análisis predictivo, que es determinante para orientar acciones y evaluar resultados.

Es de importancia reconocer que la seguridad la hacemos entre todos, destacando la importancia de Ciudades Conectadas, donde la economía del conocimiento es una de las claves fundamentales para el crecimiento y su impulso tiene que ser una política de estado provincial, donde se espera un impacto en lo económico, lo social y lo tecnológico.

El Honorable Consejo Deliberante, del departamento de Godoy cruz, fomenta el uso de las TIC y las Apps, en el trabajo diario que realizan. Del mismo modo el Gobierno Provincial trabaja con Whatsapp, este es una herramienta de múltiples recursos que brinda tanto imágenes como audios, demandando una correcta canalización de la información, para mejorar el servicio brindado y fomenta un mayor acercamiento de los ciudadanos al Estado Provincial.

El Programa Sistema de Alerta Comunitaria, implementado por el departamento de Godoy Cruz, establece un canal más de comunicación, tuvo una rápida expansión y buena aceptación desde sus inicios, en julio de 2017 y establece una red de vinculación y trabajo en conjunto con el Centro de Monitoreo y la Policía. Refleja las posibilidades de expansión de una herramienta TIC y de adaptación en busca de prevenir delitos que demandan de más y nuevas asistencias. Se logran convenios con los Municipios de Ciudad de Mendoza, General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia y de la Ciudad Recreo de Santa Fe. El objetivo es aumentar los puntos de vigilancia, mejorar los reportes sobre incidentes y reducir el tiempo de respuesta en emergencias y es generador de información en tiempo real.

El departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, entiende también la necesidad de implementar tecnologías en materia de seguridad, que contrarresten el accionar delictual, por tal motivo los concejales presentaron un proyecto orientado a la instalación de alarmas comunitarias, destinadas a fortalecer la prevención en materia de seguridad para los vecinos que estarán conectados, por celular y mediante una aplicación.

Se debe tener en cuenta que ante el uso de las TIC, surgen nuevas modalidades de delitos y de estafas mediante el uso de redes sociales.

4.2.2.3. Delitos en el departamento de Godoy Cruz en los periodos 2017-2020

En primer lugar se trabajó con los datos aportados a nivel nacional que reúne el Sistema Nacional de Información Criminal, de La Nación Argentina en relación a las estadísticas delictuales del departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, para luego continuar con los datos que reúne el Ministerio de Seguridad a través de la Subdirección de Gestión y Análisis de Información con incidencia en jurisdicción de Comisaría 7° de Ciudad de Godoy Cruz.

A nivel nacional el Sistema Nacional de Información Criminal elabora sus estadísticas mediante los datos que reúne de cada una de las provincias y del Ministerio Público Fiscal, estos datos públicos se encuentran tipificados disgregados y dispersos por provincias y departamentos, por tal motivo para los fines útiles para esta investigación se tomaron esos datos y se confeccionó un cuadro por años y meses del índice delictual de los que se resaltan los delitos que se comenten en el departamento de Godoy Cruz y cuáles son los hechos más denunciados y sus picos más altos mes a mes de cada uno de ellos.

Cuadro a. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2017

Año 2017 Mendoza, Godoy Cruz	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2286	234	208	222	200	204	176	166	199	170	183	144	180
Hurtos	1794	160	166	181	149	158	119	146	156	131	149	124	155
Amenazas	1348	117	120	145	97	111	99	96	112	112	132	103	104
Otros delitos contra la propiedad	716	46	44	68	39	63	55	56	63	92	69	62	59
Delitos contra la administración pública	419	43	25	40	25	36	41	27	33	41	32	28	48
Lesiones dolosas	344	31	23	21	29	36	22	24	27	28	36	33	34
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	235	14	14	30	14	21	25	18	17	22	17	26	17
Otros delitos previstos en leyes especiales	181	14	20	21	14	9	13	11	18	11	13	15	22
Delitos contra la fe pública	71	7	6	10	3	8	9	3	8	4	8	3	2
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	68	6	6	5	4	5	5	5	7	6	5	11	3
Tenencia ilegal de armas de fuego	63	7	7	4	5	7	4	4	5	8	5	2	5
Otros delitos contra la libertad	59	2	6	5	2	1	8	5	8	6	4	3	9
Otros delitos contra la seguridad pública	33	1	5	1	1	0	1	1	5	6	2	3	7
Comercialización y entrega de estupefacientes	31	3	1	2	2	4	3	1	3	0	3	6	3
Portación ilegal de armas de fuego	28	4	0	0	0	0	0	9	4	2	3	4	2
Lesiones culposas por otros hechos	26	5	4	1	4	4	2	1	1	2	1	2	0
Otros delitos contra la integridad sexual	23	4	1	1	0	1	4	1	5	2	0	1	3
Tenencia simple de estupefacientes	23	1	2	2	3	1	2	3	3	0	0	1	5
Suicidios	15	2	4	1	0	2	0	1	0	1	2	1	1
Homicidios dolosos	10	0	0	2	0	0	1	1	2	1	0	1	2
Organización y financiación de estupefacientes	8	0	1	3	0	0	1	0	0	2	1	0	0
Otros delitos previstos en la ley 23.737	8	1	0	0	3	0	0	1	1	1	1	0	0
Siembra y producción de estupefacientes	6	2	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1
Tenencia o entrega atenuada de estupefacientes	6	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	1
Delitos contra el orden público	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	4	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Muertes en Accidentes Viales	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
Ley de fauna	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Violaciones	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Delitos contra el estado civil	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Contrabando de estupefacientes	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando de elementos nucleares agresivos químicos armas y municiones	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidios dolosos en grado de tentativa	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra las personas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Homicidios culposos por otros hechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas en Accidentes Viales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo (excluye las agravadas por el res. de lesiones y/o muerte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de hurto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fabricación adquisición transferencia y tenencia de explosivos y otros materiales peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acopio y fabricación ilegal de armas piezas y municiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Omisión adulteración y supresión de marcaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la seguridad de la nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desví-o de Importación de estupefacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confabulación de estupefacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos migratorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obstrucción del código aduanero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Cuadro b. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2018

Año 2018 Mendoza Godoy Cruz													
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2256	166	170	169	167	192	153	198	193	202	194	251	201
Hurtos	1817	158	169	159	140	148	146	141	157	170	149	124	156
Amenazas	1149	112	83	113	100	75	68	82	79	100	105	109	123
Otros delitos contra la propiedad	627	45	55	40	47	41	88	57	46	40	42	67	57
Delitos contra la administración pública	450	28	36	51	36	32	26	28	51	42	35	43	42
Lesiones dolosas	334	26	19	25	26	34	25	18	32	35	18	33	43
Otros delitos previstos en leyes especiales	195	16	21	16	10	23	15	23	8	9	20	17	17
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	170	24	18	16	31	24	16	23	13	3	0	1	1
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	75	3	6	11	9	3	8	3	6	9	5	1	11
Tenencia ilegal de armas de fuego	69	8	2	7	3	8	6	3	7	8	5	5	7
Delitos contra la fe pública	62	6	7	10	8	5	5	4	8	3	2	3	1
Portación ilegal de armas de fuego	59	3	2	5	9	10	8	1	3	3	6	4	5
Comercialización y entrega de estupefacientes	44	2	4	3	11	5	4	0	2	7	3	1	2
Otros delitos contra la libertad	37	0	1	5	4	5	3	2	3	4	3	3	4
Otros delitos contra la seguridad pública	36	2	3	5	1	4	3	2	5	3	3	1	4
Tenencia simple de estupefacientes	32	2	2	5	3	4	2	4	3	3	3	0	1
Otros delitos contra las personas	30	1	0	1	2	5	1	2	1	4	5	4	4
Otros delitos contra la integridad sexual	23	0	2	1	2	1	2	3	4	1	1	2	4
Homicidios dolosos	15	1	1	1	0	3	3	2	0	1	1	1	1
Organización y financiación de estupefacientes	12	1	0	0	2	0	5	3	1	0	0	0	0
Tenencia o entrega atenuada de estupefacientes	11	0	2	0	2	0	1	0	1	1	1	3	0
Suicidios	10	0	0	2	1	0	1	4	0	0	1	1	0
Muertes en Accidentes Viales	7	0	0	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0
Confabulación de estupefacientes	6	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0
Delitos contra el orden público	4	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
Otros delitos previstos en la ley 23.737	4	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0
Siembra y producción de estupefacientes	3	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0
Lesiones culposas por otros hechos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Delitos contra el honor	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violaciones	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Ley de fauna	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Omisión adulteración y supresión de marcaje	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Fabricación adquisición transferencia y tenencia de explosivos y otros materiales peligrosos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Contrabando de estupefacientes	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Homicidios dolosos en grado de tentativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidios culposos por otros hechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas en Accidentes Viales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo (excluye las agravadas por el res. de lesiones y/o muerte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de hurto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acopio y fabricación ilegal de armas piezas y municiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la seguridad de la nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desví-o de Importación de estupefacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos migratorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obstrucción del código aduanero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando de elementos nucleares agresivos químicos armas y municiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el orden económico y financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Cuadro c. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2019

Año 2019 Mendoza Godoy Cruz													
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2199	254	185	208	37	202	181	169	187	187	187	171	231
Hurtos	1658	154	160	164	32	156	162	130	148	142	142	143	125
Amenazas	972	94	71	94	2	74	76	80	89	95	95	99	103
Otros delitos contra la propiedad	616	68	49	50	1	53	47	70	63	56	56	43	60
Delitos contra la administración pública	433	40	40	37	3	32	38	33	39	39	39	42	51
Lesiones dolosas	318	31	27	25	1	71	22	16	22	30	30	19	24
Otros delitos previstos en leyes especiales	171	8	10	20	1	23	20	10	25	10	10	16	19
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	94	3	5	14	8	10	9	5	10	6	4	6	8
Tenencia ilegal de armas de fuego	62	6	1	7	1	3	10	6	4	4	4	6	10
Tenencia simple de estupefacientes	57	3	2	7	11	6	7	2	5	6	2	5	1
Otros delitos contra la libertad	56	5	5	4	0	7	4	5	6	6	6	3	5
Comercialización y entrega de estupefacientes	52	4	0	3	2	4	5	4	8	2	4	8	8
Delitos contra la fe pública	44	2	1	5	0	1	8	4	5	6	6	3	3
Portación ilegal de armas de fuego	41	6	7	3	3	1	1	6	7	2	2	1	2
Otros delitos contra la seguridad pública	37	3	1	2	1	0	5	4	2	8	8	1	2
Tenencia o entrega atenuada de estupefacientes	36	3	1	3	2	5	8	1	3	2	2	2	4
Otros delitos contra las personas	21	1	0	3	1	6	4	2	2	1	1	0	0
Suicidios	16	3	1	1	2	0	0	1	1	2	2	2	1
Organización y financiación de estupefacientes	15	0	0	0	0	1	1	3	0	2	2	0	6
Lesiones culposas por otros hechos	14	1	2	0	0	0	2	0	3	0	0	4	2
Homicidios dolosos	13	1	1	0	3	0	2	0	0	1	1	2	2
Muertes en Accidentes Viales	9	0	0	3	2	0	0	1	1	0	0	0	2
Contrabando de estupefacientes	9	0	1	0	1	3	1	1	0	0	1	0	1
Delitos contra la seguridad de la nación	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Omisión adulteración y supresión de marcaje	5	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Siembra y producción de estupefacientes	5	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1
Otros delitos previstos en la ley 23.737	4	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0
Delitos contra el honor	3	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Delitos contra el orden público	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
Fabricación adquisición transferencia y tenencia de explosivos y otros materiales peligrosos	3	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrega y comercialización ilegal de armas de fuego	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Homicidios culposos por otros hechos	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de fauna	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos migratorios	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando de elementos nucleares agresivos químicos armas y municiones	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidios dolosos en grado de tentativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas en Accidentes Viales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la integridad sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo (excluye las agravadas por el res. de lesiones y/o muerte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tentativas de hurto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acopio y fabricación ilegal de armas piezas y municiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desví-o de Importación de estupefacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confabulación de estupefacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando Simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obstrucción del código aduanero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el orden economico y financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Cuadro d. Tipos de delitos registrados en el departamento de Godoy Cruz de Mendoza en los años 2017, 2018, 2019 y 2020

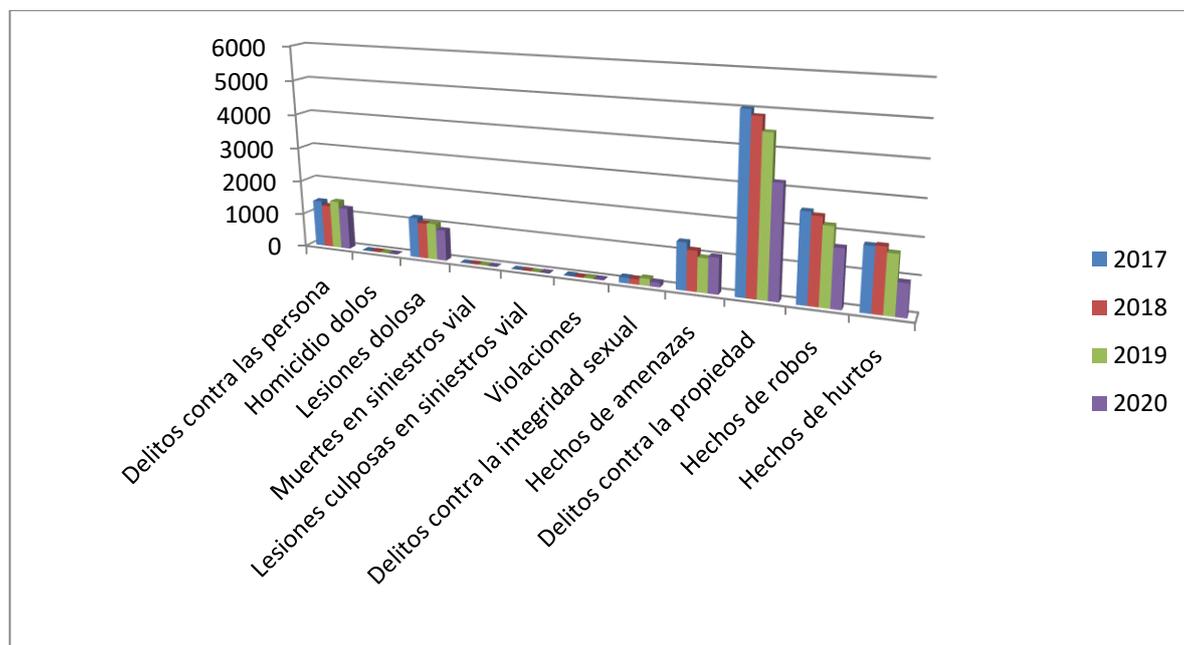
Mendoza, Godoy Cruz	2017	2018	2019	2020
Total de hechos delictivos	8944	8505	8164	7357
Delitos contra las persona	1374	1250	1411	1230
Homicidio dolos	12	15	14	10
Lesiones dolosa	1181	1045	1061	901
Muertes en siniestros vial	3	8	11	6
Lesiones culposas en siniestros vial	0	0	0	9
Violaciones	27	14	25	20
Delitos contra la integridad sexual	162	151	207	129
Hechos de amenazas	1348	1149	972	1031
Delitos contra la propiedad	5031	4868	4476	3198
Hechos de robos	2521	2426	2202	1653
Hechos de hurtos	1794	1817	1658	928

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

En este cuadro de tablas se observa la tipicidad delictual que reúne para el departamento de Godoy Cruz el Sistema Nacional de Información Criminal de la Nación, en los periodos 2017-2020.

De estos datos se desprende que los hechos más denunciados que se registran en el año 2017 son los delitos contra la propiedad, robos, hurtos, delitos contra las personas, amenazas y las lesiones dolosas, que se continúan registrando a lo largo de los años 2018, 2019 y 2020 pero con un constante descenso de estos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

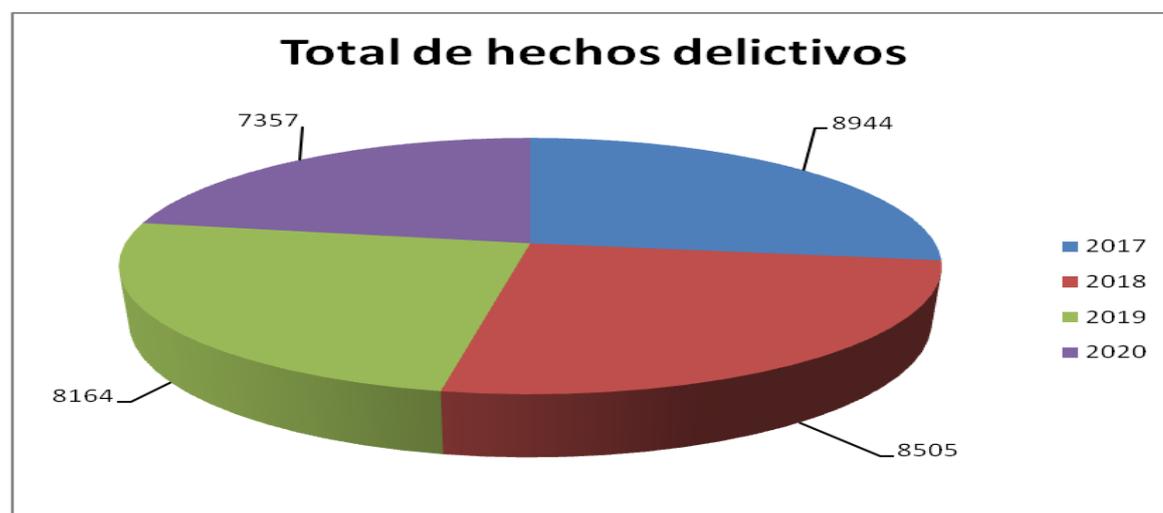
Gráfico a. Tipos de delitos registrados en los años 2017, 2018, 2019 y 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico b. Total de hechos delictivos registrados en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en el departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza

En relación de los delitos más denunciados totales según el Sistema Nacional de Información Criminal en los periodos 2017-2020, registra un notable descenso al año 2020, como muestra el siguiente gráfico de torta.



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

De los datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal, se tomó como muestra, en el período 2017-2019 los delitos más denunciados, con el objetivo de obtener una muestra confiable para luego comparar con los datos aportados por la Subdirección de Gestión y Análisis de Información, en mismos períodos.

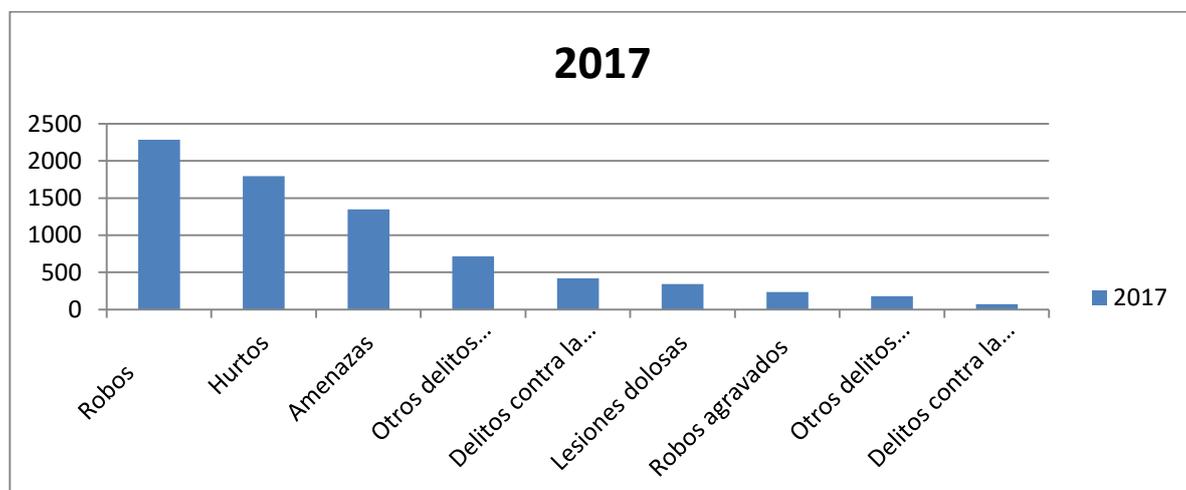
Para tal fin, los cuadros posteriores muestran una constante de los hechos más denunciados, que en tipicidad coinciden en los períodos 2017-2019 a nivel provincial del departamento de Godoy Cruz y el máximo mes a mes, según datos del Sistema Nacional de Información Criminal.

Cuadro e. Delitos más denunciados por mes en el año 2017

Año 2017 Mendoza, Godoy Cruz	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2286	234	208	222	200	204	176	166	199	170	183	144	180
Hurtos	1794	160	166	181	149	158	119	146	156	131	149	124	155
Amenazas	1348	117	120	145	97	111	99	96	112	112	132	103	104
Otros delitos contra la propiedad	716	46	44	68	39	63	55	56	63	92	69	62	59
Delitos contra la administración pública	419	43	25	40	25	36	41	27	33	41	32	28	48
Lesiones dolosas	344	31	23	21	29	36	22	24	27	28	36	33	34
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	235	14	14	30	14	21	25	18	17	22	17	26	17
Otros delitos previstos en leyes especiales	181	14	20	21	14	9	13	11	18	11	13	15	22
Delitos contra la fe pública	71	7	6	10	3	8	9	3	8	4	8	3	2

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico c. Delitos más denunciados por mes en el año 2017



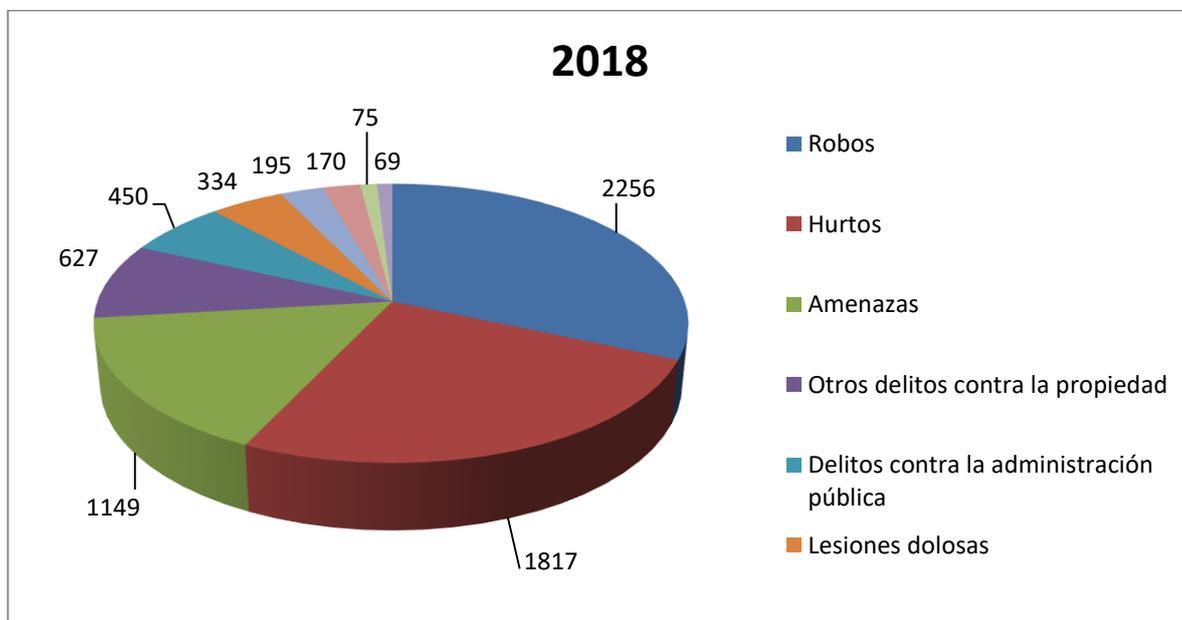
Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Cuadro f. Delitos más denunciados por mes en el año 2018

Año 2018 Mendoza Godoy Cruz													
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2256	166	170	169	167	192	153	198	193	202	194	251	201
Hurtos	1817	158	169	159	140	148	146	141	157	170	149	124	156
Amenazas	1149	112	83	113	100	75	68	82	79	100	105	109	123
Otros delitos contra la propiedad	627	45	55	40	47	41	88	57	46	40	42	67	57
Delitos contra la administración pública	450	28	36	51	36	32	26	28	51	42	35	43	42
Lesiones dolosas	334	26	19	25	26	34	25	18	32	35	18	33	43
Otros delitos previstos en leyes especiales	195	16	21	16	10	23	15	23	8	9	20	17	17
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	170	24	18	16	31	24	16	23	13	3	0	1	1
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	75	3	6	11	9	3	8	3	6	9	5	1	11
Tenencia ilegal de armas de fuego	69	8	2	7	3	8	6	3	7	8	5	5	7

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico d. Delitos más denunciados por mes en el año 2018



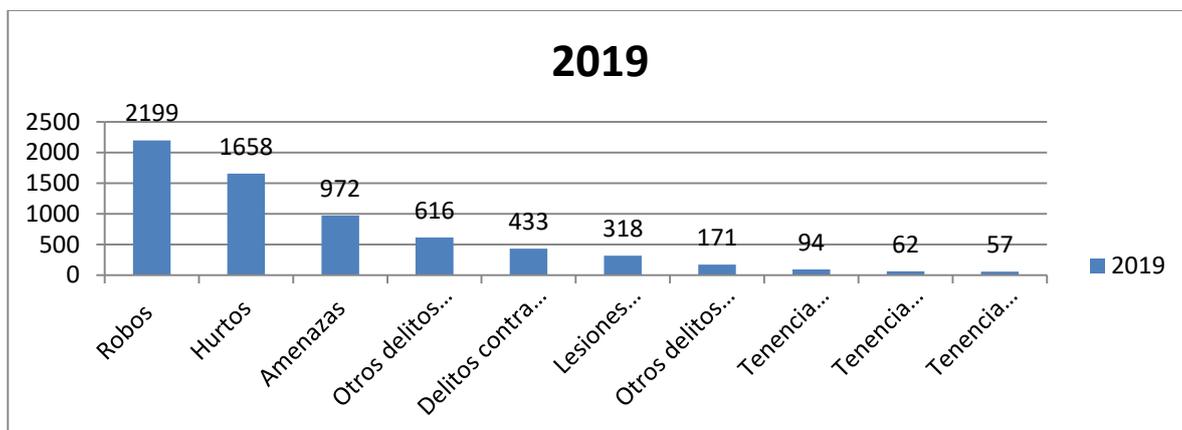
Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Cuadro g. Delitos más denunciados por mes en el año 2019

Año 2019 Mendoza Godoy Cruz													
Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	2199	254	185	208	37	202	181	169	187	187	187	171	231
Hurtos	1658	154	160	164	32	156	162	130	148	142	142	143	125
Amenazas	972	94	71	94	2	74	76	80	89	95	95	99	103
Otros delitos contra la propiedad	616	68	49	50	1	53	47	70	63	56	56	43	60
Delitos contra la administración pública	433	40	40	37	3	32	38	33	39	39	39	42	51
Lesiones dolosas	318	31	27	25	1	71	22	16	22	30	30	19	24
Otros delitos previstos en leyes especiales	171	8	10	20	1	23	20	10	25	10	10	16	19
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	94	3	5	14	8	10	9	5	10	6	4	6	8
Tenencia ilegal de armas de fuego	62	6	1	7	1	3	10	6	4	4	4	6	10
Tenencia simple de estupefacientes	57	3	2	7	11	6	7	2	5	6	2	5	1

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico e. Delitos más denunciados por mes en el año 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

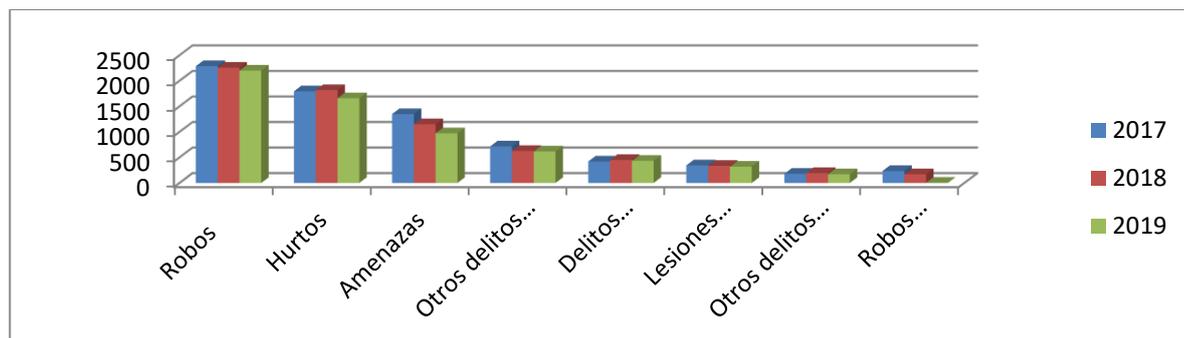
A nivel provincial en comparación anual de los delitos más denunciados se observa una proyección en los periodos 2017-2019, los 8 delitos más denunciados y el descenso de los hechos en el año 2019, como se muestra posteriormente.

Cuadro h. Delitos más denunciados por año en el período 2017 al 2019

Mendoza, Godoy Cruz Años	2017	2018	2019
Robos	2286	2256	2199
Hurtos	1794	1817	1658
Amenazas	1348	1149	972
Otros delitos contra la propiedad	716	627	616
Delitos contra la administración pública	419	450	433
Lesiones dolosas	344	334	318
Otros delitos previstos en leyes especiales	181	195	171
Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	235	170	3

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico f. Delitos más denunciados por año en el período 2017 al 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

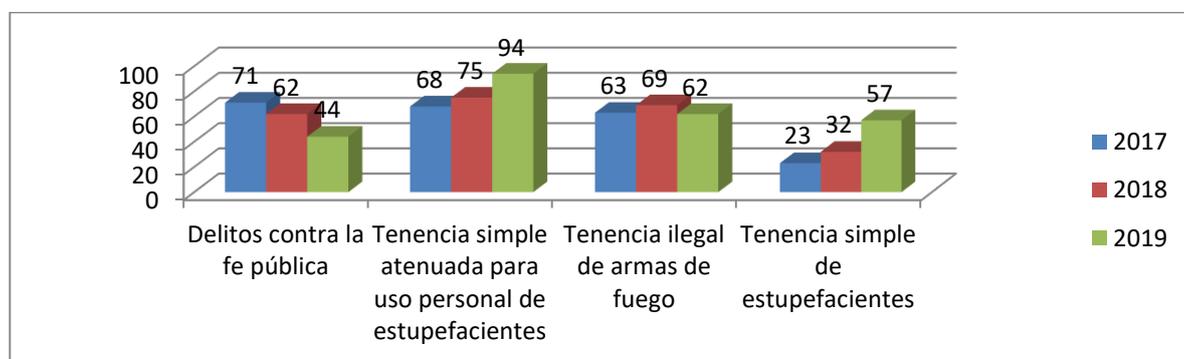
Finalmente, y según los datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal, en el departamento de Godoy Cruz, se observa un aumento de delitos que comienzan a tener mayor relevancia ante los hechos más denunciados en el periodo 2017-2019, como se observa en el gráfico siguiente.

Cuadro i. Delitos en aumento en el período 2017 al 2019

Mendoza, Godoy Cruz Años	2017	2018	2019
Delitos contra la fe pública	71	62	44
Tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes	68	75	94
Tenencia ilegal de armas de fuego	63	69	62
Tenencia simple de estupefacientes	23	32	57

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

Gráfico g. Delitos en el período 2017 al 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Sistema Nacional de Información Criminal (año 2020)

A partir de este punto, una vez obtenido los delitos más denunciados a nivel provincial, según datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal, seguidamente se explican los datos estadísticos aportados por la Subdirección de Gestión y Análisis de Información, dependiente del Ministerio de Seguridad, en los períodos 2017 al 2020 en el departamento de Godoy Cruz, específicamente en la jurisdicción de Comisaría 7° de la ciudad de Godoy Cruz.

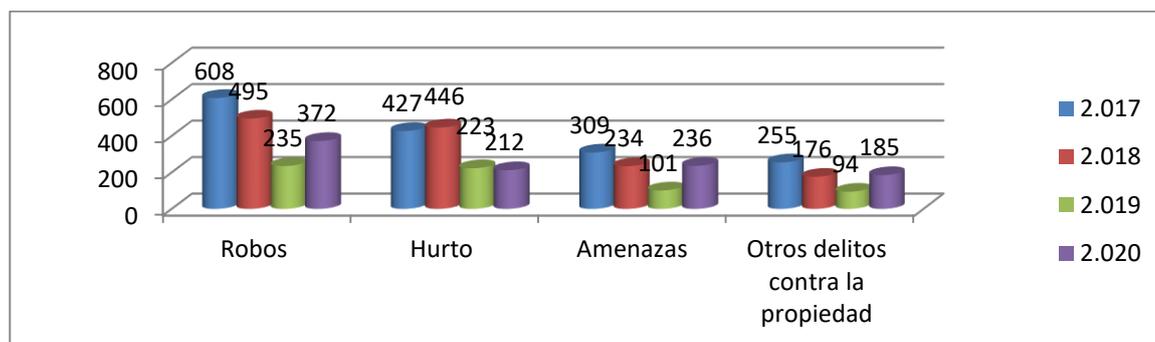
Se observa en jurisdicción de Comisaría 7° en el periodo de 2017-2020, en relación a los delitos más denunciados los robos, hurtos, amenazas y otros delitos contra la propiedad, resaltando que estos en el período 2019-2020 existe un aumento en los delitos de robo, amenazas y otros delitos contra la propiedad y en el caso de los hurtos se evidencia una disminución como se expresa en los gráficos posteriores.

Cuadro j. Delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020

Cod Seccional	Codigo Delito	Año				Total general
		2.017	2.018	2.019	2.020	
Comisaria 7°	Amenazas	309	234	101	236	880
	Robos	608	495	235	372	1710
	Hurto	427	446	223	212	1308
	Otros delitos contra la propiedad	255	176	94	185	710
Total general		1599	1351	653	1005	4608

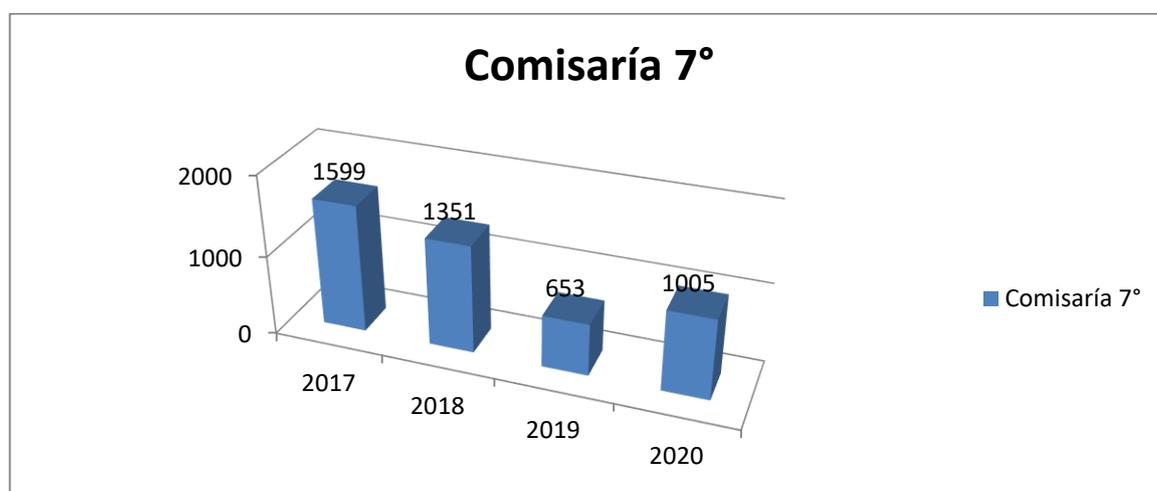
Fuente: Subdirección de Gestión y Análisis de Información dependiente del Ministerio de Seguridad (año 2020)

Gráfico h. Delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020



Fuente: Subdirección de Gestión y Análisis de Información dependiente del Ministerio de Seguridad (año 2020)

Gráfico i. Total general de delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020



Fuente: Subdirección de Gestión y Análisis de Información dependiente del Ministerio de Seguridad (año 2020)

4.2.2.4. Análisis comparativo de las estadísticas delictuales en los períodos 2017-2020, a nivel provincial y de la ciudad de Godoy Cruz por parte de la Comisaría 7°

En relación al total de los hechos delictivos registrados en la Provincia de Mendoza, específicamente en el departamento de Godoy Cruz, por parte del Sistema Nacional de Información Criminal en los periodos 2017 al 2020, se observa una disminución sostenida de los principales hechos denunciados, tales como robo, hurtos, amenazas, otros delitos contra la propiedad, delitos contra la administración, lesiones dolosas y robos agravados.

Si bien en estos periodos 2017-2019 hay un descenso del delito, aparecen delitos que se van colocando en los primeros puestos como en el caso de otros delitos previstos en leyes especiales con un registro anual de 181 casos y se observa un pico máximo en el mes de diciembre de 22 casos y delitos contra la fe pública con un registro anual de 71 casos y se observa un pico máximo en el mes de marzo de 10 casos en el año 2017.

Del mismo modo se presenta el delito de tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes con un registro anual de 75 casos y se observa un pico máximo en los meses de marzo y diciembre de 11 casos y tenencia ilegal de armas de

fuego con un registro anual de 69 casos y se observa un pico máximo en los meses de enero, mayo y septiembre de 8 casos en el año 2018.

Y por último el delito de tenencia simple atenuada para uso personal de estupefacientes con un registro anual de 94 casos y se observa un pico máximo en los meses de marzo de 11 casos en el año 2019.

De los delitos más denunciados en el departamento de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza según datos de las Subdirección de Gestión y Análisis de la Información dependiente del Ministerio de Seguridad, se tomó como muestra para comparar en los períodos 2017-2020, a los delitos de robo, hurto, amenazas y otros delitos contra la propiedad y se observa que coinciden con los hechos más denunciados en la Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el mismo período.

De los hechos más denunciados, tomados como muestra, en el departamento de Godoy Cruz en comparación con los más denunciados en la jurisdicción de Comisaría 7°, los hechos de robos a nivel departamental entre el período 2017-2018-2019 demuestran una baja sostenida; los hechos de robo en la jurisdicción de Comisaría 7° entre el período 2017-2019 presenta una disminución y en relación al periodo 2019-2020 se observa un aumento de 137 casos denunciados.

Continuando con la comparación, los hechos de hurto a nivel departamental entre el periodo 2017-2018-2019 demuestran una baja sostenida; los hechos de hurto en la jurisdicción de Comisaría 7° entre el período 2017-2018 presenta un aumento mínimo de 19 casos y en relación al periodo 2018-2020 se observa una disminución de 234 casos denunciados.

En el caso de los hechos de amenaza a nivel departamental entre el periodo 2017-2018-2019 demuestran una baja sostenida; los hechos de amenaza en la jurisdicción de Comisaría 7° entre el período 2017-2019 presenta una disminución y en relación al período 2019-2020 se observa un aumento de 135 casos denunciados.

Por último, para finalizar el análisis los otros delitos contra la propiedad a nivel departamental entre el período 2017-2018-2019 demuestran una baja sostenida; los

otros delitos contra la propiedad en la jurisdicción de Comisaría 7° entre el período 2017-2019 presenta una disminución importante de 161 casos y en relación al periodo 2019-2020 se observa un aumento de 91 casos denunciados.

Finalmente, que los delitos más denunciados en el departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, ante los datos aportados por el Sistema Nacional de Información Criminal, suma en sus estadísticas los datos aportados por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, de los que se observa que en el período 2017-2019 una baja sostenida de estos delitos.

En relación a los delitos más denunciados en la jurisdicción de la Comisaría 7°, que cuenta con los datos aportados por la Subdirección de Gestión y Análisis de Información dependiente del Ministerio de Seguridad ante hechos en los que interviene el personal policial, en el período 2017-2020, registra un aumento de los delitos de robos, amenazas y otros delitos contra la propiedad, en los hechos de hurto se observa una disminución.

4.3. Análisis de fuentes primarias

Las unidades de análisis que se tomaron como objeto de estudio son funcionarios policiales del Ministerio de Seguridad que se desempeñan en la zona de Godoy Cruz, los cuales fueron seleccionados intencionalmente para poder aplicar la guía de entrevista que contiene las siguientes categorías:

- Evaluación de las políticas públicas de seguridad.
- Implementación de las TIC al servicio de la seguridad.
- Implementación del programa Sistema de Alerta Comunitaria de la zona de Godoy Cruz.
- Protocolos de actuación del personal policial en relación al uso de las TIC.
- Sensación de seguridad en relación al uso de las Apps Whatsapp.

4.3.1. Técnicas de conversación: entrevistas

Se realizaron entrevistas a funcionarios policiales del Ministerio de Seguridad de Godoy Cruz.

Estas entrevistas semiestructurada que tienen como fin evaluar las políticas públicas en materia de seguridad, en la implementación de las TIC mediante programas, tanto por el Municipio de Godoy Cruz como así también por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en busca de reducir el delito y fomentar la participación ciudadana, como modelo integrador y comunitario.

4.3.1.1. Entrevista a directivos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza.

Aquí la información aportada por los principales directivos en materia de seguridad, nos informan sobre la importancia en la implementación de las nuevas TIC, la orientación del personal policial y como se distribuyen los recursos técnicos y materiales disponibles, en beneficio de la comunidad y la lucha constante contra el delito.

4.3.1.2. Análisis de entrevista al Subdirector General de Policías Comisario General P.P. ©Lic. Marcelo Calipo

El actual Subdirector Comisario General P.P. ©Lic. Marcelo Calipo, de la Dirección General de Policías, con 32 años al servicio de la institución policial, a cargo del planeamiento operativo, de la Dirección General de Policías de la Provincia de Mendoza, por segunda vez en el cargo, nos cuenta que tiene aproximadamente 9300 efectivos, a su mando y plantea que ante los problemas de inseguridad, la perspectiva es amplia y ubicando en escena distintos tipos de acciones delictuales, por tales motivos nos explica que se encausan todos los recursos existentes a la prestación del servicio de seguridad, en busca de lograr una baja constante del delito, mediante una función proactiva, enfatizando en una lucha permanente del delito en distintos momentos, sustentada en una adecuada prevención, disuasión y represión del delito, lo que deben ser trabajados con inteligencia, recursos tecnológicos y un capacitado capital humano.

Al nombrar los recursos, planteo que siempre son escasos, finitos y enfatizo en el capital humano el que reconoció como invaluable e incansables, que llevan en forma diaria diferentes tipos de tareas para contrarrestar las acciones de los asociales.

Nos continua explicando que es menester aplicar las existentes tecnologías y lograr una apertura mental para las que vendrán, que favorecen tanto a la información como a la comunicación, por lo expresado hasta este momento entiende que, son bien recibidas y hacen bien a la Institución, le da el valor de herramientas y afirma que tienden a lograr brindar una mayor excelencia del servicio y concluye en este punto que es necesario entenderlas y aplicarlas. El factor humano es determinante por lo que se tiende a que cada uno de los actos tiendan a permitir ser más resilientes ante la búsqueda de solución de conflictos y asiente en forma positiva, que la capacitación humana profesional es crucial y acompañada de tecnología, se ha encaminado hacia una mayor inclusión, un mejor entendimiento y una mejor calidad Institucional.

Reflexiona y nos cuenta que según su opinión, al incorporar nuevos recursos tecnológicos en materia de seguridad, estos plantean retos inimaginables e invita a aceptarlos, entenderlos e incorporarlos, utilizándolos para nuestro beneficio y no desconoce que con ellos, también los delitos mutan y sostiene la necesidad de un personal policial receptivo y de una apertura mental importante.

Ante los avances tecnológicos existe una preparación técnica del personal policial, sigue comentando que en estos últimos años, incorporar equipamientos tecnológicos, ha sido una constante, determinando mejores rendimientos, optimizando tiempo y recursos, demandando una capacitación a conciencia. En el uso de biométricos, tablets, lectores de reconocimiento facial y lectores de patentes inteligentes, aclarando que son elementos con los que cuentan los actuales móviles policiales.

En este punto de la entrevista, nos introducimos en el uso de las redes sociales y entiende y no escapa a su estudio en el abordaje del delito, la App whatsapp no es la única, pero dada su practicidad, ve que puede ser la más utilizada y aclara que específicamente en dependencias policiales no se cuenta con una estructura receptiva de esta aplicación que canalice los pedidos de la comunidad y que si se cuenta con

teléfonos celulares provistos, por el Ministerio de Seguridad, que pueden contener y utilizar esta aplicación, en tareas internas.

Volviendo a las tareas que realizan los efectivos policiales, en forma diaria, plantea que son infinitas, demandan de mucho esfuerzo y compromiso y para cumplir muchos utilizan sus celulares, particulares, como herramienta de trabajo y por tal motivo fue necesario impartir directivas claras, ante el uso del mismo, tanto para preservar la seguridad del efectivo, la imagen propia y de la Institución. Destacó los beneficios que ofrece una aplicación como es el whatsapp, porque con él se puede disponer de eventuales mensajes de textos, videos, mensajes de voz o videollamadas y reconoce que operativamente sirve. En lo particular, nos cuenta que dispone de la App y la utiliza, crea y forma parte de distintos grupos y aclara que es consciente de quienes lo integran e invita a reflexionar nuevamente y abre la incógnita, ¿realmente en una determinada comunidad que creo un grupo de whatsapp, con el objetivo de alertar cualquier hecho que entienda delictual, sabe verdaderamente quien es quien en ese grupo?, y recuerda que whatsapp permite crear grupos cerrados de hasta 250 miembros.

En su primera gestión en la Dirección General de Policías, se planteó, la necesidad de dotar de conexión, a los principales puntos de acceso a provincia de Mendoza y apuesta a una ubicuidad operativa, mediante el servicio de internet y conexión por GPS, adelanta que es funcional para cualquier TIC y ve a la red informática, como gran trabajo en equipo, con objetivos claros. Continúa brindando resultados estadísticos, enfáticamente diciendo que aplicar la tecnología existente es fundamental, que se pueden lograr resultados cuantitativos, que sirven para direccionar respuestas y nos grafica que la institución en este momento cuanta con 82 biométricos, que en forma diaria los efectivos policiales controlan, con ellos, un promedio de 100 personas en distintos lugares y que al primero de agosto de este año se ha logrado controlar mediante huellas dactilares, aproximadamente 53.032 personas, registrando de ese total 370 personas con medidas pendientes de resolución judicial y puestas a disposición de la justicia. Finalizando habla del control que se realiza de los móviles policiales en relación al recorrido y su ubicación en tiempo y espacio, y nos da a conocer, que hoy se cuenta con registros mediante un sistemas informático inteligentes de control, se determina que un móvil en su faz operativa recorrer, 400 Km diarios y que en total los móviles de la policía de Mendoza recorren un promedio de 80.000 Km

por día. Por último, resalta la tarea que realizan los lectores de patentes inteligentes, los cuales agilizan los controles tanto de puestos fijos como móviles.

Entrevista semiestructurada en Anexo V (p.149-152)

4.3.1.3. Análisis de entrevista al Subcomisario P.P. Lic. Darío Raguasi Dirección General de Policías

En la entrevista semiestructurada realiza al Subcomisario P.P. Lic. Darío Raguasi nos cuenta que lleva transitado trece años de antigüedad en la Institución policial y presta actualmente servicios en la Dirección General de Policías, es el encargado Jefe de la Oficina de Observaciones Tecnológicas donde también tiene como función la utilización del UFER para análisis de tecnología celular en el marco de causas judiciales a la vez está a cargo de la organización y distribución de los patrullajes que el Ministerio de Seguridad implementa con personal propio, en distintos cuadrantes de las jurisdicciones del Gran Mendoza, al frente de la Oficina de Observaciones Tecnológicas se encuentra desde el año 2018 y cuenta con tres personas bajo su mando y anteriormente estuvo a cargo de Delitos Tecnológicos.

Al consultarle sobre los problemas de inseguridad de mayor frecuencia en su opinión nos cuenta, que se han incrementado muchísimo el tipo de delitos de estafas, los cuales han eclosionado en este último tiempo con el uso de tecnologías en internet, destacando que es el delito que más se ha incrementado al igual que todo lo que tiene que ver con delitos menores como arrebatos y robos por violencia, observa como un gran problema la falta de interpretación de todo lo que está relacionado con esta información.

Consultado en relación a la recursos técnicos y materiales con los que cuentan para las tareas de prevención, profundiza diciendo que definitivamente la Policía de Mendoza no está contando con los elementos tecnológicos, en cuanto al análisis en tiempo real de la información que se puede trasladar a los sistemas, lo que no se tiene actualmente es una herramienta que permita integrar la información que llega por los distintos canales y dar al policía que está en la calle esa información de manera más rápida, tal vez no entiendo real, pero con una demora menor, permitiendo así tomar

acciones en función de lo que está ocurriendo en el momento en la calle; Cree convencido que las TIC deberían orientarse en forma precisa a poder hacer un análisis un poco más dinámico, más en tiempo real, más actual al permitir tomar medidas en función de lo que está ocurriendo en el aquí y en el ahora.

Teniendo como base este pensamiento y con esta misma perspectiva, nos cuenta que, desde la Dirección General de Policías se implementan maniobras de patrullajes basadas en estos modelos, pero que lamentablemente por la escases de recursos personales y de movilidades no es posible implementarlas en toda la Provincia, pero se intenta pedir al CEO 911 una análisis táctico de lo que ocurre en diferentes terrenos, en diferentes zonas con un incremento de los niveles delictuales o de los hechos delictivos y por tal motivo ese análisis táctico permite abocar personal en una medida muy acotada dos o tres movilidades cuando mucho y de esta manera dar una rápida respuesta a alguna situación que los vecinos detectan como inconveniente o de seguridad.

Resalta que no toda la información que llega el Ministerio de Seguridad está relacionada con la seguridad, o mucha de ella no es su ámbito de competencia, da ejemplo de ello al citar ramas caídas, cables sueltos, presencia de indigentes en la vía pública, que si bien resultan como un foco de inseguridad, no es una tarea de la policía ese abordaje directo, por eso cree que sería fundamental la articulación con distintas entidades que puedan tomar decisiones en cada uno de los ámbitos de competencia.

En el abordaje directo en el tema de las tecnologías de la información y la comunicación, vistas estas como herramientas nos plantea que en la actualidad se tienen grandes desafíos, se tiene como virtud la facilidad del acceso a la información pero al mismo tiempo esta posibilidad con la que las personas pueden manifestarse e interactuar con otras personas a través de las TIC, también generan un número o una nube de información tan grande que es muy complejo poder interpretar de forma más acabada toda la información que estas TIC traen aparejadas. Invita a reflexionar diciendo, que este es el desafío que se tiene en el ámbito de la seguridad, es lograr una interpretación fidedigna de la realidad conforme todas las manifestaciones que por distintos canales de informáticos se pueden trasladar hacia las Jefaturas.

Al consultar sobre la utilización de las nuevas TIC en materia de seguridad, nos expresa que como desafío plantea la necesidad de profesionales especializados en el análisis de esa información que constantemente está llegando por diferentes canales y que no siempre está relacionado con la función específica policial y nos cuenta que es un hecho que una gran cantidad de datos que llegan a la policía por intermedio de las denuncias son planteadas como inconvenientes que no están relacionados con la seguridad y tienen que ver más con la municipalidad o con el desarrollo social, más que con actos delictivos.

Así mismo remarca la importancia que tiene el personal policial al conocer cómo manejar, abordar y aprovechar a toda esa información que se encuentra disponible en las distintas redes sociales, de esta manera permitir obtener información que pueda ser de utilidad, amplia diciendo en relación a este tema sobre la explotación de fuentes abiertas de información, llamada OSINT, que se constituye como una herramienta fundamental a la hora de adquirir la información que está disponible para el servicio de seguridad y una gran cantidad de esa información ocurren a través de las redes sociales, por lo tanto recalca que, también es importante no solo utilizar las TIC como herramienta sino también, estar atento ya que pueden ser utilizadas como un medio para cometer delitos, entonces es fundamental que el personal policial tome conocimiento.

Ante la pregunta sobre la utilidad que le da el personal policial al utilizar la App WhatsApp nos cuenta que, es una gran realidad que el personal policial utiliza sus medios personales, hace mención al teléfono, dado que con este realiza una innumerable cantidad de tareas, desde sacar una foto, grabar un audio, enviar la información y no está articulado aún, con el CEO 911, pero no cree que tarde mucho tiempo más en habilitarse algún tipo de canal entre el personal policial que se encuentra en la calle con el CEO 911 a través de algún tipo de redes sociales que le permita intercambiar información; Amplia diciendo que los equipos de comunicaciones que actualmente tiene la Policía de Mendoza y utiliza, está previsto para que utilice redes de datos que le permita intercambiar información entre el CEO y el personal que está en calle, aclara que aún no se implementa pero está seguro que no en mucho tiempo más se va a poder utilizar la radio o el equipo TETRA, el que se tiene provisto, como un medio de comunicación que manda fotos, audios y demás para constancia de lo que se está haciendo en el terreno.

Continuando con la consulta sobre las tareas cotidianas de los efectivos policiales al implementar las TIC nos responde que, efectivamente la mayoría de la gente utiliza esta App como WhatsApp como una herramienta de comunicación diaria, y que de hecho ya no se concibe desde el punto de vista de investigación criminal, donde no participe el análisis de un teléfono celular y el análisis del WhatsApp que este teléfono contiene, en busca de tratar de determinar distintas comunicaciones que se han llevado a cabo, por ende plantea que se puede interpretar que WhatsApp, como todas las redes sociales en realidad, se han vinculado de una manera tan estrecha con la vida cotidiana que es muy difícil separarlo.

Por ultimo nos dice que la Policía de Mendoza actualmente está dotada con una tecnología que le permite identificar personas, identificar patentes, hacer grabaciones de videos seguridad y esto permite tomar conocimiento sobre los hechos ocurridos, es decir todo esto permite de manera inmediata identificar a una persona y saber en qué condiciones se encuentra; Y explica que lo que se está planteando ahora, es que esa tecnología está presente y abocada a la resolución de un hecho delictual ocurrido, se tiene la posibilidad, siempre y cuando las cámaras lo hayan tomado, de volver atrás esas cámaras y ver que paso del mismo modo en los móviles policiales. Nos adelanta que actualmente hay un buen número de policías en la calle utilizando cámaras GoPro, que les permite filmar lo que está haciendo en tiempo real, que sea utilizado luego como una evidencia que puede ser constituida como medio de prueba luego en algún tipo de juicio.

Entrevista semiestructurada en Anexo VI (p.153-157)

4.4. Análisis e interpretación de los resultados, datos primarios y secundarios

El Gobierno de la Provincia de Mendoza plantea un Gobierno digital y junto al Polo TIC, que se ubica en el departamento de Godoy Cruz, destacan la importancia de Ciudades Conectadas en la aplicación de nuevas tecnologías. En ese camino se impulsan políticas de desarrollo donde la economía del conocimiento es una de las claves fundamentales para el crecimiento y su impulso, se encausan en políticas de estado. Se plantean nuevos modelos de gestión pública, centrados en la participación

ciudadana, la colaboración y la transparencia. Al hablar de Políticas Públicas que promueven procesos de desarrollos urbanos, propician el empleo de nuevas tecnologías que fortalecen la gobernanza de ciudades, en un mundo donde los constantes procesos científicos, los avances de las TIC, la innovación y el conocimiento aplicado ayuda a que las ciudades crezcan.

Por medio de una coordinación se define la necesidad de estrategias de prevención social, por parte del Ministerio Público, de la Policía y la Municipalidad, que tienden a fortalecer a organizaciones comunitarias. Las autoridades policiales ponen de manifiesto la importancia del trabajo en base a la información estadística que orienta acciones y evalúa en resultados, resalta la importancia y reconoce que la seguridad se hace entre todos, la intervención es necesaria como así la apertura en busca de resultados positivos y de aceptación de la comunidad.

Las municipalidades realizan convenios en políticas de seguridad y en el uso de las TIC, desde el año 2017 ha sido una constante la implementación de alarmas comunitarias, la gente solicita día a día más instalaciones, esto le hace muy bien a la comunidad y permite avanzar en materia de prevención.

Se utiliza las redes sociales como implemento de las TIC como herramienta fundamental para la organización interna del municipio en relación, integración y participación con su comunidad. Posee diversos canales activos de comunicación, tales como el, 911 Emergencias, 144 Violencia de Género, 102 Maltrato Infantil, 442-5380 Protección Civil, pagina web godoycruz.gob.ar/gobierno/, 0800.800.6864, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, telefonía inalámbrica 2613907953 y fija 4133011 o al 4429380 y sus Zonas de Wi-Fi en distintos espacios del Departamento. En el portal web del municipio, se observa el icono de Ciudadanía Digital, desde ahí al sector de Participación Ciudadana, donde cuenta con un programa denominado Sistema de Alerta Comunitaria SAC, esta iniciativa nació del Laboratorio de Ideas desarrollado por la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos en septiembre de 2016.

La apuesta en la implementación de las TIC es constante, por parte del gobierno provincial, los gobiernos locales, el Ministerio de Seguridad y la comunidad al

implementar políticas públicas de seguridad. La integración de estos actores en materia de seguridad, permite una mejor aplicación del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

La progresiva aceptación, expansión y la utilización de las TIC por parte de los usuarios en materia de seguridad se debe a su practicidad, ubicuidad, fomenta el trabajo solidario y conjunto en diversos temas de participación comunitaria.

En Ministerio de Seguridad en su función proactiva, demanda de una correcta canalización de la información, que es determinante para la toma de decisiones, en busca de unificar criterios operativos en materia de seguridad, generando una red de vinculación con distintos actores.

Esta interconexión suma las nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad en comunión con distintos órganos gubernamentales que procesan y analizan la información, que es determinante a la hora de toma de decisiones.

La utilización de las TIC, las Apps como es el caso del Whatsapp, son sometidas a una creciente y constante demanda por parte de la comunidad, utilizadas correctamente facilitan la vida diaria.

Las formas de comunicación están mutando a nuevas formas. Denota una nueva forma de relación política entre las partes, brinda nuevas y mejores herramientas donde visibiliza, difunde, intercambia reclamos y puntos de vista.

El programa de Sistema de Alerta comunitaria brinda resultados positivos y se llevó a la práctica en el año 2017, con mayor intensidad, paralelamente avanzado el periodo 2018-2020 se observa una disminución del delito a nivel provincial y un leve aumento de robos y amenazas en la jurisdicción de Comisaría 7°. Donde los hurtos en el año 2020, presentan una disminución. Prueba de esto es la gran aceptación por parte de los vecinos de la comuna de Godoy Cruz y su vinculación en red con la Policía, con el objetivo de brindar el mejor servicio a su comunidad.

En busca de esa calidad en el servicio el Ministerio de Seguridad encausa su capital humano y recursos existentes a la prestación del servicio de seguridad, ejerciendo una constante función proactiva, con inteligencia, recursos tecnológicos y una capacitación constante.

Conclusiones y aportes

Después de un análisis reflexivo y descriptivo sobre las Políticas Públicas de Seguridad en el departamento de Godoy Cruz y teniendo en cuenta nuestra hipótesis:

Las Políticas Públicas de Seguridad que tiene el departamento de Godoy Cruz, a través del programa Sistema de Alerta Comunitaria que pone en marcha el uso de las App Whatsapp han logrado la interacción entre la participación comunitaria, la policía y el municipio en el período 2019-2021.

Lo que muestra una confianza entre el Sistema de Seguridad Pública de Mendoza, el Municipio y los ciudadanos.

Se llega a las siguientes consideraciones.

En relación a las Políticas Públicas de Seguridad, en cuanto a la participación ciudadana, en la Seguridad Pública, a través del programa, Sistema de Alarma Comunitaria en el cual se implementa el uso de la App Whatsapp se pudo observar que dichas políticas se articulan entre el municipio, la comunidad y la policía, como actores de un Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Por otra parte, también se pudo observar, como el departamento de Godoy Cruz ha logrado institucionalizar estas prácticas que están contenidas en el programa Sistema de Alerta Comunitaria.

Se profundizó como una serie de factores tanto sociales, económicos y culturales en el contexto de una era globalizada, de la mano de la Internet, la aparición de tecnologías, su evolución en la información y la comunicación, encausadas por profundas revoluciones y como estas repercuten en el individuo que forma parte de una comunidad, como las utiliza, produciendo así mejoras para una sociedad interconectada y un gobierno comprometido, en la Provincia de Mendoza en el uso de las mismas en materia de seguridad.

En el capítulo II conjuntamente se ahondó en conceptos como eje central al conceptualizar y relacionar, las políticas públicas, la ciudadanía, la seguridad y Municipio, con las TIC, entendidas, vistas, aceptadas e implementadas como

herramientas de comunicación, las que han ido evolucionando tras constantes revoluciones industriales y tecnológicas, que influyen en todos los ámbitos de la vida. Como quedó planteado en el Capítulo I al desarrollar el alcance de las TIC aplicadas a la Seguridad Pública.

En el capítulo III posteriormente se analizó al introducirnos en el Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza, el Municipio y la participación ciudadana, al implementar las TIC en las políticas Pública de Seguridad. Como quedó visibilizado en el capítulo II como así también el rol de los municipios en esta materia.

Seguidamente, se abordó sobre los usos de las TIC, en materia de Seguridad Pública, la implementación de las Apps y como participa la ciudadanía e interactúa con el Municipio y la Institución Policial; así mismo se investigó, las relaciones de estos aspectos con los usos de las TIC. De estas últimas, se desarrolló su aparición y evolución. Y como con ellas se aplicaron directrices estratégicas en materia de Seguridad Pública, en la Provincia de Mendoza.

También se contempló el tema de la App Whatsapp, específicamente, la que en la actualidad es una de las aplicaciones, de las redes sociales más usadas y aceptada, por la población, y es con la que se envía un inmenso cúmulo de información, en la que se comparten audios, imágenes, videollamadas y textos, de ahí que los Municipios como el Ministerio de Seguridad, la utilizan como un permanente canal de comunicación, tiéndete a lograr un acercamiento de los ciudadanos.

En relación al capítulo IV, el análisis de las publicaciones periodísticas muestra una gran preocupación, por parte del municipio con su comunidad, al diseñar e implementar un programa de gran aceptación comunal. Se visibiliza al colocar en relieve al Sistema de Alerta Comunitaria, la App WhatsApp, como herramienta de participación ciudadana, en el municipio del departamento de Godoy Cruz, al integrar las Apps, que se plantean por las TIC, en una participación proactiva entre la comunidad, el Municipio y la Policía, en Políticas Públicas de Seguridad, en la Provincia de Mendoza, por medio del Sistema Provincial de Seguridad pública; y mediante el análisis de los datos delictuales se establece que el delito fluctúa, existe una

baja de los hechos más denunciados en el departamento de Godoy Cruz y un aumento en la jurisdicción de Comisaría 7° de delitos tales como robos, amenazas y otros delitos contra la propiedad y el análisis de las entrevistas evidenció que existe un gran compromiso por parte del Ministerio de Seguridad, en relación a la aceptación, entendimiento y uso de las nuevas tecnologías en la información y la comunicaciones, aplicadas al Sistema Provincial de Seguridad Pública, en la búsqueda de mejores resultados y una mejor prestación del servicio de seguridad, generando una mayor resiliencia entre comunidad y policía. Del mismo modo el Gobierno Provincial del departamento de Godoy Cruz en busca de objetivos similares plantea el uso de un Programa denominado Sistema de Alerta Comunitaria, el cual genera mediante su uso una participación de la comunidad en materia de seguridad y articula con distintos actores como Municipios, comunidad y las Policías de Mendoza, de esta manera se comprueba la hipótesis planteada al manifestar que ante el análisis del programa del Sistema de Alarma Comunitaria en el Municipio del departamento de Godoy Cruz, en el período 2019-2021 al utilizar la App WhatsApp como modelo integrador del Sistema de Seguridad Pública y fomenta la participación ciudadana en su interrelación con la Policía; es por ellos que los problemas de inseguridad, se pueden abordar con una perspectiva que busque brindar soluciones al permitir que cada uno de los actores participen en forma conjunta y encausar todos los recursos existentes a la prestación del servicio de seguridad, para lograr una baja constante del delito, mediante una función proactiva.

Terminamos afirmando que, enfatizar en una lucha permanente del delito en distintos momentos, sustentada en una adecuada prevención, disuasión y represión del mismo, lo que deben ser trabajados con inteligencia, implementando cada uno de los recursos tecnológicos existentes y tender a una permanente capacitación, tanto del personal policial como así también a la población que la utiliza. En tal sentido es menester aplicar las existentes tecnologías y lograr una apertura mental para las que vendrán, que favorecen tanto a la información como a la comunicación, deben ser bien recibidas y continuar interrelacionando con estas al Municipio, a la Institución Policial y a la comunidad toda; como el Programa Sistema de Alerta Comunitaria que desarrolla el municipio de Godoy cruz de la Provincia de Mendoza.

En base a este análisis profundo finalmente fue posible realizar los siguientes aportes.

Aportes

En el abordaje del delito, la App whatsapp no es la única, pero dada su practicidad, es la más común y es la más utilizada. La incorporación de nuevos recursos tecnológicos, en materia de seguridad, plantea retos inimaginables e invita a aceptarlos, entenderlos e incorporarlos, utilizándolos para nuestro beneficio, generando así una constante, determinando mejores rendimientos, optimizando tiempo y recursos, demandando, un trabajo en equipo y una capacitación a conciencia, por tal motivo es necesario *Reglamentar la práctica del whatsapp*: es impensable no utilizarla en una jornada laboral, dado que al hacer uso de esta herramienta permite mejorar el servicio que se brinda en materia de seguridad, la reglamentación del uso del celular y más específicamente el uso de la App whatsapp, no se encuentra actualizada en la reglamentación existente.

Entender que el delito en su origen es multicausal, motiva articular todos los recursos para brindar una solución, que se fortalezcan y perduren en el tiempo, estas políticas deben aceptar e incorporar las tecnologías, con una interacción más activa de todos sus actores al brindar un mejor servicio de seguridad.

Anexos

**Anexo I Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la
Gestión Pública**



Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Aprobada por la **XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y
Reforma del Estado**
Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009

Adoptada por la **XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**
Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2009

(Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa")

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Preámbulo

Se considera que una gestión pública es buena si cumple satisfactoriamente con una serie de parámetros preestablecidos de integridad, eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, referenciados a un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas, para lo cual debe ser esencialmente democrática, lo que garantiza el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y resultados.

Las sociedades contemporáneas de Iberoamérica demandan, cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. De suyo, la mejora de la gestión pública es consustancial al perfeccionamiento de la democracia. Es así como surge como paradigma social la búsqueda de una democracia plena, que se soporte, entre otros, en los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública, lo que se puede denominar como el ***“derecho de participación ciudadana en la gestión pública”***.

El derecho de participación ciudadana en la gestión pública conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

El “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” es apreciado como un derecho de todo habitante iberoamericano con respecto a la gestión pública del país en que reside en el ejercicio de los derechos que le conciernen o, en su caso, a la gestión pública vinculada a los procesos de integración regional o subregional. Así, el título de “ciudadano” y “ciudadana” en la presente Carta Iberoamericana no está referido a las personas con derechos exclusivos de ciudadanía o de nacionalidad sino a todo habitante con respecto a la gestión pública del país en donde reside, en el ejercicio de los derechos que le conciernen.

El mayor desafío de la participación ciudadana en la gestión pública es impulsar su universalización, para crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social. En particular, se tiene que garantizar la participación de los pueblos indígenas de América Latina, mediante procesos y formas de organización que les sean propias a su pluralidad y diversidad cultural. Asimismo resulta un compromiso fundamental la presencia del enfoque de género en los procesos de participación ciudadana.

La participación ciudadana se tiene que orientar en general por el principio de corresponsabilidad social, por el cual los ciudadanos y las ciudadanas, individualmente o agrupados en colectivos, tienen que contribuir al bien común o interés general de la sociedad. En tal sentido, debería entenderse la correlación existente entre los derechos y los deberes que conlleva el ejercicio efectivo de la ciudadanía para el fortalecimiento de la democracia participativa. Otro desafío es que la participación ciudadana trascienda las esferas públicas locales para ser una práctica que se consolide en el nivel nacional. Igualmente, que supere su acción restringida a sectores de políticas públicas hasta alcanzar

una dimensión más integral en el proceso de formación de las políticas generales.

Cuando la Carta Iberoamericana se refiere a la gestión pública abarca tanto la que se realiza directamente a través del Estado, como a la que es compartida con las organizaciones sociales o el sector privado, o la que es gestionada directamente por éstos.

Esta Carta reconoce que el Estado es esencial en la construcción de los intereses colectivos, en la búsqueda de un desarrollo con mayor equidad y justicia social, y como garante de un orden social democrático.

Como requisito indispensable para la participación ciudadana la Carta Iberoamericana resalta la transparencia en la actuación del Estado y la responsabilización en el ejercicio del gobierno.

Bajo las consideraciones enunciadas, y asumiendo los principios contenidos en las precedentes Cartas Iberoamericanas de la Función Pública, de Gobierno Electrónico, y de Calidad en la Gestión Pública, así como en el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la presente "Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública" propone un lenguaje común sobre la democratización de la gestión pública en Iberoamérica para su mejora al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas, y ofrece un marco de referencia no vinculante jurídicamente para que los Estados iberoamericanos puedan adaptar sus orientaciones a la idiosincrasia, historia, cultura, tradición jurídica y entorno institucional de sus sociedades.

CAPITULO PRIMERO. OBJETO, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Objeto

1. La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene por objeto:
 - a. Fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, como forma de mejorar la calidad de las democracias en Iberoamérica.
 - b. Definir los contenidos básicos del derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a participar en la gestión pública.
 - c. Establecer un marco de principios rectores e instrumentos que contribuyan a alcanzar un lenguaje común en relación a la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la gestión pública.
 - d. Servir como orientación para el desarrollo y la consolidación de modelos nacionales de participación ciudadana en la gestión pública.
 - e. Recrear el necesario vínculo de confianza de los Gobiernos y sus respectivas Administraciones, en los ámbitos nacional, regional y local, con los ciudadanos y las ciudadanas, facilitando la información, la comunicación y la participación de éstos.
 - f. Contribuir al cumplimiento de los compromisos emanados de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, suscritos y ratificados por los Estados.
2. A los efectos de la presente Carta Iberoamericana, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción

Concepto de participación

ciudadana en la gestión pública

social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Democracia y participación ciudadana

3. La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad.

4. La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población.

Asimismo, fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural.

5. Desde el punto de vista de los gobiernos la participación ciudadana en la gestión pública ayuda a abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones.

Participación ciudadana en la gestión pública como derecho y como responsabilidad cívica

6. La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas:

a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.

b. Una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos.

Fomento de la participación ciudadana

7. Los poderes públicos fomentarán el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la gestión pública, destinando recursos, así como creando y potenciando las condiciones favorables para el ejercicio efectivo de este derecho, en especial de aquellos sectores en condición de exclusión y vulnerabilidad social.

Educación para la participación ciudadana

8. Los Estados iberoamericanos adoptarán políticas para que se desarrollen programas para la formación, sensibilización e información de los ciudadanos y las ciudadanas referidos a su derecho de participación en la gestión pública.

De igual forma, apoyarán los esfuerzos autónomos de las organizaciones sociales y los ciudadanos y las ciudadanas para llevar a cabo acciones de formación ciudadana. En particular, promoverán la formación de los pueblos indígenas atendiendo a sus identidades culturales, así como a sus normas y procedimientos propios.

Principios

9. Se llevarán a cabo iniciativas de educación, formación y sensibilización dirigidas a los servidores públicos, en relación a la participación ciudadana en la gestión pública.
10. La participación ciudadana en la gestión pública se basa en los principios siguientes:
 - a. *Constitucionalización*: los Estados iberoamericanos procurarán constitucionalizar el reconocimiento del derecho de participación ciudadana en la gestión pública y regularán los mecanismos, procedimientos y garantías que éste requiere.
 - b. *Igualdad*: la participación ciudadana en la gestión pública es un derecho de cada ciudadano y ciudadana, por lo que los Estados iberoamericanos deben establecer las garantías necesarias para que sea ejercido en igualdad de condiciones.
 - c. *Autonomía*: la participación ciudadana en la gestión pública, para ser asumida como derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, debe ejercerse con total autonomía de los actores sociales.
 - d. *Gratuidad*: para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan ejercer efectivamente su derecho de participación en la gestión pública, ésta tiene que ser gratuita.
 - e. *Institucionalización*: los poderes públicos promoverán la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que hagan posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la gestión pública, respetando la existencia de espacios y mecanismos de participación informal y espontánea.
 - f. *Corresponsabilidad social*: la participación ciudadana es corresponsabilidad de los poderes públicos y de los ciudadanos y las ciudadanas.
 - g. *Respeto a la diversidad y no discriminación*: en los procesos de participación ciudadana en la gestión pública se deberán respetar las particularidades, características y necesidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de cualquier otro grupo poblacional, social y culturalmente diverso.
 - h. *Adecuación tecnológica*: con el fin de incrementar la calidad, accesibilidad y eficacia de la participación ciudadana en la gestión pública, los poderes públicos promoverán la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas para la participación de los ciudadanos y las ciudadanas.

Participación ciudadana como elemento transversal y continuo de las

CAPÍTULO SEGUNDO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

11. La participación ciudadana en la gestión pública debe ser un elemento transversal y continuo en la actuación de los poderes públicos, que velarán para que pueda ser ejercida a lo largo del proceso de formación de las políticas públicas, los programas sociales y los servicios públicos. La participación ciudadana en el proceso de formación de las políticas

políticas públicas

públicas tiene que preverse tanto en su fase de formulación como en las de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, mediante mecanismos apropiados.

En congruencia con ello, los Estados iberoamericanos deberán garantizar la participación ciudadana en la gestión pública en todos los ámbitos sectoriales y niveles territoriales: supranacional, nacional, regional o local, y en sus correspondientes sistemas de gestión.

Elaboración participativa de políticas públicas

12. Las Administraciones Públicas incorporarán a su agenda de decisiones las perspectivas y alternativas producidas por los procesos participativos de consulta, resguardando la facultad de dirección general de políticas que los gobiernos nacionales, regionales o locales poseen con respecto a su ámbito territorial, como consecuencia de la legitimidad otorgada por la elección democrática de los ciudadanos y las ciudadanas.

13. La participación ciudadana en la etapa de diseño y formulación de una política pública es fundamental para la creación de valor y legitimidad de las mismas, por ello:
 - a. La Administración Pública con competencia en dicha política pública producirá y proveerá con anticipación suficiente información relevante y en términos comprensibles sobre la materia sujeta a opinión o propuesta de la ciudadanía.
 - b. Las prácticas participativas que inciden en el diseño de políticas deben estar basadas en convocatorias formales, amplias y abiertas que contemplen a toda persona u organización con voluntad de participar y particularmente, a los sectores sociales que suelen estar subrepresentados y excluidos.

Implementación participativa de políticas públicas

14. Los Estados iberoamericanos establecerán regulaciones y mecanismos de participación ciudadana que garanticen que las decisiones sobre políticas públicas tengan en cuenta sus efectos, para lo que es necesario un análisis previo del impacto normativo, que incluye entre otros, los aspectos jurídico, económico, social, cultural, ambiental, así como de las opiniones y propuestas de la ciudadanía.

15. Las Administraciones Públicas contarán con mecanismos de participación ciudadana que mejoren la calidad de la implementación de las políticas. Para esta fase se planificarán mecanismos destinados a:
 - a. La implementación participativa a través de mecanismos institucionales que involucren a las comunidades y beneficiarios, los que, en todo caso, deben reunir los criterios de orientación a resultados y organización eficaz, para asegurar el incremento de la calidad en la gestión.
 - b. La implementación asociada, formalizada en alianzas público-privadas, que deben organizarse a partir de metodologías operativas que aseguren, desde su diseño, la producción de resultados y evidencias de valor público.

Seguimiento,

16. Es derecho de la ciudadanía medir y evaluar los resultados e impactos de

evaluación y control de políticas públicas

las políticas públicas; por tanto, los Estados iberoamericanos facilitarán la intervención independiente de la sociedad en el seguimiento, evaluación y control de las mismas.

Participación ciudadana en la gestión privada o social de bienes y servicios públicos

17. La creciente provisión de bienes y servicios públicos a través de entidades mercantiles y de organizaciones sociales, obliga a establecer mecanismos de participación ciudadana asociados a la gestión privada o social de servicios públicos transferidos por el Estado.

Las políticas y normas de regulación sobre los bienes y servicios públicos transferidos por el Estado podrán contemplar los mecanismos de participación ciudadana pertinentes a tales formas de gestión.

Ámbitos de participación reforzada

18. Por su especial relevancia, requieren un reforzamiento por parte de los poderes públicos, los mecanismos de participación relativos a: la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad, los migrantes, los niños, niñas y jóvenes, los adultos mayores; al igual que los derechos de acceso a la justicia, a la inclusión social, al ejercicio de la libertad religiosa, al uso de los espacios públicos, a la igualdad de género, a la protección del medio ambiente, al reconocimiento de las orientaciones sexuales, a los derechos del consumidor, u otros de carácter similar.

19. Con respecto a los pueblos indígenas, reconocer su participación en las distintas formas de gestión pública, de acuerdo a sus normas, prácticas, procedimientos, gestión e institucionalidad propia, reconociendo sus principios y valores de reciprocidad, complementariedad y solidaridad, conforme a sus cosmovisiones, en armonía con la comunidad y la naturaleza.

Pluralidad de formas de participación

CAPÍTULO TERCERO. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

20. La participación ciudadana en la gestión pública puede adoptar distintas formas según si se ejerce sobre la toma de decisiones públicas, sobre la actividad administrativa o sobre la evaluación de sus resultados, si se realiza individual o colectivamente o se institucionaliza a través de procedimientos, instancias o ambos y, por último, según los tipos de sujetos sociales concernidos.

Órganos y procedimientos de participación

21. La participación ciudadana en la gestión pública, ya sea en la formación de las decisiones, en la ejecución de éstas o en el seguimiento, evaluación y control de sus resultados, debe combinar formas orgánicas con formas procedimentales, teniendo en consideración tanto la necesidad de tender a la institucionalización de la participación como a la modificación de los equilibrios de poder a favor de aquellos que se encuentren subrepresentados en los circuitos de decisiones.

Participación individual y colectiva

22. Para garantizar la participación individual y colectiva las Administraciones Públicas propiciarán:
a. El acceso a información de interés general, su difusión activa y la

Representación social y la participación institucionalizada

Participación en el marco institucional de organizaciones sociales con fines públicos

- posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos.
- b. La difusión pública de los canales de comunicación abierta y permanente con cada área de la Administración.
 - c. La invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Administración sin otro requisito que su condición de ciudadano y ciudadana.
 - d. La respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta, solicitud o propuesta presentada.
 - e. La provisión de mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con la Administración, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios.
 - f. Instrumentar mecanismos de colaboración adecuados para que los pueblos indígenas, las comunidades o colectivos de ciudadanos, se estructuren y definan sus propias fórmulas de representación interna a fin de hacer viable el diálogo con las Administraciones Públicas.
 - g. La gestión transparente de intereses a instancias de colectivos ciudadanos para manifestar reclamos, propuestas o consultas en el marco de las políticas y normas vigentes.
23. Para asegurar la debida representación social en los órganos de participación ciudadana es necesario respetar el tejido social existente y acudir a convocatorias públicas y abiertas a las organizaciones sociales. Asimismo, se propiciarán formas participativas abiertas e inclusivas que permitan la incorporación en la gestión pública de los intereses difusos y de los no organizados de la sociedad.
24. Los Estados iberoamericanos favorecerán la incorporación formal, con carácter consultivo o de gestión participativa, a las organizaciones sociales con fines públicos cuyos objetivos sean convergentes con las cuestiones específicas del ámbito de competencia de las instituciones públicas, y que además:
- a. Tengan reconocimiento legal y certifiquen pleno cumplimiento de las obligaciones legales que las abarcan.
 - b. Apliquen para sí mismas los principios de rendición de cuentas, transparencia en la gestión, toma de decisiones participativas y apertura pública continua a todo ciudadano con voluntad de participar para contribuir con sus fines.
 - c. Tengan en vigencia y pleno cumplimiento los mecanismos de designación y renovación de autoridades, así como las normas de acceso y gestión del empleo.
 - d. Certifiquen su compatibilidad con el interés público que voluntariamente defienden.
25. La participación institucional de las organizaciones sociales con fines públicos debe contemplar criterios de igualdad, incluyendo en su

Mecanismos de participación	<p>convocatoria a organizaciones de menor envergadura o de especial ubicación territorial o social.</p> <p>26. Los Estados iberoamericanos promoverán la regulación y la utilización de diversos canales que permitan la participación ciudadana en la gestión pública, en función de sus marcos normativos, tradiciones jurídicas e institucionales e instrumentos internacionales.</p>
------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CAPITULO CUARTO. LA PARTICIPACIÓN COMO ORGANIZACIÓN Y PROCESO

Organización de la participación según su intensidad e incidencia	27. Los Estados iberoamericanos desarrollarán medios de participación que posibiliten la incidencia ciudadana en las políticas públicas, cualquiera que sea su ámbito territorial, y que den poder a la sociedad, independientemente del nivel en que la participación ciudadana se desarrolle, sea a través de la información, la comunicación, la consulta, la deliberación o la participación en la toma de decisiones.
Articulación con los órganos de control estatal	28. Es preciso asegurar la articulación de los mecanismos de participación ciudadana, en especial los dedicados al control, con los órganos estatales fiscalizadores unipersonales o colegiados que dependen del poder legislativo o ejecutivo, de las contralorías o tribunales de cuentas, del defensor del pueblo o del ciudadano, y de los organismos estatales especializados en el combate a la corrupción, con el fin de potenciar el ejercicio de control social.
Organización de la representación funcional y territorial para la participación	29. Siempre que sea posible se debe propiciar la combinación de la representación territorial con la funcional en las distintas esferas de gobierno. Los órganos de participación que combinan un formato territorial con uno sectorial, permiten una comprensión más global de las respectivas políticas públicas y un mejor abordaje del problema de las desigualdades regionales.
Participación como proceso	30. La participación es un proceso de doble vía que requiere dos condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Que los entes y órganos públicos y aquellos particulares a quienes se han transferido competencias públicas sean receptivos a las opiniones y propuestas de la sociedad. b. Que los ciudadanos y las ciudadanas, las comunidades, los pueblos indígenas y los colectivos sociales que integren conozcan, dialoguen, deliberen e incidan sobre las competencias de las instituciones estatales.
Voluntad pública para adoptar los resultados de la participación	31. Los Estados iberoamericanos, en uso de sus facultades constitucionales, adoptaran, en su caso, las medidas necesarias para que los procesos de participación ciudadana puedan incidir en las políticas y la gestión públicas de manera real y efectiva.
Potestades y obligaciones de las	32. Las Administraciones Públicas precisan abrir o facilitar espacios de interlocución, deliberación, comunicación, en los que las autoridades que

**Administraciones
Públicas en los
procesos de
participación
ciudadana**

representan los entes y órganos públicos informen y expliquen a los ciudadanos y las ciudadanas sobre los resultados encomendados y se sometan al control social.

33. La igualdad y el pluralismo requieren ser asegurados. Por ello, una vez abiertos los canales de participación ciudadana, es preciso evitar que sean controlados por intereses organizados que reproduzcan la exclusión social.
34. En el marco de la participación ciudadana, las Administraciones Públicas propenderán a:
 - a. Fortalecer sus capacidades internas para una apertura efectiva mediante actividades de capacitación y reflexión que reconstruyan la cultura organizacional.
 - b. Desarrollar tecnologías, programas, planes y acciones que posibiliten la incidencia ciudadana.
 - c. Involucrar la comunidad en la elaboración de diagnósticos y estudios de necesidades antes de la determinación de acciones a seguir.
 - d. Estimular y aprovechar espacios informales generados por la comunidad.
 - e. Facilitar el acceso a la información y documentos públicos, así como su comprensión, según diferentes públicos.
 - f. Garantizar la transparencia en la gestión pública.
 - g. Institucionalizar la planeación participativa y la toma de decisiones mediante formas deliberativas.
 - h. Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía como un proceso permanente que promueva, en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos.
 - i. Diseñar políticas que permitan y promuevan presupuestos participativos, esto es decisiones de la comunidad sobre inversiones públicas.
 - j. Propiciar la generación de redes de comunicación social desde las entidades públicas cuya misión encierre obligaciones frente a la promoción y protección de la participación ciudadana y en corresponsabilidad con todas las organizaciones públicas o particulares con funciones públicas.
 - k. Implementar acciones afirmativas hacia los pueblos indígenas y los sectores más excluidos y con menos capacidad organizativa de la población, por medio de políticas y programas que favorezcan su organización y el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos y en su propio desarrollo.

**Componentes
básicos del derecho
de participación
ciudadana en la
gestión pública**

35. Los Estados iberoamericanos procurarán que sus ordenamientos jurídicos reconozcan a todos los habitantes el derecho genérico de participación ciudadana en la gestión pública y garanticen su ejercicio efectivo. Al menos se establecerán los derechos específicos siguientes:
 - a. Intervenir en las distintas fases del proceso de formación de

**Participación
ciudadana en la
gestión pública a
través de las
tecnologías de
información y
comunicación**

- b. políticas públicas.
 - b. Presentar solicitudes, proyectos y propuestas en el ámbito competencial de los entes y órganos públicos de los diferentes ámbitos territoriales, así como recibir un trato digno y una oportuna y adecuada respuesta, independientemente del derecho de ejercer los recursos administrativos o judiciales correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable.
 - c. Vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos y la inversión de los recursos públicos.
 - d. Participar, a través del trámite previsto, en la elaboración, modificación y revisión de los proyectos normativos y disposiciones de carácter general que les afecten, en particular a determinados colectivos sociales.
 - e. Ser consultado previamente y participar en la elaboración, modificación y revisión de las normas y decisiones que afecten a los intereses de los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados.
 - f. Solicitar y obtener información pública necesaria, referida a la gestión pública, que sea completa, oportuna, veraz y actualizada.
 - g. Ser informado expresamente sobre el derecho de participación ciudadana en la gestión pública, sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y los entes y órganos de la respectiva Administración Pública competente con la que se pueden relacionar para participar.
 - h. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando se perciba la obstaculización del ejercicio de la participación, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.
 - i. Organizarse en colectivos sociales y organizaciones representativas de los ciudadanos y las ciudadanas, y conformar redes sociales, con miras a potenciar la capacidad de incidencia sobre la gestión pública.
 - j. Seguir, medir y evaluar la gestión pública y sus resultados, de conformidad con las necesidades y ópticas de la ciudadanía, de los colectivos sociales y pueblos indígenas.
36. La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a los procesos de participación ciudadana en la gestión pública posibilita el desarrollo del derecho ciudadano a relacionarse y comunicarse electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. A tales efectos, los Estados iberoamericanos promoverán el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
37. Los Estados iberoamericanos impulsarán el desarrollo de mecanismos de gobierno electrónico que faciliten la participación ciudadana, especialmente de los pueblos indígenas y grupos poblacionales marginados y culturalmente diversos.
- El uso de medios electrónicos en ningún caso implicará la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos y las ciudadanas que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios no

Derecho a reclamar derechos

electrónicos.

38. Los Estados iberoamericanos consagrarán jurídicamente el derecho a reclamar derechos, a través de acciones ciudadanas de interés público, entre las que cabe mencionar, en función de los diversos ordenamientos jurídicos nacionales, el derecho de petición, la acción popular, la acción de amparo o tutela y la acción de cumplimiento.

Responsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas en el ejercicio de la participación en la gestión pública

39. Al participar en la gestión pública, los ciudadanos, las ciudadanas y los grupos que ejercen el derecho de participación, tendrán, entre otras, las responsabilidades cívicas siguientes:

- a. Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de participación.
- b. Informarse sobre los aspectos de interés público así como sobre las competencias asignadas a la entidad pública a la cual se dirija.
- c. Escuchar las razones presentadas por los representantes de la Administración Pública y, en los casos de ser necesaria la contra argumentación, hacerlo de acuerdo a razones que obedezcan a la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo.
- d. Respetar y propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general de la sociedad.
- e. Intervenir en los procesos de evaluación de la participación ciudadana, así como de sus actuaciones, de manera que permita aprendizajes para su mejora.

CAPÍTULO QUINTO. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Derecho de acceso a la información como sustento de la participación

40. El acceso a la información es un derecho que sustenta el adecuado funcionamiento de la democracia puesto que es condición para garantizar otros derechos y, en particular, el de participación ciudadana en la gestión pública. Como tal, estará protegido jurídicamente. Cualquier excepción al libre acceso a la información pública estará prevista expresamente en los ordenamientos jurídicos nacionales.

41. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, los ciudadanos y las ciudadanas podrán ejercer los derechos siguientes, de acuerdo con lo previsto en los ordenamientos jurídicos nacionales:

- a. Acceder a la información que obre en poder de las Administraciones Públicas, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado.
- b. Acceder a los archivos y registros de las Administraciones Públicas.
- c. Ser asistidos en su búsqueda de información.
- d. Recibir la información que soliciten, en los plazos máximos establecidos en la norma correspondiente.
- e. Recibir la información solicitada en forma o formato accesible para quienes la demanden.
- f. Conocer los motivos por los cuales no se les suministra total o

Principio de transparencia en la gestión pública	<p>parcialmente la información, o en la forma o formato solicitados. Sin perjuicio del principio de gratuidad del proceso de participación, conocer las tasas y precios que, en su caso, sean exigibles para la recepción de la información solicitada, las normas que establecen dichas tasas y precios así como las circunstancias en las que se puede exigir o dispensar el pago.</p> <p>42. La transparencia es un principio que debe orientar la relación de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas en el manejo de la gestión pública.</p>
Propiedades de la información para la transparencia en la gestión pública	<p>43. Los Estados adoptarán las medidas adecuadas para que la información puesta a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas garantice el principio de transparencia, en particular su relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, sencillez, comprensibilidad y máxima divulgación.</p>
Transparencia activa	<p>44. El Estado pondrá a disposición, sin que necesariamente medie solicitud de los ciudadanos y las ciudadanas, información actualizada referida a la ejecución y resultados de las políticas públicas.</p> <p>45. Las Administraciones Públicas pondrán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas la información relativa a los servicios y prestaciones que ofrecen y los requisitos, condiciones, trámites y plazos de los procedimientos administrativos y los medios para acceder a ellos.</p> <p>46. Los entes y órganos públicos dispondrán de sistemas de organización y producción de información básica sobre su gestión, para facilitar la participación ciudadana.</p>

CAPÍTULO SEXTO. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Evaluación de la participación ciudadana	<p>47. Para conocer los avances y promover una mayor y mejor incidencia de la ciudadanía en la gestión pública, se hace necesario que los Estados y organizaciones sociales iberoamericanas evalúen el proceso de participación ciudadana.</p> <p>48. A los efectos de diseñar y ejecutar políticas públicas de participación ciudadana, los Estados iberoamericanos, en función de sus marcos jurídicos y características territoriales y competenciales, generarán mecanismos de evaluación de la participación ciudadana, para lo cual será imprescindible la intervención y toma en consideración de los puntos de vista de la sociedad. Los Estados iberoamericanos considerarán las evaluaciones que efectúen de manera autónoma las organizaciones sociales.</p> <p>49. La participación ciudadana en cada política general o sectorial será evaluada a través de mecanismos válidos, previamente establecidos y publicitados por las administraciones públicas, que permitan la difusión</p>
-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de los resultados y recomendaciones que se obtengan.

50. La evaluación interna de la política pública en cada una de sus fases incluirá instancias participativas sobre la base de mecanismos de comprobación de la efectividad, eficacia, eficiencia, equidad y calidad de la etapa de la política que se evalúa y de la participación en particular.

Consideración final

Los Estados iberoamericanos signatarios de esta Carta se comprometen a promover la participación ciudadana en la gestión pública siguiendo las pautas de orientación contenidas en la presente, con el propósito de estimular la democracia participativa, la inclusión social y el bienestar de los pueblos de Iberoamérica.

ARGENTINA	Marcelo Bufacchi Coordinador Ejecutivo Secretaría de Gabinete y Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros
BOLIVIA	Oscar Raúl Prada Alcoreza Director General de Normas de Gestión Pública Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
BRASIL	Marcelo Viana Estevão de Moraes Secretário de Gestão Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão
CHILE	Edgardo Riveros Subsecretario General de la Presidencia
COLOMBIA	Carla Henao Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública
COSTA RICA	Roberto Gallardo Ministro de Planificación Nacional y Política Económica
ECUADOR	Vinicio Alvarado Secretario General de la Administración Pública Presidencia de la República
ESPAÑA	Carmen Gomis Bernal Secretaria de Estado para la Función Pública Ministerio de la Presidencia
MÉXICO	Salvador Vega Casillas Secretario de la Función Pública

PANAMÁ	Minerva Lara Embajadora de Panamá en Portugal
PARAGUAY	Humberto Rubén Peralta Beaufort Director General de la Carrera del Servicio Civil Presidencia de la República
PERÚ	Luis Solari Otero Encargado de Negocios a.i. Embajada de Perú en Portugal
PORTUGAL	Fernando Teixeira dos Santos Ministro de Estado e das Finanças Ministério das Finanças e da Administração Pública
REPÚBLICA DOMINICANA	Ramón Ventura Secretario de Estado de Administración Pública
URUGUAY	Miguel Angel Toma Secretario de la Presidencia de la República
VENEZUELA	Marevis Bastos Coordinadora de Asuntos Internacionales Coordinación de Asuntos Políticos Multilaterales Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores
CLAD	Julio César Fernández Toro Secretario General

Anexo II Ley N° 27.078/2014 Argentina Digital, Mencionada en el Capítulo III



Ente Nacional de Comunicaciones

Ley 27.078 (Boletín Oficial N° 33.034, 19/12/14)

ARGENTINA DIGITAL

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

[N. del CIT-ENACOM: El presente texto incluye las modificaciones efectuadas por el Decreto 267/2015; véase además dicho Decreto para mayor información sobre aspectos regulados por la presente]

Sancionada: Diciembre 16 de 2014

Promulgada: Diciembre 18 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

LEY ARGENTINA DIGITAL

Título 1

Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto

ARTÍCULO 1° — *Objeto.* Declárase de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.

Su objeto es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad.

Esta norma es de orden público y excluye cualquier tipo de regulación de los contenidos, cualquiera fuere su medio de transmisión.

ARTÍCULO 2° — *Finalidad.* Las disposiciones de la presente ley tienen como finalidad garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo sustentable del sector, procurando la accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo.



Ente Nacional de Comunicaciones

d) Recursos asociados: son las infraestructuras físicas, los sistemas, los dispositivos, los servicios asociados u otros recursos o elementos asociados con una red de telecomunicaciones o con un Servicio de TIC que permitan o apoyen la prestación de servicios a través de dicha red o servicio, o tengan potencial para ello. Incluirán, entre otros, edificios o entradas de edificios, el cableado de edificios, antenas, torres y otras construcciones de soporte, conductos, mástiles, bocas de acceso y distribuidores.

e) Servicio Básico Telefónico (SBT): consiste en la provisión del servicio de telefonía nacional e internacional de voz, a través de las redes locales, independientemente de la tecnología utilizada para su transmisión, siempre que cumpla con la finalidad de permitir a sus usuarios comunicarse entre sí.

f) Servicio de video a pedido o a demanda: servicio ofrecido por un prestador de servicios de TIC para el acceso a programas en el momento elegido y a petición propia, sobre la base de un catálogo.

g) Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicios de TIC): son aquellos que tienen por objeto transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones. Cada servicio estará sujeto a su marco regulatorio específico.

h) Servicio de Telecomunicación: es el servicio de transmisión, emisión o recepción de escritos, signos, señales, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, a través de redes de telecomunicaciones.

i) Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): es el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como por ejemplo voz, datos, texto, video e imágenes, entre otros.

j) Telecomunicación: es toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos".

ARTÍCULO 7° — Definiciones particulares. En la relación entre los licenciatarios o prestadores de Servicios de TIC se aplicarán las siguientes definiciones:

a) *Acceso*: es la puesta a disposición de parte de un prestador a otro de elementos de red, recursos asociados o servicios con fines de prestación de Servicios de TIC, incluso cuando se utilicen para el suministro de servicios de contenidos audiovisuales.

b) *Arquitectura abierta*: es el conjunto de características técnicas de las redes de telecomunicaciones que les permite interconectarse entre sí a nivel físico o virtual, lógico y funcional, de tal manera que exista interoperabilidad entre ellas.

c) *Facilidades esenciales*: son los elementos de red o servicios que se proporcionan por un solo licenciatario o prestador o un reducido número de ellos cuya reproducción no es viable desde un



Ente Nacional de Comunicaciones

punto de vista técnico, legal o económico y son insumos indispensables para la prestación de los servicios previstos en esta ley. En los casos no previstos en la presente, la Autoridad de Aplicación determinará la existencia y regulación al acceso a las facilidades esenciales en términos de lo dispuesto por la ley 25.156 o la que en el futuro la reemplace.

d) *Interconexión*: es la conexión física y lógica de las redes de telecomunicaciones de manera tal que los usuarios de un licenciatario puedan comunicarse con los usuarios de otro licenciatario, así como también acceder a los servicios brindados por otro licenciatario. Los servicios podrán ser facilitados por las partes interesadas o por terceros que tengan acceso a la red. La interconexión constituye un tipo particular de acceso entre prestadores de Servicios de TIC.

e) *Red de telecomunicaciones*: son los sistemas de transmisión y, cuando proceda, los equipos de conmutación o encaminamiento y demás recursos, incluidos los elementos que no son activos, que permitan el transporte de señales mediante cables, ondas hertzianas, medios ópticos u otros medios electromagnéticos, con inclusión de las redes de satélites, redes terrestres fijas (de conmutación de circuitos y de paquetes u otros) y móviles, sistemas de tendido eléctrico, en la medida en que se utilicen para la transmisión de señales, redes utilizadas para la radiodifusión sonora y televisiva y redes de televisión por cable, con independencia del tipo de información transportada.

f) *Red local*: es la infraestructura de red de telecomunicaciones, incluyendo el software y el hardware necesarios para llevar a cabo la conectividad desde el punto de conexión terminal de la red ubicado en el domicilio del usuario a la central telefónica o instalación equivalente, circunscripta a un área geográfica determinada.

g) *Usuario de Servicios de TIC*: es la persona física o jurídica que utiliza el servicio para sí. No incluye la prestación, reventa o arriendo de las redes o servicios disponibles para el público.

h) *Poder significativo de mercado*: es la posición de fuerza económica que le permite a uno o más prestadores que su comportamiento sea, en una medida apreciable, independiente de sus competidores. Esta fuerza económica puede estar fundada en la cuota de participación en el o los mercados de referencia, en la propiedad de facilidades esenciales, en la capacidad de influir en la formación de precios o en la viabilidad de sus competidores; incluyendo toda situación que permita o facilite el ejercicio de prácticas anticompetitivas por parte de uno o más prestadores a partir, por ejemplo, de su grado de integración vertical u horizontal. Las obligaciones específicas impuestas al prestador con poder significativo de mercado se extinguirán en sus efectos por resolución de la Autoridad de Aplicación una vez que existan condiciones de competencia efectiva en el o los mercados de referencia. La Autoridad de Aplicación está facultada para declarar en cualquier momento prestadores con poder significativo de mercado en los servicios de aplicación de la presente ley de acuerdo al procedimiento que establezca la reglamentación.

Título II

Licencias

ARTÍCULO 8° — *Régimen*. La prestación de los Servicios de TIC se realizará en régimen de competencia.



Ente Nacional de Comunicaciones

Para la prestación de Servicios de TIC se requerirá la previa obtención de la licencia habilitante. El licenciatario de Servicios de TIC deberá proceder a la registración de cada servicio en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 9° — Principios. Las licencias se otorgarán a pedido y en la forma reglada, habilitando a la prestación de los servicios previstos en esta ley en todo el territorio de la Nación Argentina, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia.

Los licenciatarios de los servicios previstos en esta ley podrán brindar servicios de comunicación audiovisual, con excepción de aquellos brindados a través de vínculo satelital, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la autoridad competente. Asimismo, los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual podrán brindar Servicios de TIC, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Quedan exceptuados los licenciatarios de servicios públicos relacionados con el ámbito de aplicación de la presente ley, de las disposiciones contenidas en los artículos 24 inciso i) y 25 inciso d) de la ley 26.522, sean éstas personas físicas o jurídicas respectivamente.

ARTÍCULO 10 [texto vigente a partir del Dec. 267/2015].- Incorporase como servicio que podrán registrar los licenciatarios de TIC, al servicio de Radiodifusión por suscripción, mediante vínculo físico y/o mediante vínculo radioeléctrico. El servicio de Radiodifusión por suscripción se registrará por los requisitos que establecen los artículos siguientes de la presente ley y los demás que establezca la reglamentación, no resultándole aplicables las disposiciones de la Ley N° 26.522. Se encuentra excluida de los servicios de TIC la televisión por suscripción satelital que se continuara rigiendo por la Ley N° 26.522.

Las licencias de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o mediante vínculo radioeléctrico otorgadas por el ex COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN y/o por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con anterioridad a la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo serán consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital con registro de servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico o mediante vínculo radioeléctrico, en los términos de los artículos 8° y 9° de esta ley, debiendo respetar los procedimientos previstos para la prestación de nuevos servicios salvo que ya los tuvieren registrados.

El plazo de otorgamiento del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico de los titulares de licencias de Radiodifusión por Suscripción conferidas bajo las Leyes Nros. 22.285 y 26.522 será el de su título original, o de DIEZ (10) años contados a partir del 1° de enero de 2016, siempre el que sea mayor para aquellos que tuvieren a dicha fecha una licencia vigente.

ARTÍCULO 11. — Condiciones de prestación. El otorgamiento de la licencia para la prestación de los servicios previstos en esta ley es independiente de la tecnología o medios utilizados para ofrecerlos y de la existencia y asignación de los medios requeridos para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 12. — Requisitos. La Autoridad de Aplicación otorgará la licencia una vez que el solicitante haya dado cumplimiento a los requisitos que establezca la reglamentación.

Anexo III Ley de Ministerios N° 9.206/2019

SISTEMA ARGENTINO
DE INFORMACIÓN JURÍDICA

LEY DE MINISTERIOS

LEY 9.206
MENDOZA, 4 de Diciembre de 2019
Boletín Oficial, 9 de Diciembre de 2019
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPM0009206

Sumario

ley de ministerios, Poder Ejecutivo Provincial, Derecho constitucional
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución de la Provincia, los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial serán los siguientes:

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Ministerio de Seguridad;

Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Ministerio de Economía y Energía;

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública;

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 2.- Asistirán, además, al Gobernador en su gestión institucional y administrativa, las siguientes Secretarías:

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

Secretaría de Servicios Públicos.

TÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS

CAPÍTULO I DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 3.- Son atribuciones y deberes de cada Ministro:

- 1) Refrendar con su firma los actos gubernativos.
- 2) Dirigir y controlar las dependencias que le estén jerárquicamente subordinadas.
- 3) Ejercer el control funcional sobre los entes descentralizados de la órbita de su jurisdicción.
- 4) Ejecutar las leyes. Cumplir y hacer cumplir los convenios, decretos, resoluciones y fallos judiciales relativos a su Ministerio.
- 5) Dictar por sí sólo los actos administrativos y normas reglamentarias dentro del régimen administrativo y presupuestario de su Ministerio.
- 6) Redactar la memoria anual de su Ministerio y elevarla a consideración del Poder Ejecutivo.
- 7) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de su Ministerio y remitirlo al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- 8) Elaborar y suscribir los proyectos de decretos y leyes y sus respectivos fundamentos. Los proyectos y fundamentos que reglamenten asuntos no exclusivos de un solo Ministerio serán suscriptos por todos los Ministros que deban entender en ellos. En los proyectos de leyes en que se autoricen gastos, se comprometan recursos o se disponga el uso del crédito de la Provincia, tendrá intervención el Ministro de Hacienda y Finanzas.
- 9) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

El contrato se considerará válido y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto.
- 10) Es responsable política, administrativa y patrimonialmente por todos los actos y hechos que autorice o ejecute. En los supuestos en que tales actos y hechos originen derechos de terceros a reclamar resarcimiento o produzcan menoscabo al patrimonio del fisco, será directa y personalmente responsable. En todos los casos el Fiscal de Estado interpondrá la acción de repetición contra el funcionario responsable.
- 11) Los Ministros podrán concurrir en todos los casos a todas las sesiones públicas y secretas de las H. Cámaras Legislativas, con la limitación impuesta por la 2da. parte del Artículo 135 de la Constitución Provincial. Participarán de las deliberaciones con voz pero sin voto.
- 12) Sostener ante las H. Cámaras Legislativas los proyectos de ley que inicie el Poder Ejecutivo sobre asuntos de su competencia.
- 13) Los Ministros están obligados a remitir a las H. Cámaras Legislativas, cuando éstas lo soliciten, los informes sobre asuntos de sus respectivas áreas, de conformidad con la legislación vigente.
- 14) El Gobernador podrá delegar en los Ministros competencias administrativas con las limitaciones impuestas por el Artículo 8º de la [Ley Nº 9.003](#)

Anexo IV

Guía de entrevista a directivos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Modelo de entrevista semiestructurada

- 1- ¿Qué cargo ocupa en la institución?
- 2- ¿Qué antigüedad tiene en la institución?
- 3- ¿Cuánto tiempo hace que está a cargo, en el puesto que dirige?
- 4- ¿A cuánto asciende el personal a su cargo?
- 5- ¿Qué tipo de problemas de inseguridad se detectan con mayor frecuencia?
- 6- ¿Considera que cuenta con los recursos técnicos y materiales para realizar las tareas de prevención e investigativas?
- 7- Las TIC vistas como herramientas, ¿Tienden a una mayor inclusión, mejor entendimiento y organización institucional?
- 8- ¿Qué plantea la utilización de las nuevas TIC en materia de seguridad, ante la constante lucha del delito?
- 9- Ante los constantes avances tecnológicos; ¿Cómo se incorporan en la preparación técnica del personal policial?
- 10- ¿En la actualidad hay dependencias policiales que implementan la utilización de la App WhatsApp?
- 11- La implementación, de la App WhatsApp, en las tareas cotidianas de un efectivo policial; ¿Tiende a fomentar la intervención y participación comunitaria?
- 12- ¿Cómo se proyecta la tecnológica en la policial a la hora de los resultados?

Anexo V

Entrevista semiestructurada al Subdirector General de Policías Comisaría General P.P. ©Lic. Marcelo Calipo

01-¿Qué cargo ocupa en la institución?

Subdirector de la Dirección General de Policías, encargado del planeamiento operativo.

02- ¿Qué antigüedad tiene en la institución?

Ingrese a la escuela de cadetes en el 02 de marzo del año 1989, llevo en la institución policial a la fecha 32 años de servicio.

03- ¿Cuánto tiempo hace que está a cargo, en el puesto que dirige?

En la Dirección General de Policías cumpliendo la función de subdirector, mi primera gestión fue desde el 01 de diciembre del 2019 hasta mi retiro el 01 de febrero del 2021, ya convocado llevo mi segunda gestión en el mismo cargo en esta Dirección desde el 06 de junio del 2021.

04- ¿A cuánto asciende el personal a su cargo?

Actualmente nuestra estructura policial, cuanta con una fuerza de aproximadamente 9300 efectivos.

05- ¿Qué tipo de problemas de inseguridad se detectan con mayor frecuencia?

En relación al delito se puede encontrar un gran abanico, desde delitos menores, daños, hurtos, robos, narcotráfico, bandas organizadas y hasta homicidios. Todos los recursos se encuentran direccionados a la prestación del servicio de seguridad, logrando una baja constante del delito, mediante una función proactiva en sus fases de prevención, disuasión y represión del delito diario, fortalecido con un gran trabajo en equipo.

06- ¿Considera que cuenta con los recursos técnicos y materiales para realizar las tareas de prevención e investigativas?

Los recursos siempre son escasos, finitos el capital humano es invaluable, incansables ante la aplicación de diferentes técnicas y tácticas con los recursos materiales y las capacidades humanas que contamos, diariamente se realizan diferentes tipos de tareas para contrarrestar las acciones de los asociales.

07- Las TIC vistas como herramientas, ¿Tienden a una mayor inclusión, mejor entendimiento y organización institucional?

La implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, son bien recibidas y hacen bien a la Institución, sin duda es una herramienta, que para brindar con la mayor excelencia posible este servicio, es necesario entenderlas y aplicarlas. Intuyo que cada uno de nuestros actos tienden a permitir ser más resilientes en la búsqueda de la solución de conflictos, la capacitación humana profesional es crucial y si viene acompañada de tecnología, sin duda vamos encaminados a una mayor inclusión, un mejor entendimiento y una mejor calidad Institucional.

08- ¿Qué plantea la utilización de las nuevas TIC en materia de seguridad, ante la constante lucha del delito?

La incorporación de las nuevas tecnologías en materia de seguridad, plantea retos inimaginables, es nuestra obligación aceptarlas, entenderlas e incorporarlas, utilizándolas para nuestro beneficio, en la constante lucha del delito, que también muta con el avance de las tecnologías, por ello es necesario que nuestro personal sea receptivo y de una apertura mental importante.

09- Ante los constantes avances tecnológicos; ¿Cómo se incorporan en la preparación técnica del personal policial?

Estos últimos años la incorporación de equipamientos tecnológicos a la fuerza policial ha sido una constante y esto ha determinado lograr mejores rendimientos, optimizando tiempo y recursos, lo que demanda una capacitación a conciencia, permanente del personal policial. En este momento por ejemplo se está brindando, a parte del personal, una capacitación en el uso de biométricos dadas sus utilidades, como también tablets de movilidades policiales, lectores de reconocimiento facial y lectores de patentes inteligentes, Drones, pórticos de Identificación de patentes con medidas pendientes.

10- ¿En la actualidad hay dependencias policiales que implementan la utilización de la App WhatsApp?

La utilización de las redes sociales no escapa a nuestro estudio en el abordaje del delito, la App whatsapp no es la única, pero si dada su practicidad puede ser la más utilizada; específicamente en dependencias policiales no se cuenta con una estructura receptiva de esta aplicación que canalice los pedidos de la comunidad, si contamos con teléfonos celulares provistos que pueden contener y utilizar esta aplicación, la mayor utilidad que se le da a esta aplicación Whatsapp es interna, hablando institucionalmente.

11- La implementación, de la App WhatsApp, en las tareas cotidianas de un efectivo policial; ¿Tiende a fomentar la intervención y participación comunitaria?

Las tareas de los efectivos policiales que desarrollan diariamente son infinitas, demandan de mucho esfuerzo y compromiso, muchos utilizan sus celulares como herramientas de trabajo, por tal motivo hay directivas claras ante el uso del mismo, para preservar la seguridad del efectivo, la imagen propia y de la Institución, cabe destacar los beneficios que ofrece una aplicación como es la App whatsapp, ante eventuales textos, videos, mensajes de voz, video llamadas que operativamente sirve. En lo particular que dispongo de la aplicación la utilizo, se de los grupos que se pueden crear y soy consciente de quienes los pueden integrar, ¿pero realmente en una determinada comunidad que formo un grupo de whatsapp, con el objetivo de alertar cualquier hecho que entienda delictual, sabe verdaderamente quien es quien en el grupo?, porque whatsapp permite crear por ejemplo un grupo cerrado de 250 miembros.

12- ¿Cómo se proyecta lo tecnológico en la labor policial en resultados?

Una de las herramientas fundamentales para estar conectados es la Internet, conexión por GPS, ubicuidad operativa, es funcional para cualquier TIC, la red informática es un trabajo en equipo, en busca de objetivos claros, aplicar la tecnología existente es fundamental, por ejemplo actualmente contamos con 82 biométricos, que ante la labor diaria de los efectivos policiales generan un promedio de 100 controles de personas en distintos lugares por biométrico, en promedio, al primero de agosto se había logrado controlar mediante huella dactilar aproximadamente 53.032 personas, registrando de ese total 370 personas con medidas pendientes de resolución judicial. Como así también el control de recorridos de las movilidades, en Km, hoy contamos

con registros a través de sistemas informáticos inteligentes de control, que determinan que un móvil policial en su faz operativa en prevención debe recorrer y recorre, 400 Km diarios, y se logra saber mediante ese control que en total los móviles de la policía de Mendoza recorren un promedio de 80.000 Km por día. Sumado los allanamientos y los lectores de patentes inteligentes, que agilizan los controles de puestos fijos y móviles, conjugando estos vectores, nos llevan a fortalecer la presencia positivamente ante el delito.

Anexo VI

Entrevista semiestructurada al Subcomisario P.P. Lic. Darío Raguasi de la Dirección General de Policías.

01-¿Qué cargo ocupa en la institución?

Encargado Jefe de la Oficina de Observaciones Tecnológicas y al margen de esa tarea específica que tiene como función la utilización de UFER para analices de tecnología celular en el marco de causas judiciales, también estoy a cargo de la organización y distribución de los patrullajes que el Ministerio de Seguridad implementa con el personal propio de este Ministerio.

02- ¿Qué antigüedad tiene en la institución?

Cuento con trece años de antigüedad en la policía.

03- ¿Cuánto tiempo hace que está a cargo, en el puesto que dirige?

Desde el año 2018 estoy a cargo de la oficina de Oficina de Observaciones Tecnológicas. Y anteriormente estuve a cargo de Delitos Tecnológicos.

04- ¿A cuánto asciende el personal a su cargo?

Cuatro efectivos policiales somos en total, o sea que cuento con tres personas a cargo.

05- ¿Qué tipo de problemas de inseguridad se detectan con mayor frecuencia?

Fundamentalmente ha incrementado muchísimo el tipo de delitos de estafa, ha tenido un bum en este último tiempo con la utilización de tecnologías en Internet, es delito que más se ha incrementado y también todo lo que tiene que ver con delitos

menores como arrebatos y robos por violencia también se han incrementado, el gran problema es como interpretamos todo lo que está relacionado con esta información.

06- ¿Considera que cuenta con los recursos técnicos y materiales para realizar las tareas de prevención e investigativas?

Definitivamente la Policía de Mendoza no está contando con los elementos tecnológicos en cuanto al análisis en tiempo real de la información que se puede trasladar a los sistemas; lo que no tenemos actualmente es una herramienta que permita integrar la información que llega por los distintos canales y darle al policía que está en la calle esa información de manera más rápida ya no digamos en tiempo real pero al menos con un retraso menor, que le permita tomar acciones en función de lo que está ocurriendo en el momento en la calle; Yo creo que las TIC deberíamos orientarlas precisamente a poder hacer un análisis un poco más dinámico, más en tiempo real, más actual que permita tomar medidas en función de lo que está ocurriendo en aquí y en el ahora, en base a esto y con esta misma perspectiva desde la Dirección General se implementan maniobras de patrullajes que están basados en estos modelos, pero que lamentablemente por la escasez de recursos personales y de movilidades no es posible implementarlos en toda la Provincia, pero intentamos pedir al CEO al 911 un análisis táctico de lo que ocurre en diferentes terrenos, en diferentes zonas en que pueda haberse visto un incremento de los niveles delictuales o de los hechos delictivos y por ende solicitamos ese análisis táctico que nos permite al menos abocar personal en una medida muy acotada dos o tres movilidades cuando mucho, que vayan tratando de abordar esa zona y de esa manera dar una respuesta pronta a alguna situación que los vecinos detectan como inconveniente o de seguridad.

Al margen de ello no toda la información que llega el Ministerio está relacionada con la seguridad, o mucha de ella no es su ámbito de competencia, ramas caídas, cables sueltos, personas que andan en la vía pública como indigentes, que si bien pueden resultar en algún momento como un foco de inseguridad no es una tarea de la policía ese abordaje, por eso creo que sería fundamental la articulación con distintas entidades que puedan tomar decisiones en cada uno de los ámbitos de competencia.

07- Las TIC vistas como herramientas, ¿Tienden a una mayor inclusión, mejor entendimiento y organización institucional?

Tenemos grandes desafíos referentes a las TIC, tiene como virtud la facilitación del acceso a la información pero al mismo tiempo esta facilidad con la que las personas pueden manifestarse, interactuar con otras personas a través de las TIC, también generan un número o una nube de información tan grande que es muy complejo poder interpretar de forma más acabada toda la información que estas TIC traen aparejadas. Ese es desafío que tenemos en el ámbito de la seguridad, que es lograr una interpretación fidedigna de la realidad conforme todas las manifestaciones que por distintos canales de informáticos se pueden trasladar hacia las Jefaturas.

08- ¿Qué plantea la utilización de las nuevas TIC en materia de seguridad, ante la constante lucha del delito?

Como desafío plantea esto, la necesidad de profesionales especializados en el análisis de esa información que constantemente está llegando por diferentes canales y que no siempre está relacionado con la función específica policial, de hecho una gran cantidad de datos que llegan a la policía por intermedio de las denuncias son planteadas con inconvenientes que no están relacionados con la seguridad que tienen que ver con la municipalidad, que tiene que ver con el desarrollo social más que con el desarrollo delictivo.

09- Ante los constantes avances tecnológicos; ¿Cómo se incorporan en la preparación técnica del personal policial?

Es importante que el personal policial conozca cómo manejar, como abordarlas, como aprovechar a toda esa información que se encuentra disponible en las distintas redes, para permitir obtener información que pueda ser de utilidad, la explotación de fuentes abiertas de información llamada OSINT se constituye como una herramienta fundamental a la hora de adquirir la información que está disponible para el servicio de seguridad; Además de eso una gran cantidad de información de delitos que pueden ocurrir a través de las redes sociales por lo tanto también es importante no solamente la utilización como herramienta sino también, estar atento que también puede ser utilizado como un medio para cometer delitos, entonces es fundamental que el personal policial tome conocimiento.

10- ¿En la actualidad hay dependencias policiales que implementan la utilización de la App WhatsApp?

Es una gran realidad que el personal policial utiliza su medio personal, su teléfono personal, para una innumerable cantidad de tareas, desde sacar una foto, grabar un audio, enviar la información, sacar una foto del preventivo que acaba de realizar para enviárselo al Jefe o para enviarlo a la comisaría y no está articulado aún, según tengo en mi conocimiento con el 911, pero no creo que tarde mucho tiempo más en habilitarse algún tipo de canal entre el personal policial que se encuentra en la calle con el 911 a través de algún tipo de redes sociales que le permita intercambiar información; De hecho los equipos de comunicaciones que actualmente la Policía de Mendoza utiliza esta previsto que utilice redes de datos que le permita intercambiar información entre el CEO y el personal que está en calle, aún no se implementa pero estoy seguro que no en mucho tiempo más vamos a poder utilizar la radio o el equipo TETRA, el que tenemos provisto, como un medio de comunicación mandando fotos audios y demás para constancia de lo que se está haciendo en el terreno.

11- La implementación, de la App WhatsApp, en las tareas cotidianas de un efectivo policial; ¿Tiende a fomentar la intervención y participación comunitaria?

Efectivamente la mayoría de la gente utiliza esta App WhatsApp como una herramienta de comunicación diaria, de hecho ya no se concibe desde el punto de vista de investigación criminal, donde no participe el análisis de un teléfono celular y el análisis del WhatsApp que este teléfono contiene para tratar de determinar distintas comunicaciones que se han llevado a cabo, por ende podemos interpretar que WhatsApp, todos las redes sociales en realidad se han vinculado de una manera tan estrecha con la vida cotidiana que es muy difícil separarlo.

12- ¿Cómo se proyecta lo tecnológico en la labor policial en resultados?

La Policía de Mendoza actualmente está dotada con una tecnología que le permite identificar personas, identificar patentes, hacer grabaciones de videos seguridad de los videos del CEO por ejemplo y demás, esto permite tomar conocimiento sobre los hechos ocurridos, es decir todo esto me va a permitir a mí de manera inmediata

identificar a una persona y saber en qué condiciones se encuentra; Lo que se está planteando ahora, esa tecnología está presente al mismo tiempo si un hecho ha ocurrido, tengo la posibilidad, siempre y cuando las cámaras lo hayan tomado, de volver atrás esas cámaras y ver que paso del mismo modo en los móviles, hay tecnología que permite ver que paso. Actualmente hay un buen número de policías en la calle actualmente utilizando cámaras GoPro, que le permite filmar lo que está haciendo en tiempo real, que sea utilizado luego como una evidencia que podrá ser constituida como medio de prueba después en algún tipo de juicio.

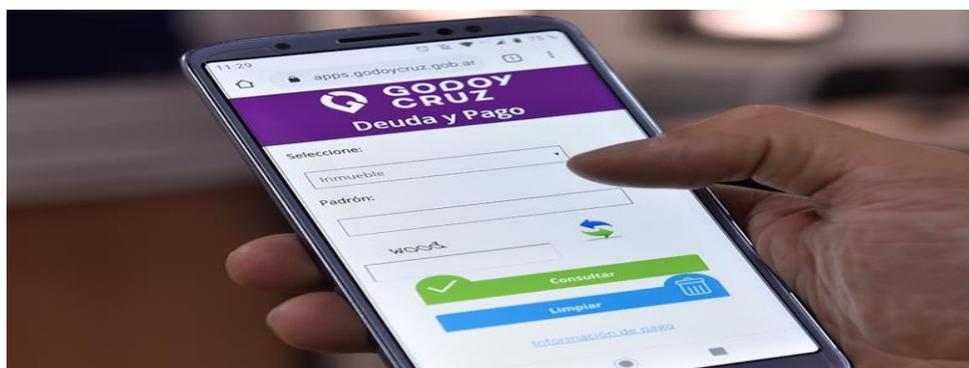
Anexo VII

Notas periodísticas publicadas en medios masivos referidos a la incorporación de tecnología como políticas públicas de seguridad y al desarrollo TIC.

Enero 29/02/2021

Los vecinos pueden realizar trámites y sacar turnos de manera on-line

La Municipalidad recuerda que en www.godoycruz.gob.ar pueden hacer gestiones desde su casa y con cualquier dispositivo móvil



Los vecinos del departamento pueden realizar trámites, consultas y pagos a través de la web. El objetivo de esta metodología es que se puedan realizar manera **fácil, rápido y desde cualquier dispositivo**, sin necesidad de concurrir a las delegaciones. Además, para facilitar la atención y en el contexto de la pandemia, los turnos para las gestiones que deben hacerse de manera presencial y se sacan on-line.

Pago de tasas, turnos para la Licencia de Conducir Nacional, castración y esterilización de mascotas, gestiones en los CAU y CAUF, inspecciones, consulta de reclamos, notas, expedientes, transferencia de inmuebles y carga de planos son algunos de los trámites que se pueden hacer desde celulares, tablets y PCs.

Los contribuyentes solo deben ingresar a www.godoycruz.gob.ar, elegir la opción de deseen y seguir las instrucciones que allí aparecen.

A las metas de seguir avanzando en la despapelización, el cuidado del ambiente y la creación de un Estado más moderno, que permita a los vecinos interactuar de manera digital, rápida y simple, este método aparece como alternativa para evitar la concentración de personas en las dependencias municipales.

[SACÁ TURNO HACIENDO CLICK ACA](#)

- [Pago de Tasas](#)
- [Turno de Licencia de Conducir Nacional](#)
- [Consulta de reclamos](#)
- [Consulta de nota/ expediente](#)
- [Carga de Planos on-line](#)

- [Transferencia de inmueble](#)
- [Gestión de apremios](#)



Sacá turnos online para:

- Licencia de Conducir
- Esterilizar y castrar a tu mascota
- Hacer gestiones en los CAU y CAUF
- Catastro
- Inspección General y Fiscalización
- Obras Particulares
- Inspecciones

Además:

Pagá tus tasas

Consultá reclamos, notas y expedientes

Cargá planos

Hacé transferencia de inmueble

Consultá sobre gestión de apremios

Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/los-vecinos-pueden-realizar-tramit-sacar-turn-manera-on-li/>

26/11/2020

Se realizó el tercer encuentro Interinstitucional por la Seguridad

En la mesa de coordinación se definió la colaboración entre las distintas "patas" del Estado en el ámbito local para trabajar en conjunto estrategias de prevención social



Este jueves se realizó una nueva reunión de la Mesa Interinstitucional por la Seguridad. Representantes del Ministerio Público, de la Policía y la Municipalidad trabajaron con el foco puesto en el trabajo preventivo con juventudes y la implementación de protocolos por usurpaciones.

Se trata del tercer encuentro de coordinación del año y allí se definió la colaboración entre las distintas "patas" del Estado en el ámbito local para trabajar en conjunto estrategias de prevención social. Por ejemplo, los programas de prevención que hace 4 años viene desarrollando la comuna orientado a juventudes, mujeres y fortalecimiento de organizaciones comunitarias.

Por su parte, las autoridades policiales presente pusieron de manifiesto la importancia de trabajar en base a información estadística para orientar acciones y evaluar resultados, resaltando la importancia del Observatorio de Seguridad.

La reunión estuvo encabezada por el jefe departamental de la Policía, comisario Oscar Agüero, la ayudante fiscal doctora Vanina Pascolati y el director de Prevención, Participación y Derechos Humanos de Godoy Cruz, Martín Appiolaza.

Según lo planificado, las próximas reuniones serán en la primera y tercera semana de diciembre. El resultado se volcará en un Plan Integral de Seguridad que involucre las distintas instituciones y sea validado por la comunidad.

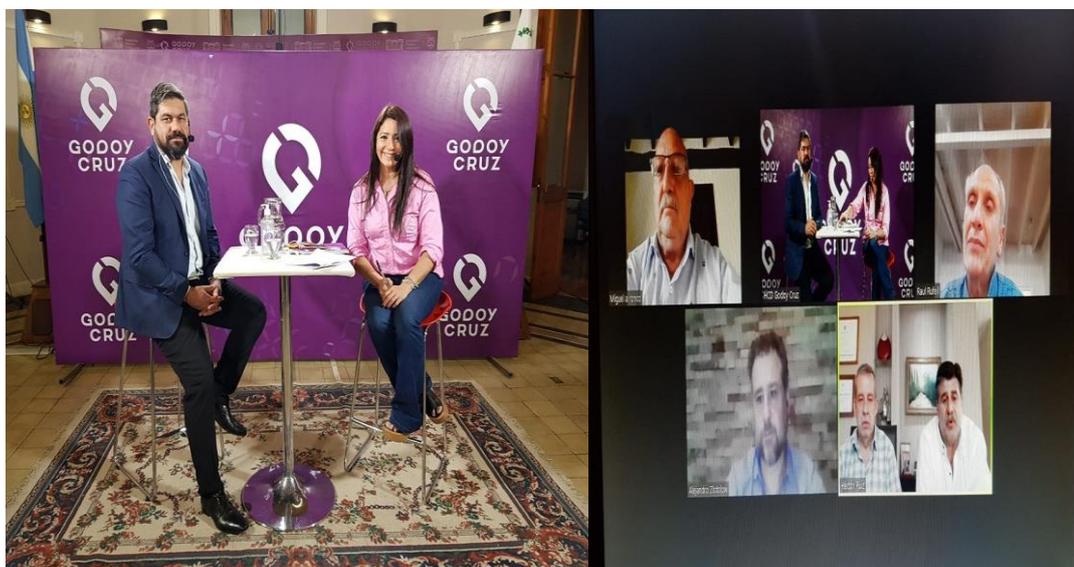


Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/se-realizo-tercer-encuentro-interinstitucional-la-seguridad/>

16/11/2020

La quinta edición de Ciudades Conectadas se realizó de manera virtual

Ciudades Conectadas es un evento que organiza la Municipalidad de Godoy Cruz con el acompañamiento del Gobierno Provincial y del Polo TIC Mendoza desde 2016 y por primera vez se realizó de manera virtual debido a la pandemia.



La quinta edición de Ciudades Conectadas, que se realizó de manera virtual debido a la pandemia, contó con la presencia de más de 20 personas, en distintos paneles, donde destacaron el trabajo que realizan y compartieron experiencias.

En la primera jornada, que **fue presentada en Casa de Gobierno** con la presencia del gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, el vicegobernador Mario Abed, el ministro de Economía, Enrique Vaquié y el intendente de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar. El Gobernador destacó la importancia de eventos de las características de Ciudades Conectadas y señaló que "impulsar políticas de desarrollo más audaces donde la economía del conocimiento es una de las claves fundamentales para el crecimiento y su impulso tiene que ser una política de estado provincial".

La jornada siguió por la tarde con el **panel de Gobierno Abierto** donde se expusieron y contaron experiencias exitosas asociadas a un nuevo modelo de gestión pública centrado en la participación ciudadana, la colaboración y la transparencia. En el panel estuvieron Cynthia Cantero (Coordinadora del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Jalisco, México); Laura Bartolacci (Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de Rosario); Tamara Laznik (Analista de proyectos de Gobierno Abierto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Federico Morandini (Director de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza).

El **panel de salud** contó con la presencia de la Ministra Ana María Nadal y de manera virtual se conectó el Ministro de Salud de CABA, Fernán Quirós. Con la moderación de la periodista Daniela Galván, los ministros compartieron puntos de vista de cómo se trabajó la organización del sector de la salud en Pandemia y todos los desafíos que tuvieron que atravesar desde que comenzó en marzo de este año. La ministra mendocina destacó: "rescato la resiliencia y la capacidad que ha tenido el equipo y el sistema de salud para adaptarse a atender las necesidades de la pandemia".

El segundo y último día de Ciudades Conectadas comenzó con el panel de **Políticas Públicas para una ciudad sostenible**, que contó con la exposición de **Ángeles Scetta** (Arquitecta); **María Emilia García** (Economista) y **Josué Vega Mediga** (Arquitecto oriundo de Quito, Ecuador) donde el moderador fue Matías Dalla Torre, Director de Planificación Urbana de la Municipalidad de Godoy Cruz. En este panel reflexionaron sobre el papel de las políticas públicas para promover procesos de desarrollo urbano sostenible, propiciando el empleo de nuevas tecnologías en la gestión urbana y de esta manera fortalecer la gobernanza de las ciudades.

La **presentación del libro de Oscar Oszlak "El Estado en la era exponencial"** tuvo como moderador al profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Julio Aguirre. Oszlak puntualizó sobre los desafíos que plantean los procesos del mundo del trabajo, los procesos científicos y el avance de las TIC, especialmente desde el punto de vista de las capacidades estatales necesarias para enfrentarlos e intentar resolverlos.

Luego de la presentación del libro, llegó el turno del **Panel de Intendentes**, con la moderación de Laura RezMasud, donde Tadeo García Zalazar y Pablo Javkin charlaron sobre la importancia de la tecnología, la innovación y el conocimiento aplicados para que las ciudades crezcan y las gestiones sean más eficientes.

El cierre del evento que contó con el aporte de Mario Abed (Vicegobernador de Mendoza) donde anunció la **instalación de un parque biotecnológico** que estará en las actuales instalaciones del PASIP (Parque de Servicios e Industrias Palmira). También estuvieron presentes Alejandro Zlotolow (Subsecretario de Industria y Comercio de Mendoza); Raúl Rufeil (intendente de San Martín); Miguel Ronco (intendente Rivadavia); Héctor Ruiz (intendente de Junín) y Fabricio Cuaranta (presidente del Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz y vicepresidente del Polo TIC Mendoza).

Cabe destacar que la transmisión contó con la presencia de intérpretes de lengua de señas para lograr una mayor comunicación con el público.

Ciudades Conectadas

Ciudades Conectadas plantea la planificación, administración y gobernanza de las ciudades de forma sostenible, maximizando las oportunidades económicas y minimizando los daños medioambientales.

Fuente: <https://poloticmendoza.org/2020/11/13/mendoza-fue-sede-de-la-5a-edicion-de-ciudades-conectadas>

07/08/2020

Llega Comunidad TIC, un reporte sobre las actividades tecnológicas de Mendoza

Comunidad TIC es un reporte audiovisual que destaca los avances relacionados a la tecnología y a los SBC (Servicios Basados en el Conocimiento)



En el país las actividades que unen el uso de la tecnología y el capital humano pisan cada vez más fuerte en la economía. El empleo en las áreas del desarrollo de los Servicios Basados en el Conocimiento creció el 65% más que el resto de la economía y contrata directa e indirectamente a más de 400.000 personas.

Es por esto que esta actividad debe tener una mayor visibilidad en la vida de los mendocinos, **Comunidad TIC** es un reporte audiovisual que refleja las actividades y proyectos que están relacionadas con los SBC.

En estos reportes se ofrece el testimonio de actores y emprendedores vinculados con el mundo TIC y permite conocer programas, talleres, productos o servicios, y de esta manera aprovechar las innovaciones tecnológicas que existen. La finalidad de esta propuesta es informar y difundir sobre las distintas herramientas que se utilizan en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

INCU Coworking y Punto PyME

Punto PyME e INCU Coworking son áreas donde se pueden desarrollar proyectos de diversa índoles a través de cursos online y capacitaciones sin costo alguno.

INCU Coworking es un espacio colaborativo de trabajo exclusivamente para emprendimientos tecnológicos e innovadores. “Los emprendedores pueden desarrollar sus actividades y a su vez entre todos coordinarse para potenciar emprendimientos en conjunto”, sostuvo José Ortiz, Gerente de la Incubadora de Empresas de Godoy Cruz. Por su parte el **Punto PyME**, para pequeñas y medianas empresas, busca difundir y fomentar el crecimiento de los comercios y emprendimientos de Godoy Cruz.

Matías Cortes, miembro de la Dirección de Educación y Gestión de Empleo de la comuna, destacó “Queríamos esta en contacto con los emprendedores por eso, hace poco lanzamos el botón de Punto PyME donde se pueden visualizar más tangiblemente si la gente ingresa, cuánta veces entran, si están lanzando las capacitaciones”.

Se trata de que los proyectos tengan un triple impacto: en lo económico, lo social y lo tecnológico, y Mendoza tiene todo el potencial para ser distinguida por estos avances hasta convertirse en la tierra de sol, del buen vino y de conocimiento.

Los videos de **Comunidad TIC** pueden visualizarse a través del Canal de Youtube del Honorable Concejo Deliberante: [HCD Godoy Cruz](#)

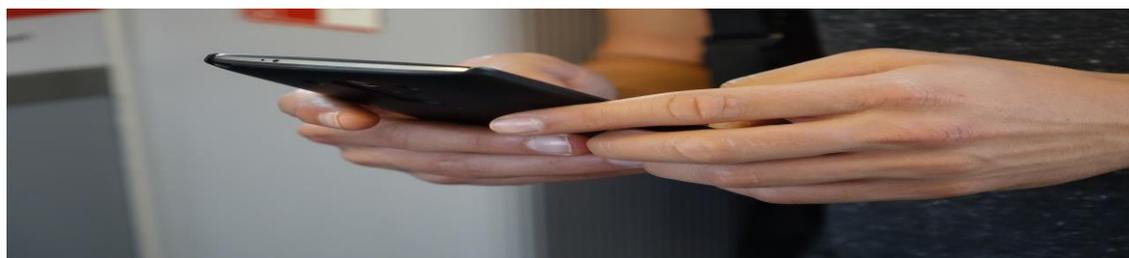
Videos de YouTube

Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/llega-comunidad-tic-reporte-las-actividades-tecnologicas-mendoza/>

04/08/2020

La Municipalidad sumó una opción para que los vecinos denuncien reuniones clandestinas

El teléfono de contacto es [261639-3679](tel:261639-3679). A través de un mensaje de Whatsapp con un "Hola", se despliega un menú con distintas alternativas



La Municipalidad sumó una alternativa para que los vecinos realicen denuncias por reuniones clandestinas a través de **WhatsApp**. El sistema **#GodoyCruzTeCuida** **habilitó la opción 1 con ese objetivo.**

El teléfono de contacto es [261639-3679](tel:261639-3679). Enviando un **mensaje de Whatsapp con un "Hola"**, se despliega un menú con distintas alternativas, como información sobre servicios municipales, calendarios de turnos, puntos SUBE y cómo ayudar, entre otros.

En este caso, quienes deseen reportar reuniones sociales, **deben elegir la opción 1**, seguida de la dirección en cuestión.

El objetivo es evitar que se siga propagando el virus y reforzar la participación ciudadana, como clave para abordar la crisis sanitaria.

Acompañando las medidas nacionales y provinciales, Godoy Cruz recuerda que las aglomeraciones amenazan con esparcir el virus y la importancia de que los ciudadanos se queden en casa.

Esta herramienta se complementa con otros esfuerzos que viene realizando la Comuna, como los controles en espacios verdes, ciclovía, desinfecciones y la colaboración con instituciones públicas o privadas.



FUENTE: <https://www.godoycruz.gob.ar/la-municipalidad-sumo-una-opcion-los-vecinos-denuncien-reunionesclandestinas/#>

06/05/2020

El Sistema de Alerta Comunitaria sumó un botón para casos de violencia de género

Se trata de una alerta, que cuando es activada, envía un aviso al Centro de Monitoreo municipal, donde es derivado a la Policía



El **Sistema de Alerta Comunitaria** de Godoy Cruz **sumó una herramienta para casos de violencia de género**. Se trata de un botón de pánico, que cuando es activado, envía un aviso al Centro de Monitoreo municipal, donde es derivado a la Policía.

La función ya está disponible en la aplicación, a la que tienen acceso cerca de 7 mil vecinos del departamento. Además de los que se han sumado en Ciudad de Mendoza, General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia y en la Ciudad Recreo de Santa Fe, donde el sistema ha tenido expansión.

“Esto permite una respuesta más rápida y hacer cesar cualquier situación de violencia de género. Esto se condice con la percepción e información que existe sobre el crecimiento de los casos durante la cuarentena”, contó Martín Appiolaza, director de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos.

La comuna incorpora, de esta manera, una respuesta a una problemática concreta, que se ha incrementado durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio a raíz del Coronavirus.

Más del Sistema de Alerta Comunitaria

El Sistema de Alerta Comunitaria tiene un fin solidario, por lo que su precio es mínimo y se puede pagar en cuotas, sin intereses a través de las tasas municipales. Quienes estén interesados se pueden comunicar al **4133011**.

El SAC tuvo una rápida expansión y buena aceptación desde sus inicios, en julio de 2017 y estableció una red de vinculación, a partir de 190 centrales, en los que participan unos 7 mil vecinos.

Permite comunicación directa de demandas, denuncias, sugerencias, participación en actividades municipales e informar obras y actividades en general.

Más canales de comunicación para acompañar y asesorar a víctimas de violencia de género:

La Subdirección de Mujer, Género y Diversidad, tiene una guardia activa las **24 horas**. El número para llamar o escribir es el **261-3064937**.

- Derivaciones o consultas por correo electrónico: mujeryequidadgodoycruz@gmail.com
- Para realizar denuncias: **denuncias.jus.mendoza.gov.ar** (dependiente del Ministerio Público Fiscal)
- Para solicitar medidas de Protección Judicial: jus.mendoza.gov.ar/inicio (Abordaje de Violencia Familiar – Primera Circunscripción)
- Línea Nacional: **144**

The infographic is split into two identical halves. Each half features a hand holding a smartphone with a purple 'SAC' logo. The text on the left side of each half reads: 'NO ESTÁS SOLA | Si no es urgencia, #QuedateEnCasa', 'SI SUFRÍS VIOLENCIA DE GÉNERO PODÉS:', 'Denunciar: denuncias.jus.mendoza.gov.ar', 'Pedir asesoramiento y orientación: mujeryequidadgodoycruz@gmail.com', 'Si necesitás protección judicial: www.jus.mendoza.gov.ar/inicio', and '24 horas, 365 días del año'. The right side of each half lists: 'Policía 911', 'Oficina Fiscal N°3 El Nihuil esq. Italia 4416990 - 4416961 - 4416962 - 4416963', 'Oficina Fiscal N°4 Gral. Alvear N° 1515 4416826 - 4416827 - 4416940', 'Oficina Fiscal de Godoy Cruz N°17 B° Estanzuela 4416931', and '24 horas, 365 días del año'. The bottom of the infographic has a purple bar with the Godoy Cruz logo, website, and social media icons.

FUENTE: <https://www.godoycruz.gob.ar/sistema-alerta-comunitaria-sumo-boton-casos-violencia-genero/#>

20/02/2020

El Sistema de Alerta Comunitaria de Godoy Cruz se usará en la Ciudad de Mendoza

La Municipalidad de Godoy Cruz y la Ciudad de Mendoza firmaron un acuerdo por medio del cual la primera cederá el uso del Sistema de Alerta Comunitaria. Esta aplicación, que ha demostrado su eficiencia no sólo en la comuna godoycruceña sino también en General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia y en la Ciudad Recreo de Santa Fe, tiene instaladas más de 190 centrales.



Para rubricar el convenio y observar cómo funciona el Sistema, Tadeo García Zalazar y Ulpiano Suárez, intendentes de Godoy Cruz y de Mendoza respectivamente, visitaron a Marisa Manuccia, el primer hogar que fue sede del Sistema de Alerta Comunitaria en Villa Marini.

La vecina les comentó las ventajas y beneficios del método, tan simple como elegir entre los botones de Alerta, Emergencia o En camino, para que se active el protocolo que incluye

el sonido de las sirenas, una llamada desde la central policial o la asistencia inmediata de una ambulancia, además de avisar a los vecinos incluidos en el plan.

García Zalazar expresó que "este acuerdo tiene como objetivo realizar un aporte a otros municipios de un sistema que ya está en práctica y ha demostrado que funciona". Indicó además que "incentiva el trabajo solidario y conjunto de los vecinos, no sólo en relación con la seguridad sino también con otros temas que son de participación comunitaria". Agregó que "es fundamental que todos los municipios de la provincia, y aún más los del Gran Mendoza, podamos unificar el sistema de prevención de la seguridad".

Por su parte Suárez demostró gran interés en conocer su funcionamiento y eficacia. Agregó que "es importante capacitar y concientizar a la gente sobre el uso correcto de la aplicación".

¿De qué se trata el Convenio?

Las claves más importantes del convenio son por un lado coordinar acciones, ideas y propuestas en materia de prevención del delito con perspectiva local y generar sinergia a partir de la complementación e interacción de sus recursos, en tanto por otra parte propone intercambiar información estadística y de datos para mantener óptimo el servicio del SAC y su capacidad de respuesta.

El acuerdo incluye el concepto, el hardware y el software de todos los componentes, tangibles e intangibles, así como el "knowhow" y "expertise" necesarios para su implementación de este servicio.

¿Y el Sistema de Alerta Comunitaria?

El Sistema de Alerta Comunitaria de la Municipalidad de Godoy Cruz ha tenido una rápida expansión y buena aceptación vecinal.

El SAC ha funcionado también como un buen vínculo con los vecinos. De manera directa, se realizaron entre 2017 y 2019, unas 382 reuniones en las que participaron unos 3000 vecinos. De manera indirecta, se estableció una red de vinculación, a partir de 190 nodos, en los que participan unos 6000 vecinos, que permite comunicación directa de demandas, denuncias, sugerencias, participación en actividades municipales e informar obras y actividades en general.

El SAC buscó también vincularse con otras redes municipales: la de infraestructura y la de servicios. Por un lado, se han instalado en dependencias municipales centrales de SAC, para que los vecinos disuadan y adviertan sobre situaciones de vandalismo. Por otra parte, se registró en el SAC a inspectores, profesores, encargados de seguridad, que están de manera permanente en espacios públicos. El objetivo ha sido aumentar los puntos de vigilancia, mejorar los reportes sobre incidentes y reducir el tiempo de respuesta en emergencias, a partir de la coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Con la instalación de los operadores del SAC en la nueva Comisaría Séptima, compartiendo espacio con el sistema de cámaras de seguridad del Ministerio, se mejoró también la respuesta ante las alertas vecinales.

Los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema, han sido positivos (1300 casos).

En los dos últimos años (julio 2017 a noviembre 2019), hubo 382 reuniones en barrios de Godoy Cruz. Por cada nueva central se realizó una reunión informativa y una inauguración,

con un promedio de 15 personas. Se puede estimar que más de 3000 vecinos tuvieron participaron en reuniones de contacto directo con los vecinos en los últimos dos años.

El crecimiento de la red permitió establecer 190 nodos de comunicación directa con vecinos, que establecieron sus propias redes de WhatsApp.

Esta red de comunicación ha servido también para la recepción de reclamos y propuestas de vecinos. Resultaron como actividades complementarias a las reuniones y expansión de la red:

- Distribución de información gráfica y por redes sociales (como por ejemplo, para advertir ante caso de envenenamiento de perros).
- Reunión informativa con vecinos y atención de demandas complementarias (seguridad, relaciones con policía, desramado, iluminación, higiene).
- Reunión de inauguración del Sistema de Alerta Comunitaria y formalización de la red.
- Contacto periódico para evaluación del sistema y transferir información sobre servicios y acciones municipales.

FALTA: <https://www.godoycruz.gob.ar/el-sistema-de-alerta-comunitario-se-usara-en-la-ciudad-de-mendoza/#>

19 DE FEBRERO, 2021

El Ministerio de Seguridad advierte los peligros al pactar ventas a través de Facebook

Se trata de una modalidad delictiva donde delincuentes se hacen pasar por clientes para sustraer dinero o algún elemento.

Ante las reiteradas estafas y robos que sufren las personas por querer vender bienes a través de una red social, el Ministerio de Seguridad brinda una serie de recomendaciones para evitar este tipo de delito.

La estafa consiste en que los delincuentes se contactan a través de las redes sociales, principalmente Facebook, haciéndose pasar por clientes para comprar algún objeto y pactando un encuentro con el vendedor. Una vez concretada la cita le sustraerá el dinero o el bien a la persona.

Además, los estafadores utilizan engaños para solicitar datos de entidades bancarias, como el CBU o clave "Token", que es elemento de seguridad que sirve para confirmar tu identidad cuando se realiza una operación a través de homebanking.

Por este motivo, los especialistas advierten que hay que evitar pactar ventas de bienes a través de las redes sociales y nunca informar datos privados sobre la cuenta bancaria.

También se recomienda no comprar objetos en comercios no autorizados y menos aún si el precio de venta está por debajo de su valor de mercado y exigir siempre la factura o ticket al realizar una compra.

Para denunciar sitios de venta ilegal llamar al 0800 222 6111 “No compres robado”, línea con la que cuenta el Ministerio de Seguridad para desalentar la compra de objetos sustraídos.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR ESTAFAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES



- Evitar pactar compras o ventas de bienes a través de las redes sociales, como Facebook.
- No brindar datos de entidades bancarias, como CBU o clave “Token” (elemento de seguridad que sirve para confirmar tu identidad cuando se realiza una a través de homebanking).
- No realizar compras en comercios no autorizados y menos aún si el precio de venta está por debajo de su valor de mercado.
- Siempre exigir la factura o ticket.
- Para denunciar sitios de venta ilegal llamar al 0800 222 6111, línea para desalentar la compra de objetos robados.

Ante una EMERGENCIA llame al **911**

MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Seguridad

FUENTE:<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/el-ministerio-de-seguridad-advierte-los-peligros-al-pactar-ventas-a-traves-de-facebook/>

10:14 1 de mayo de 2020
Por: El Solcontacto@elsol.com.ar
Provincia
ASAMBLEA LEGISLATIVA



Uno por uno, los principales anuncios del gobernador

En un contexto sin precedentes debido a la pandemia, Rodolfo Suarez abrió las sesiones ordinarias.

El gobernador Rodolfo Suarez brindó este viernes su primer discurso ante la Asamblea Legislativa. Lo hizo por videoconferencia, cumpliendo con el aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige por el coronavirus.

En su discurso de aproximadamente 90 minutos, Suarez hizo un balance de su gestión, apuntando principalmente a las acciones destinadas a combatir la pandemia. Pero también informó sobre la actual situación de la provincia y anunció algunos proyectos. Los más importantes tienen que ver con la reforma constitucional para lograr una Legislatura unicameral y la creación de un banco provincial.

Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincial

“Vengo a anunciar la creación del nuevo Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincial, que implica entrar en un nuevo nivel en la utilización de la tecnología aplicada a la seguridad, ya que va a servir para recopilar múltiples datos de todas las áreas del Estado provincial, nacional y municipal, para procesarlos en una plataforma de big data que nos permitirá hacer minería de datos y análisis predictivo”.

FUENTE: <https://www.elsol.com.ar/suarez-mendoza-esta-activa-preparada-y-coordinada>

19:54 11 de febrero de 2021
Diario online El Sol
Por: El Solcontacto@elsol.com.ar
Provincia
GOBERNANZA

Así funciona el chat MendoBot para realizar consultas

Ya se puede hacer consultas al Gobierno de Mendoza por Whatsapp

El Gobierno lanzó un nuevo canal de comunicación.

El Gobierno de Mendoza puso a disposición de los mendocinos un nuevo sistema de comunicación. Se trata del MendoBot.

Este servicio automático por Whatsapp permite realizar diferentes consultas de trámites de forma virtual.

La herramienta funciona a través del WhatsApp **+5492616981777**. Ingresando a este link se puede agendar el teléfono y acceder al chat.

Al iniciar la conversación, escribiendo la palabra “hola” se despliega un menú con opciones. Luego el usuario deberá consignar la opción que desea consultar.

El chat automático permite que **los mendocinos puedan sacarse dudas sobre turnos, conocer vencimientos, realizar pagos, denuncias, reclamos y acceder a las vías de contacto de todos los organismos gubernamentales.**

Fuente: <https://www.elsol.com.ar/asi-funciona-el-chat-mendobot-para-realizar-consultas>

2021/5/1 · 06:55 HS

Diario online MDZ

POR ANDREA GINESTAR

NUEVOS ACTORES POLÍTICOS

Para sugerencias o aportes: aginestar@mdzradio.com

Los "grupos de whatsapp" se transformaron en nuevos actores políticos. Padres y madres empoderados ante la mirada de un docente que quedó en la línea de fuego, cuestionado en sus saberes y prácticas. Los “chats de madres y padres” comenzaron a tener protagonismo en la **vida escolar** de los estudiantes tanto de primaria como de secundaria y las formas de comunicación fueron mutando hacia nuevas formas entre quienes integran el proceso educativo.

De este proceso decanta una nueva forma de **relación política** entre las partes, sí, política desde el punto de vista de la propia política institucional que reconoce a un histórico actor -padres y madres-, pero ahora dotado de nuevas y mejoradas herramientas para la visibilización de sus reclamos y puntos de vista.

Esto no es malo ni bueno en sí mismo, simplemente es. Y como tal, debemos reconocerlo al menos en su funcionamiento general. A saber, la **escuela** ha representado históricamente un espacio institucional hermético, donde las prácticas sociales y educativas eran administradas casi de forma exclusiva por sus actores centrales: directivos, docentes y trabajadores de cada escuela o miembros administrativos del sistema. Por otro lado, los padres y madres, acompañaban a sus hijos un tanto “a ciegas”, debido que lo que sucedía allí dentro era validado por la propia lógica racional y burocrática de cada época.

Sin dejar de lado, el hecho que asume que la escuela es formadora de sujetos para el momento histórico que le toca. Pero eso es para otra discusión. En fin, la existencia de los **grupos de Whatsapp** como medio de comunicación, difusión, intercambio y visibilización de reclamos, ha generado que el otrora actor que acompañaba tangencialmente al proceso institucional, hoy participa fuertemente en la discusión no solo de las formas del proceso educativo, sino además de sus contenidos.

La **educación** es primordial e indispensable en la vida de todas las personas. La pertenencia al sistema educativo y las prácticas comunicacionales que confluyen en la cotidianidad de quienes forman parte de la comunidad educativa toman relevancia ante los conflictos que se generan. Discusiones, malos entendidos, enojos y hasta directivas a un docente permanentemente cuestionado por sus formas y decisiones pedagógicas. Algunos argumentan que son varios los beneficios de la utilización de los grupos de Whatsapp en las **instituciones educativas** ya que se produce un acercamiento de ¿todos? los protagonistas que intervienen y las familias que acompañan. Sin embargo, es frecuente observar que una incorrecta utilización de esta herramienta genera tensiones importantes en las formas que asumen las relaciones entre las partes que integran el **proceso educativo**, tensiones que no siempre se liberan saludablemente en favor de mejoras sino que impacta en la rotura de esas relaciones y en confrontaciones entre las partes de un proceso que los necesita en sinergia.

Las **instituciones educativas** delegaron en los grupos de Whatsapp la potestad de la generación de contenidos dando un poder relativo a padres y madres que se transformaron en especialistas en pedagogía y gestión educativa tan solo por el hecho de pertenecer. En el recuerdo quedaron los cuadernos de comunicaciones donde los avisos eran seleccionados cuidadosamente y transmitidos desde la formalidad de la institución. A partir de haberse armado de nuevas y poderosas armas de discusión masiva (y universal), los padres ponen en jaque a la escuela y a sus docentes.

Hoy participan más activamente del proceso, pero con una ventaja de importancia, no hay regla ni normativa que los regule. Y por su lado, la escuela es quizás uno de los espacios más organizados y contenidos por lo normativo, racional y formal. Hecho que genera un creciente avance en la consolidación de ese poder, porque los medios para participar del conflicto o de las tensiones son desiguales en cuanto a su peso, agilidad y practicidad. De esa manera, los **docentes** quedaron en la línea de fuego en caso de un problema o

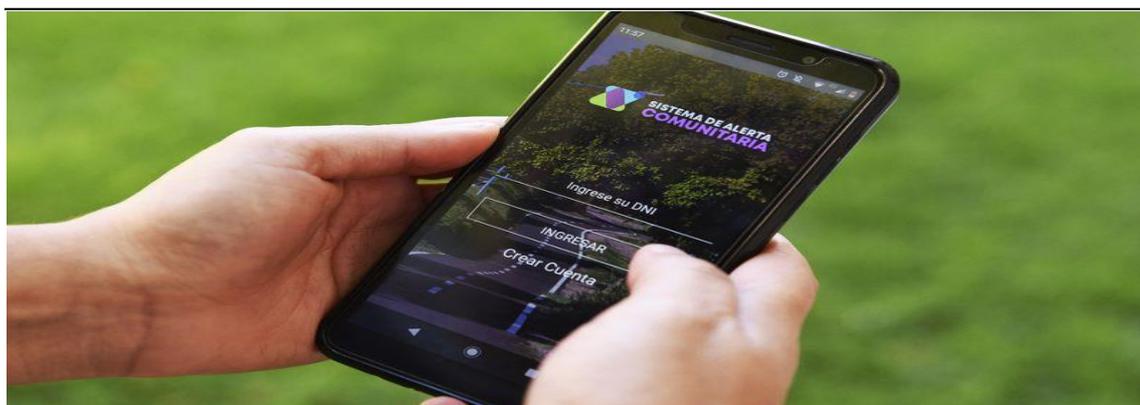
disconformidad de los padres que integran la comunidad educativa quienes, al ser parte de un grupo o colectivo se empoderan ante la figura de quien está frente al aula.

La **violencia discursiva** es cotidiana, padres y madres discutiendo ante la presencia de un docente que se transforma en un espectador atacado, cuestionado, interpelado y en ocasiones, obligado a generar cambios en sus formas pedagógicas por requerimiento de los padres y madres. El problema principal es que la **descalificación** de los padres a los maestros no queda solamente en el grupo de Whatsapp ya que en ocasiones los estudiantes son testigos y conocedores de los juicios de valor generados mellando así la autoridad del docente que se pone frente al aula. Lejos quedaron los tiempos donde el maestro o profesor era una figura prácticamente intocable, hoy en día son los primeros destinatarios del enojo frente a un sistema educativo que no satisface a quienes lo integran. Hay varias preguntas que subyacen esta problemática: ¿cuál es el rol de la institución educativa frente a este problema?, ¿es posible generar un intercambio sano o correcto a través de un grupo de whatsapp?, ¿el docente debe exponerse a la mirada constante y “pública” de los padres?

Es probable que las preguntas no tengan una única respuesta, pero de lo que no hay duda es que las consecuencias de estas prácticas cotidianas comenzaron a tener un fuerte impacto en el proceso de enseñanza de nuestros hijos e hijas.

FUENTE: [HTTPS://WWW.MDZOL.COM/OPINION/](https://www.mdzol.com/opinion/)

VIERNES, 7 DE MAYO DE 2021 DIARIO ONLINE LOS ANDES



**ENTRE LAS NUEVAS FUNCIONES, SE INCORPORA ALARMA PARA INCENDIOS Y PARA ROBO DE BICICLETAS.
POR LOS DEPARTAMENTOS**

Godoy Cruz renovó su Sistema de Alerta Comunitaria

La comuna dirigida por Tadeo García Zalazar lanzó una nueva versión de la aplicación de seguridad para vecinos, que incorpora alarma para incendios y para robo de bicicletas.

Godoy Cruz renovó su Sistema de Alerta Comunitaria y sigue expandiéndose. Nació en 2016 como parte de un Laboratorio de Ideas y creció hasta llegar a más de 7 mil usuarios y a otros departamentos de Mendoza y del país.

Esta nueva generación de la **App** ofrece más funciones, como una **alarma para incendios, para robo de bicicletas y notificaciones personalizadas**. Es más fácil de usar porque ocupa menos datos móviles, y esto le permite funcionar con mayor velocidad.

El sistema, desde su implementación en junio de 2017, ha sido replicado en Ciudad de Mendoza, General Alvear, Guaymallén, Las Heras, Rivadavia, San Martín, Junín y en Recreo, provincia de Santa Fe.

Por otro lado, la aplicación, que se puede encontrar como **SAC Argentina en Play Store y Apple Store**, fue desarrollada por CEGA y R-Link, empresas del **Polo TIC** Mendoza, ubicado en Godoy Cruz.

Con **240 centrales y una red de vinculación con la Policía**, el sistema persigue un **fin solidario**, por lo que su precio es mínimo; se puede pagar en cuotas, sin intereses y a través de las tasas municipales.

“Estimula la solidaridad, ya que ante una emergencia activará una sirena y enviará mensajes de alerta a los celulares de los vecinos. Además, el municipio dispone de operadores las 24 horas que tienen un trabajo coordinado con la Policía de Mendoza”, contó **Martín Appiolaza**, director de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos.

Quienes ya sean usuarios o estén interesados en integrarse al sistema de prevención, pueden resolver dudas o hacer consultas sobre el funcionamiento de la aplicación escribiendo un mensaje de **WhatsApp al chat “Muni” (2613 87-3102)** y elegir la opción Sistema de Alerta Comunitaria.

En este relanzamiento busca ser más **inclusivo, rápido y eficiente**, agregando alternativas a las ya existentes de **Emergencia, En Camino y Violencia de**

Género, que se implementó en 2020 a raíz del crecimiento de casos y denuncias en el contexto de pandemia.

EL INTENDENTE TADEO GARCÍA ZALAZAR EN LA PRESENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA.GENTILEZA



¿Qué permite esta aplicación?

Comunicación directa con los usuarios, sus demandas, denuncias, sugerencias y una mayor participación en actividades municipales, además de informar sobre obras y actividades en general.

“De esta manera, la comuna profundiza su compromiso con la seguridad ciudadana en articulación con la policía y el sistema de emergencias”, comentó Appiolaza.

Los actuales usuarios podrán comenzar a utilizar los nuevos servicios actualizando la app.

Estas son las nuevas funciones

- Alarma para incendios
- Alarma para robo de bicicletas
- Notificaciones personalizadas
- Un botón de prueba
- Detección de sabotajes y estado.

FUENTE: <https://www.losandes.com.ar/por-los-departamentos/godoy-cruz-renovo-su-sistema-de-alerta-comunitaria/>

DOMINGO, 9 DE MAYO DE 2021

Diario online Los Andes



PESE A QUE LA APLICACIÓN COMPARTIRÁ DATOS MUY IMPORTANTES PARA MEJORAR SU ACERTIVIDAD EN LA OFERTA PUBLICITARIA, LOS MENSAJES SEGUIRÁN ENCRIPTADOS. / ARCHIVO

MUY TECNO

Cinco razones por las que seguiremos usando WhatsApp aunque haya mejores opciones

La aplicación anunció que no suspenderá las cuentas que no acepten su nueva política de privacidad que entra en vigencia el próximo 15 de mayo. Sin embargo, no es la única razón por la que muchos no la abandonarán.

- Claudio Barros

Si algo han aprendido **las empresas durante la pandemia -además de ganar más dinero-** es que no se puede subestimar el poder de la masa de fanáticos que sale a reclamar.

Le pasó a Warner que accedió a la versión extendida y con corte del director Zack Snyder para “**La Liga de la Justicia**” o a Sony que terminó dando marcha atrás y anunció que no cerrará las tiendas virtuales de la PS3 y PS Vita.

En esa lista está ahora **WhatsApp**, que no pudo hacer oídos sordos ante las quejas de sus usuarios que se mostraron indignados por el ultimátum para el uso de la app: aceptar la nueva política de privacidad que incluye compartir datos con **Facebook** o cerrar la cuenta.

El plazo inicial fue el 8 de febrero pero los reclamos forzaron una postergación hasta el 15 de mayo. Ahora, a menos de una semana del plazo,

WhatsApp anuncia una nueva flexibilización para calmar la ira y no perder usuarios.

Nadie perderá su cuenta

A través de un comunicado, WhatsApp explicó que no cerrará ni suprimirá funciones a los usuarios que no acepten las nuevas condiciones de uso. **“Nadie borrará sus cuentas o perderá la capacidad de usar WhatsApp el 15 de mayo debido a esta actualización”**, señaló la empresa.

Sin embargo, agregó que seguirá enviando recordatorios. En otras palabras: **si no gana por la fuerza, ganará por la insistencia.**

Desde **WhatsApp** explicaron que los cambios se hacen para ayudar a mejorar la relación de los anunciantes con sus clientes y facilitar el uso de la app como un espacio comercial. “Algunas funciones de compras están integradas con Facebook a fin de que las empresas puedan administrar sus inventarios a través de las aplicaciones”, detallaron y agregaron: **“Para que las personas puedan elegir si desean comunicarse con las empresas o no”**.

La explicación, sin embargo, no calma a los sectores más críticos que siguen insistiendo que WhatsApp no hace más que abrir la puerta a Facebook para acceder a datos de **sus más de 2.000 millones de usuarios.**

Razones por las que seguiremos en WhatsApp

Aclarada la situación actual de la app y los cambios que vienen, hablemos ahora de quien está del otro lado: el usuario de WhatsApp. En los últimos meses lo escuchamos quejarse de la nueva política, amenazar con abandonarla y descargar alternativas como Telegram o Signal. Sin embargo, **los que pasaron de la indignación a la acción son pocos y la mayoría seguirá en WhatsApp** aunque cada vez sean más claras las señales de que cambiar de app de mensajería. Creemos que las cinco principales por las que seguiremos en WhatsApp son las siguientes:

1-Todos tus contactos lo usan: esta es, quizá, la razón más poderosa por la que muchos no abandonarán WhatsApp. Aunque otras app, como Telegram, ofrezcan mejores funciones, seguridad y privacidad no sirve de nada si no tenemos con quien hablar allí.

2-Estás acostumbrado: nunca hay que subestimar el poder de la pereza y una gran mayoría de usuarios de WhatsApp se agotan de solo pensar en cambiar de app y aprender cómo utilizarla. El refrán de “mejor malo conocido...” es la esencia para no probar algo nuevo.

3-Todo está en un solo lugar: quizá WhatsApp fue al inicio el espacio para los mensajes personales pero con el tiempo otros ámbitos se sumaron con

fuerza: hoy están los amigos, la familia, el grupo de trabajo, los vecinos, los clientes y hasta los servicios barriales.

4-No te preocupa tanto tu privacidad: Cuidar la intimidad es una preocupación pero estamos más pendientes de que no nos espíe nuestra pareja o nuestra familia a que lo hagan un par de empresas. No leerán nuestros chats pero accederán a otros datos personales valiosos.

5-Eventualmente se actualizará: WhatsApp está lejos de ser una app perfecta y otras ya tienen hace tiempo funciones que muchos le reclaman. Pero lo básico está y alcanza porque incluso hay opciones que muchos ni siquiera han explorado aunque sean útiles.

Te amo, te odio, dame más

La novedad de que se podrá seguir sin aceptar las nuevas reglas es real aunque temporal. Eventualmente WhatsApp meterá por la ventana lo que no entró por la puerta. Sin embargo, **la noticia tranquiliza y da razones para no abandonar.**

WhatsApp es un buen servicio de mensajería y nos rescató en esa complicada época en la que contábamos los caracteres de los sms aunque ya tuviéramos un smartphone. **La adoptamos por la gratuidad y nos quedamos por los beneficios.** El factor nostalgia es poderoso y terminamos valorando lo bueno por sobre lo defectuoso. Así vamos a olvidar que es parte de un conglomerado empresarial y vamos a seguir esperando que lleguen los stickers animados, la aceleración de audios o los chats secretos.

Qué datos se compartirán con Facebook

Lo primero que hay que saber es que **WhatsApp es parte de Facebook**, empresa que además posee Instagram y Oculus.

Hace unos años **Mark Zuckerberg**, propietario y CEO de Facebook, anunció que todas las empresas del grupo comenzarían a integrar datos de sus usuarios. En su momento no hizo tanto ruido como el de ahora y muchos se preguntan **¿qué datos compartirá WhatsApp con Facebook?** Los principales son la actividad del usuario como los ajustes, frecuencia de uso y tiempo de interacción. También información del celular que utiliza como modelo, sistema operativo, nivel de carga de la batería, zona horaria, dirección IP y tipo de conexión.

Los que acepten la nueva política además **instalarán “cookies” que rastrearán información** para personalizar ofertas o servicios que ofrecerán.

Y eso no es todo. También se accederá a **la agenda del usuario**, a la interacción con otras apps, a información de empresas con las que interactúa en la app o de proveedores de servicios.

”Ambas partes podemos **usar la información que recibimos para operar, proporcionar, mejorar, entender, personalizar, respaldar y promocionar nuestros servicios** y sus ofertas, incluidos los productos de las empresas de Facebook”, señala WhatsApp en su Política de Privacidad.

Sin embargo, es esencial aclarar algo: pese al mito popular, la app no puede leer los chats del usuario. Sigue en pie el mecanismo de encriptación de mensajes y **“continuarán estando cifrados de extremo a extremo siempre por lo que WhatsApp nunca podrá leerlos ni escucharlos”**.

FUENTE:<https://www.losandes.com.ar/muy-tecnico/cinco-razones-por-las-que-seguiremos-usando-whatsapp-aunque-haya-mejores-opciones/>

18:23 22 de julio de 2021

Diario online El Sol

Por: PabloMontiveropablo.montivero@elsol.co

m.ar@pablo_kmst

Policiales

UNIDOS CONTRA LA INSEGURIDAD

Vecinos organizados en un grupo de Whatsapp redujeron a un asaltante en Luján. El sospechoso, identificado como Daniel Alberto Ortiz, tiene antecedentes. Había robado una caja de vino, una lata de cerveza y cigarrillos de un quiosco. Un grupo de vecinos organizados por un grupo de Whatsapp lograron atrapar a un presunto asaltante la noche del miércoles en Luján. El sospechoso, identificado como Daniel Alberto Ortiz Allay, robó con un cuchillo y una pistola de juguete en un comercio de la zona. Tenía antecedentes por delitos contra la propiedad. El caso se registró minutos después de las 21.15 cuando personal de la **Unidad Especial de Patrullaje Luján (UEP)** fue desplazado hasta el cruce de calles Tucumán y

Libertad, tras un llamado a la línea de emergencias 911 que alertó sobre un sujeto con un arma blanca que estaba amenazando a los transeúntes. Cuando los policías llegaron al lugar, se encontraron con un grupo de vecinos que **había reducido al sospechoso sobre la vía pública.** Ante eso, los efectivos entrevistaron a los testigos, quienes relataron que minutos antes una vecina que tiene un quiosco en su casa de calle Tucumán al 300, **fue blanco de un asalto por parte del malviviente.** El sospechoso quedó alojado en la Comisaría 11ª. La versión sostiene que el sujeto le exhibió un cuchillo y un

arma de fuego que llevaba en la cintura, exigiéndole a los gritos que le entregara lo que le pedía porque si no **"le iba a dar un tiro y la iba a matar"**. Sin opciones, la víctima le entregó **una caja de vino, una lata de cerveza y un atado de cigarrillos**. Una vez con el botín en su poder, el sospechoso se dio a la fuga hacia el este. Al mismo tiempo, la madre de la quiosquera avisó por el grupo de Whatsapp de vecinos de la zona que habían sufrido un asalto y aportó las características del autor. Fue así que los lugareños salieron de sus hogares y lograron interceptarlo. Además, se dieron cuenta de que **el arma de fuego que portaba era un juguete de plástico**, por lo que la pisaron y la rompieron. Los vecinos retuvieron al maleante hasta la llegada de los efectivos de la UEP, que lo aprehendieron y lo trasladaron a la Comisaría 11ª, donde quedó a disposición de la Justicia.

FUENTE: <https://www.elsol.com.ar/policiales/vecinos-organizados-en-un-grupo-de-whatsapp-redujeron-a-un-asaltante-en-lujan#:~:>

Rivadavia-Portal de Noticias

Rivadavia incorpora el nuevo Sistema de Alerta Comunitaria de Godoy Cruz

2 julio, 2021



La Municipalidad de Rivadavia renovó el convenio para comenzar a usar la nueva app, con más funciones. Participaron de la firma el intendente Miguel Ángel Ronco junto su par de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar. El intendente Miguel Ángel Ronco destacó: "la gente nos solicita día a día más instalaciones de SAC, esto le hace muy bien a la comunidad". Por último, el

jefe comunal dijo que “esta actualización de software nos va a permitir avanzar en materia de prevención”.

Por su parte el jefe comunal de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar dijo “De esta manera bajamos costos y agregamos servicios para los vecinos de ambas ciudades” y agregó: “venimos trabajando hace muchos años en distintas acciones, como mitigar el Cambio Climático”.

En este sentido, la incorporación se suma a las acciones que llevan adelante los municipios buscando paliar esta problemática, como lo es el intercambio de árboles por luminarias.

Esta nueva generación de SAC ofrece más funciones, como una alarma para incendios, para robo de bicicletas y notificaciones personalizadas. Además, es más fácil de usar porque ocupa menos datos móviles, lo que le permite funcionar con mayor velocidad.

Por otro lado, la aplicación, que se puede encontrar como SAC Argentina en Play Store y Apple Store, y fue desarrollada por CEGA y R-Link, empresas del Polo TIC Mendoza, ubicado en Godoy Cruz.



Nuevas funciones SAC

FUENTE:<http://www.rivadaviamendoza.gob.ar/noticias/?p=14271>

Diario San Rafael

Inseguridad: proponen instalar alarmas comunitarias

27 julio, 2021

Debido a que muchos ciudadanos de nuestro departamento han sido robados en diversas oportunidades, los concejales Clarisa Barchiesi y Pablo Zapata presentaron un proyecto orientado a la instalación de alarmas comunitarias.

En diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, la concejal Barchiesi expresó que lo que propone este proyecto es “la creación del programa de Alarmas Comunitarias, destinadas a fortalecer la prevención en materia de seguridad para los vecinos y que consiste en la instalación de alarmas con bocina que configuran medios de contacto directo con las fuerzas de seguridad, como así también la instalación de cartelería disuasiva, que advierta sobre la existencia de alarmas”. “Se establece un perímetro dentro de una cuadra y se coloca la alarma. Los ciudadanos que estén interesados en acceder a este programa, se van a inscribir agrupados en un número mínimo de diez personas a través de una página web que se va a crear a tal fin y el financiamiento de esta instalación va a estar dividido entre los ciudadanos interesados”, dijo, y aclaró que el Ejecutivo municipal “podrá financiar la instalación del sistema en zonas con alta frecuencia de delitos”. Se trata de alarmas que –estimativamente– tienen un costo de 55 mil pesos, lo cual “no es algo excesivo para el vecino”, teniendo en cuenta los beneficios que traen.

De esta manera, en caso de aprobarse y de que los vecinos –o el Municipio– lleven a cabo la inversión, las cuadras tendrán una alarma conectada con la Policía, mientras que los habitantes de las casas

conectadas a la misma poseerán una aplicación en sus celulares mediante la cual podrían activar la sirena, además de enviar un mensaje a sus vecinos.

La concejal aclaró que este sistema se ha aplicado con éxito ya en la Ciudad de Mendoza. “Lo importante es que hay municipios que tienen una participación en garantizar la seguridad ciudadana. Si bien no es competencia de los municipios, hay muchos que destinan una parte importante de su presupuesto a la seguridad pública”, aseguró.

FUENTE: <https://diariosanrafael.com.ar/tag/instalacion/>

Bibliografía

Ases YamelJainén. Octubre 2020. TIC como herramienta de participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Municipalidad de Godoy Cruz. Mendoza Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.

Aguirre Sala Jorge Francisco. (2016) No. 18, Quito, junio 2016, pp. 90-103. La tecnología de información y comunicación en prevención del delito. Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, RELASEDOR y FLACSO Sede Ecuador • ISSN 1390-4299 (en línea. DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.18.2016.1962>)

Binder Alberto, Marcelo Saín, Alejandro Poquet y Mariano Ciafardini. Octubre de 2005. Lineamientos para un sistema de seguridad pública democrática y eficiente para la provincia de Mendoza. Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia ILSED. Instituto de Ciencias de la Seguridad de la Universidad de Congreso. Libro 1ª ed. – Mendoza.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 25 y 26 de junio de 2009, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2009 – Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública - Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Chen, Caterina (21/05/2019). "TIC (Tecnologías de la información y la comunicación)". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/tic/> Consultado: 16 de febrero de 2021, 05:35 am. <https://www.google.com/>

Echen Diego (2019). P.p.119-131 Vol. 8. Los procesos de participación ciudadana en la construcción, ejecución y control de políticas públicas. ImprovingPublicPolicies in a Digital World. Open JOURNALS

Fernández Darraz Enrique y Ruiz Arias Héctor. 1999-2004. El concepto globalización: ¿Poblamiento o erosión semántica? La semántica de la globalización en el diario La Tercera. pp. 133-147.https://www.scielo.cl/pdf/atenea/n507/art_09.pdf

Grajales Escobar, J. F. y Osorno Mira, Y. M. (julio-diciembre, 2019). La globalización y la importancia de las TIC en el desarrollo social. Revista Reflexiones y Saberes, (11), 2-9

GapiHuchínFabiaán Alberto. 2017. Seguridad Privada en apoyo a la Seguridad Pública en el Estado de Quintana Roo. Universidad de Quintana Roo. División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas. Licenciatura en Seguridad Pública.

Grandinetti Rita, Ezequiel Miller. P.p. 89-112. Santiago 2020 no.21. Tendencias y prácticas: políticas de Gobierno Abierto a nivel municipal en Argentina. Revista iberoamericana de estudios municipales versión impresa ISSN 0718-8838versión On-lineISSN07191790Rev.iberoam.estud.munic.[online].2020,n.21[citado20210214],pp.89

112. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071917902020000100089&lng=es&nrm=iso>. ISSN 07188838. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902020000100089>.

Hernández Pereira, R. (2019). Aprovechamiento de las Redes Sociales como medio de participación ciudadana para validar posiciones e intereses de política internacional en el contexto de la diplomacia pública digital. Estudios de caso. Doxa Comunicación, 28, pp. 55-77. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n28a03>

Imaginario Andrea 2021. Consultado: 16 de febrero de 2021. Especialista en Artes, Literatura Comparada e Historia "Globalización". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/globalizacion/>. <https://www.google.com/>

Massimo Leone - Libro – título - Intersecciones en el discurso político. Coordinación Teresa Velázquez, García Talavera y Mariano Dagatti. Massimo Leone (p.p. 219 -230). Breve historia topológica del mundo: del muro a la red. Fecha de presentación: 04/11/2019. Fecha de aceptación: 02/04/2020

Magalhães Silva, M. M.; Resende Alves, D. y João Ferreira, M. (2019). The value of new technologies in participatory democracy. The case of the European citizens' initiative. Doxa Comunicación, 28, pp. 37-53. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n28a02>

Ministerio: Seguridad Gobierno de Mendoza. www.mendoza.gov.ar/seguridad/dependencias. <https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/dependencias/.minseguridad@mendoza.gov.ar>.

Ministerio de Seguridad (6) - Datos Argentina

Cantidades de delitos informados al **Sistema Nacional de Información Criminal** (SNIC). csv · Estadísticas criminales en la República Argentina por Provincias y ..

<https://datos.gob.ar/dataset?organization=seguridad>.

https://www.google.com/search?q=sistema+nacional+de+informaci%C3%B3n+criminal&rlz=1C1GCEU_esAR969AR970&oq=sistema+nacional+de+informacion+criminal&aqs=chrome..69i57j0i512j0i22i30l2.20237j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8.

<https://datos.gob.ar/dataset/seguridad-estadisticas-criminales-republica-argentina-por-provincias-departamentos> <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/EstadísticasCriminales> de la República Argentina

Nazarena Belén Mora (2019). Vol. 48 Núm. 322 (2019): El fin de la Nova República. (Re) construir confianza en políticas públicas. Aprendizajes en el territorio. La revista Realidad Económica ISSN e 2618-1711.

Pimienta Norma. Julio 2008. Maldita inseguridad una perspectiva multidisciplinaria. Buenos Aires Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Social – CICCUS. Libro 1ª ed. – Buenos Aires.

Portal Godoy Cruz
Municipalidad. www.godoycruz.gob.ar. <https://www.godoycruz.gob.ar/>

QUINTERO CORDERO, Sara Patricia. Publicación electrónica 28 de agosto de 2020. vol.18, n.29, pp.5-24. ISSN 1900-6586. Seguridad ciudadana y participación comunitaria en América Latina. Rev. Cient. General José María Córdova [en línea].

Rozo García, Florelva, (2020) Vol. 19, n° 2, p.p. 177-192. Revisión de las tecnologías presentes en la industria 4.0. Revista UIS Ingenierías. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Colombia.

Schleider Tobías J. • M. Eugenia Carrasco. Noviembre de 2016. Municipios: los nuevos actores de la seguridad ciudadana. Banco Interamericano de Desarrollo BID Red de Observatorios Locales sobre Violencia y Delito ROLVYD Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia ILSER

WhatsApp 2021- Wikipedia, la enciclopedia libre es.wikipedia.org › wiki › WhatsApp <https://es.wikipedia.org/wiki/WhatsApp>. <https://www.google.com/>

Índice

Tabla de contenido

Introducción	03
Marco contextual.....	09
Capítulo I.....	10
Las TIC aplicadas a la Seguridad Pública.....	10
1.1. Globalización, composición e influencia	11
1.2. Semiótica de la comunidad	13
1.3. Comunidades en las redes, consecuencias	14
1.4. TIC como forma cultural	17
1.5. Las TIC como generadoras de cambios	19
1.6. Revoluciones industriales y tecnológicas.....	21
1.6.1. Primera revolución industrial	22
1.6.2. Segunda revolución industrial	22
1.6.3. Tercera revolución industrial	22
1.6.4. Cuarta revolución industrial.....	23
1.7. Internet de las cosas	24
1.7.1. Ciberseguridad	24
1.7.2. La computación en la nube	24
1.7.3. Blockchain	25
1.7.4. Inteligencia artificial	25
1.7.5. Big data	25
1.8. Compromiso gubernamental de las TIC	25
Marco conceptual	29
Capítulo II	30
Las Políticas Públicas de Seguridad y la participación del Municipio	30
2.1. Conceptualización de Seguridad	31
2.1.1. Seguridad Pública.....	32
2.1.2. Eficiencia y Percepción de la Seguridad	33
2.2. Comunidad ciudadana, un actor más en materia de seguridad	34
2.2.1. Participación Ciudadana.....	35
2.2.2. Las TIC y la participación ciudadana	37
2.3. Tipos de prevención en seguridad pública	39

2.4. La seguridad pública, intervención proactiva policial	40
2.5. El Municipio cronología de su función y competencia.....	43
2.6. Antesala de la Ley 6721/99.....	47
2.6.1. Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza	49
2.6.2. Concejos Departamentales y Foros Vecinales de Seguridad	50
2.7. Ley de Ministerios 9206/2019 de la Provincia de Mendoza.....	51
2.7.1. Organización interna del Ministerio de Seguridad.....	52
Capítulo III.....	55
Seguridad Pública y los usos de las TIC. La utilización de las App a través de la participación ciudadana. Rol de las Institución policial.....	56
3.1. La Sociedad de la información y el conocimiento, tecnologías de la información y la comunicación	56
3.2. Las TIC y la participación ciudadana.....	56
3.3. Gobierno influenciado por las TIC	57
3.4. Internet entendido como un concepto social.....	58
3.5. Prevención comunitaria del delito con la implementación de las TIC.....	59
3.6. Marco legal en la Argentina en relación al uso de las TIC	60
3.7. Tecnologías de la información y las comunicaciones.....	61
3.8. Características de las TIC.....	61
3.8.1. Tipos de TIC	62
3.8.2. Las TIC en el entorno laboral.....	62
3.8.3. Ventajas de las TIC	63
3.8.4. Desventajas de las TIC.....	64
3.9. Significado de tecnología.....	65
3.9.1. Tecnologías duras.....	65
3.9.2. Tecnologías blandas	65
3.10. La Globalización. Paradigma de la transculturación.....	66
3.11. Internet	67
3.11.1. Origen de la Internet.....	67
3.11.2 Internet y worldwide web.....	68
3.11.3 Servicios de Internet.....	68
3.11.4. Conexiones de Internet.....	68
3.11.5. Internet como medio de comunicación	69
3.12. App. Whatsapp.....	69

3.12.1. Origen y funciones	71
3.12.2. El SMS	72
3.12.3. Cuestiones de seguridad	73
3.12.4. WhatsApp favorece la prevención	74
3.13. App vinculada al programa Sistema de Alerta Comunitaria (SAC)	75
3.13.1. Funcionamiento.....	76
3.14. Marco legal de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza	77
3.15. Marco legal en el uso de las App en la función policial	78
Capítulo IV.....	81
TRABAJO DE CAMPO la app como herramienta de participación ciudadana, la policía y el municipio. Análisis del departamento de Godoy Cruz en el periodo 2019-2021	81
4.1. Entrada en contexto.....	82
4.1.1. Departamento de Godoy Cruz, su historia y población	85
4.2. Desarrollo metodológico.....	86
4.2.1. Unidades de analisis.....	86
4.2.2. Fuentes	86
4.2.2.1. Fuentes secundarias.....	86
4.2.2.1.1. Análisis de fuentes secundarias.....	87
4.2.2.1.1.1. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 29/02/2021: Los vecinos pueden realizar trámites y sacar turnos de manera on-line.	87
4.2.2.1.1.2. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 26/11/2020: Se realizó el tercer encuentro Interinstitucional por la Seguridad.	88
4.2.2.1.1.3. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 26/11/2020: La quinta edición de Ciudades Conectadas se realizó de manera virtual.....	88
4.2.2.1.1.4. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 07/08/2020: Llega Comunidad TIC, un reporte sobre las actividades tecnológicas de Mendoza.....	89
4.2.2.1.1.5. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 04/08/2020: La Municipalidad sumó una opción para que los vecinos denuncien reuniones clandestinas	89
4.2.2.1.1.6. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 06/05/2020: El Sistema de Alerta Comunitaria sumó un botón para casos de violencia de género.....	90
4.2.2.1.1.7. Publicado en el Portal web del Municipio de Godoy Cruz 20/02/2020: El Sistema de Alerta Comunitaria de Godoy Cruz se usará en la Ciudad de Mendoza	91

4.2.2.1.1.8. Publicado en el Portal web del Ministerio de Seguridad 19/02/2021: El Ministerio de Seguridad advierte los peligros al pactar ventas a través de Facebook	92
4.2.2.1.1.9. Publicado en el portal web de Diario el Sol 01/05/2020: Asamblea Legislativa. Uno por uno, los principales anuncios del gobernador	93
4.2.2.1.1.10. Publicado en el portal web de Diario el Sol 11/02/2021: Gobernanza, así funciona el chat MendoBot para realizar consultas	93
4.2.2.1.1.11. Publicado en el portal web de Diario MDZ 01/05/2021: Nuevos actores políticos.....	93
4.2.2.1.1.12. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 07/05/2021: Se incorpora alarma para incendios y para robo de bicicletas.....	94
4.2.2.1.1.13. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 09/05/2021: Cinco razones por las que seguiremos usando WhatsApp aunque haya mejores opciones	94
4.2.2.1.1.14. Publicado en el portal web de Diario Los Andes 22/07/2021: Unidos contra la inseguridad	94
4.2.3.1.1.15. Publicado en el portal web Rivadavia-Portal de Noticias 22/07/2021: Rivadavia incorpora el nuevo Sistema de Alarma Comunitaria de Godoy Cruz.....	95
4.2.2.1.1.16. Publicado en el Diario San Rafael 27/07/2021: Inseguridad, proponen instalar alarmas comunitarias	95
4.2.2.2. Análisis e interpretación de los resultados de las notas periodísticas publicadas en medios masivos	95
4.2.2.3. Delitos en el departamento de Godoy Cruz en los períodos 2017-2020.....	97
4.2.2.4. Análisis comparativo de las estadísticas delictuales en los períodos 2017-2020 a nivel provincial y de la ciudad de Godoy Cruz por parte de la Comisaría 7°	108
4.3. Análisis de fuentes primarias	110
4.3.1. Técnicas de conversación: entrevistas	110
4.3.1.1. Entrevista directivos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza	111
4.3.1.2 Análisis de entrevista al Subdirector General de Policías Comisario General P.P. ® Lic. Marcelo Calipo	111
4.3.1.3. Análisis de entrevista al Subcomisario P.P. Lic. Darío Raguasi Dirección General de Policías.....	114
4.4. Análisis e interpretación de los resultados, datos primarios y secundarios	117
Conclusiones, aportes.....	121
Anexos	126

Anexo I Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana	127
Anexo II Ley N° 27.078/2014 Argentina Digital	142
Anexo III Ley N° 9.206/2019 de Ministerios	146
Anexo IV Guía de entrevista a directivos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.....	148
Anexo V Entrevista semiestructurada al Subdirector General de Policías Comisario General P.P. © Lic. Marcelo Calipo	149
Anexo VI Entrevista semiestructurada al Subcomisario P.P. Lic. Darío Raguasi de la Dirección General de Policías.....	153
Anexo VII Notas periodísticas publicadas en medios masivos referidos a la incorporación de tecnología como políticas públicas de seguridad	158
Bibliografía	185
Índice.....	188

Índice de Mapas

Mapa 1 Ubicación geográfica de Mendoza con sus departamentos	83
Mapa 2 División Política del departamento de Godoy Cruz.....	85

Índice de Cuadros y Gráficos

Cuadro a. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2017	98
Cuadro b. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2018.....	99
Cuadro c. Tipos de delitos por mes registrados en el año 2019.....	100
Cuadro d. Tipos de delitos registrados en el departamento de Godoy Cruz de Mendoza en los años 2017, 2018, 2019 y 2020	101
Gráfico a. Tipos de delitos registrados en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.....	102
Gráfico b. Total de hechos delictivos registrados en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en el departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.....	102
Cuadro e. Delitos más denunciados por mes en el año 2017	103
Gráfico c. Delitos más denunciados por mes en el año 2017.....	103
Cuadro f. Delitos más denunciados por mes en el año 2018	104
Gráfico d. Delitos más denunciados por mes en el año 2018	104
Cuadro g. Delitos más denunciados por mes en el año 2019.....	104
Gráfico e. Delitos más denunciados por mes en el año 2019.....	105

Cuadro h. Delitos más denunciados por año en el período 2017 al 2019	105
Gráfico f. Delitos más denunciados por año en el periodo 2017 al 2019	106
Cuadro i. Delitos en aumento en el período 2017 al 2019	106
Gráfico g. Delitos en el período 2017 al 2019	106
Cuadro j. Delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020	107
Gráfico h. Delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020	107
Gráfico i. Total general de delitos más denunciados en Comisaría 7° del departamento de Godoy Cruz en el período 2017 al 2020	108